BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVI — Núm. 13.091 — EDICION DE 44 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle Paseo Colón 1072
Buenos Aires
Unión Telefónica 34, Defensa 0234

Buenos Aires, Lunes 7 de Marzo de 1938

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR — Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA — Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.o).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos: Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	**$ 0.20**
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada .	**„ 0.20**
Decreto reglamentario de la Inspección de Justicia	**„ 0.50**
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	**„ 0.50**
Ley N.° 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	**„ 0.50**

Recaudación del Boletín Oficial

en el día 5 de Marzo de 1938

Por avisos	1.242.—
" marcas	180.—
" adicionales de marcas	123.—
" suscripciones	99.30
Total	1.644.30

Carlos Alfredo Casal
Director Administrador

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio del Interior

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Ministerio de Agricultura

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones Ministeriales

Ministerio de Hacienda

DIVISIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día

Edictos del día

Sociedades Anónimas

Licitaciones

Edictos anteriores

Patentes y Marcas

Sección balances

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Convocando al electorado de la Capital Federal para votar por electores de Senador Nacional y elegir diputados al H. Congreso de la Nación.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1938.

124.310. — Atento lo dispuesto por el artículo 23.°, inc. 4.° de la Ley N.° 8.871 de Elecciones Nacionales,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Convócase al electorado de la Capital Federal para el domingo 20 de marzo próximo, a efectos de votar por sesenta y ocho electores calificados (Art. 1.° de la Ley N.° 12.298) que deberán elegir Senador Nacional en reemplazo del señor Mario Bravo.

Art. 2.° — Convócasele asimismo a efectos de elegir diez y seis diputados al H. Congreso de la Nación en reemplazo de los señores: Tiburcio Padilla, Urbano de Iriondo, Tiburcio Benegas, Alfredo L. Spinetto, Fernando de Andreis, Francisco Pérez Leirós, Manuel Palacín, Enrique Mouchet, Angel M. Giménez, Marcelino Buyan, José E. Pfleger, Demetrio Buira, Juan B. Lamesa, Joaquín Coca, Luis Ramiconi y de Alejandro Castiñeiras (fallecido), cuyos mandatos terminan el 30 de abril.

De conformidad con lo prescripto en la Ley N.° 8.871 cada elector votará por once ciudadanos.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Fijando el domingo 27 de marzo para que tenga lugar la elección de diputados nacionales y electores de senador por la Capital.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1938.

125.644. — Vistos:

El artículo 11 de la Ley N.° 8871, que señala el último domingo del mes de marzo de los años de número par, para que tengan lugar las elecciones de diputados al Honorable Congreso;

El artículo 17 de la misma ley, que fija igual fecha para la designación de electores de senador por la Capital;

El inciso 4.° del artículo 23 de la citada ley de elecciones nacionales, que determina que cuando coincidan en un mismo año una elección ordinaria o extraordinaria de electores de senador por la Capital y una elección de diputados nacionales por ese distrito, ellas tendrán lugar conjuntamente el último domingo de marzo;

La Ley N.° 9147 que modifica los artículos 11 y 17 de la Ley N.° 8871, fijando el penúltimo domingo de marzo de los años correspondientes, para las elecciones de diputados nacionales y electores de senador por la Capital;

La Ley N.° 10.269, que resuelve anticipar la elección de diputados nacionales para el primer domingo de marzo de los años pares, modificando en esa forma el artículo 11 de la Ley N.° 8871, y

CONSIDERANDO:

Que examinados esos textos legales, se establece para las fechas en que deberán realizarse las elecciones de representantes por la Capital al H. Congreso, tres situaciones distintas, a saber: designación de diputados (Art. 11), nombramiento de electores de senador (Art. 17) y elecciones conjuntas de diputados y electores de senador (Art. 23);

Que fijando el texto primitivo de la Ley N.° 8871 (Art. 23, inciso 4.°), el último domingo de marzo para la elección conjunta de diputados y electores de senador por la Capital, y no habiéndose modificado por las reformas introducidas por las leyes posteriores, corresponde sean celebradas en esa fecha.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Fíjase el domingo 27 de marzo del corriente año, para que tenga lugar la elección de diputados nacionales y electores de senador por la

Capital, dispuesta por Decreto número 124.310, de 2 del corriente; la que deberá realizarse de acuerdo a los demás términos señalados en el mismo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Nacionalizando la Colonia de Vacaciones Municipal, de Olivos

Buenos Aires, 11 de Febrero de 1938.

131.693. — 88—

CONSIDERANDO:

Que los resultados obtenidos por la Colonia de Vacaciones "General San Martín", de Olivos, aconsejan extender sus beneficios hasta hoy limitados por su carácter municipal;

Que ello permitiría poblar esa Colonia con escolares procedentes del interior del país, sobre todo de zonas apartadas;

Que la medida encuadraría dentro de los propósitos de asistencia social, sustentados por el Poder Ejecutivo y de acuerdo con los cuales ha dado principio ya, por el cometido de la Comisión Nacional de Ayuda Escolar;

Que por otra parte, con la nacionalización de dicha Colonia, se tendería a dar estabilidad a la misma y una base de organización encaminada a que los fines de su creación se cumplan con la mayor eficacia y amplitud;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — A partir del primero de marzo del corriente año, la Colonia de Vacaciones "General San Martín", de Olivos (Provincia de Buenos Aires), pasará a depender de la Nación.

Art. 2.° — El personal de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, que pertenece actualmente a la Colonia de Vacaciones pasará a depender del Gobierno Nacional y quedará sujeto a las prescripciones de las leyes de jubilaciones y pensiones ad referéndum del H. Congreso de la Nación.

Art. 3.° — Declárase confirmado en sus respectivos cargos al personal técnico, administrativo y de servicio que ha actuado hasta la fecha en la Colonia de Vacaciones "General San Martín", de Olivos, debiendo el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, proceder a dictar las medidas concernientes a su organización, presupuesto, reglamento, etc.

Art. 4.° — Los gastos efectuados en la Colonia de Vacaciones "General San Martín", de Olivos, por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, serán reintegrados a ésta por la Nación, de conformidad a la rendición de cuentas que la misma elevará al Gobierno Nacional.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal N.° 9 (Prof. Kindergarten) y Colegio Nacional "J. J. de Urquiza". — Nombramientos.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1938.

125.311. — 118. — Visto el proyecto de designación de personal para el profesorado de Kindergarten y su Jardín de Infantes anexo, elevado por la Inspección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial, y

CONSIDERANDO:

Que la promoción de alumnos del curso de profesorado de Kindergarten de la Escuela Normal de Maestras N.° 9, hace indispensable la designación de los profesores de ciencias y letras que se requieren para el cumplimiento del plan de estudios establecido por Decreto de 6 de abril de 1937, así como la dotación de las secciones de Jardín de Infantes que se requieren para el buen desarrollo de las clases de práctica de la enseñanza;

Que la experiencia aconseja la designación de un regente especializado en asuntos de enseñanza preescolar, a fin de intensificar la unidad didáctica que debe existir entre los cursos del profesorado y los del Jardín de Infantes;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase para el curso de profesorado de Kindergarten de la Escuela Normal de Maestras N.° 9, al siguiente personal:

Marina Margarita Navioli, maestra y profesora normal con estudios especiales y actuación en la enseñanza preescolar, siete horas de ciencias y letras (tres de pedagogía y cuatro de trabajo manual); Catalina Antelo de Russon, maestra normal y profesora de enseñanza secundaria en filosofía y pedagogía, tres horas de ciencias y letras (psicología infantil); María Elena Saavedra Basavilbaso, actual profesora titular de literatura infantil de primer año, tres horas de ciencias y letras (literatura infantil); Claudina Abella, profesora de dibujo egresada de la Escuela Nacional de Artes Decorativas, cuatro horas de ciencias y letras (dibujo); Celia Torrá, con antigüedad en la enseñanza de la música y especial dedicación a la enseñanza de coros y a la dirección de orquestas, dos horas de ciencias y letras (música); Silvia Nikó Victoria, maestra normal con estudios especiales sobre enseñanza preescolar, maestra de Jardín de Infantes; Nélida Paganini, maestra normal con estudios especiales sobre enseñanza preescolar, biotipología y trabajo manual educativo, maestra del Jardín de Infantes; María Aurora Matilde Tiscornia de Llans, maestra normal con estudios especiales sobre enseñanza preescolar, maestra del Jardín de Infantes; Lía Elisa Delfina Alier, maestra normal y profesora de piano, maestra de estética (música), para el Jardín de Infantes. Los sueldos de este personal se imputarán al inciso 386, ítem I del Anexo N del Presupuesto de 1938.

Art. 2.° — Trasládase a la profesora de música (dos horas), del profesorado de Kindergarten de la Escuela Normal de Maestras N.° 9, señorita Magdalena Mackinlay Costa, al Colegio Nacional "Capitán General Justo José de Urquiza", de esta Capital, donde ocupará, como profesora titular, las dos horas de educación física y estética (música), que dicta la señora Justa L. Dowbley de Crocco, quien pasará a dictar, como profesora titular, las dos horas que deja vacante la señorita Magdalena Mackinlay Costa.

Art. 3.° — La Directora del Jardín de Infantes anexo al curso de profesorado de Kindergarten de la Escuela Normal de Maestras N.° 9, ejercerá las funciones técnicas de regente de dicho curso, como tarea inherente a su cargo, de acuerdo con instrucciones que le impartirá la Inspección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional y Liceo Nacional de Señoritas de Santa Fe. — Nombramientos.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1938.

126.312. — 250. — A fin de proveer horas vacantes, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto N.° 43.892, de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase, a partir desde el primero de abril próximo, en los establecimientos que se detallan a continuación, al siguiente personal:

Colegio Nacional de Santa Fe. — Profesores de ciencias y letras, Geografía, seis horas semanales, al profesor normal en letras (Art. 2.°, Cap. I, inciso c), señor Lázaro B. Grattarola (Cl. 1893, D. M. 36, M. 2.344.547); Anatomía y Fisiología, tres horas semanales, al médico (Art. 2.°, Cap. I, inciso f), señor Francisco J. Menchaca (Cl. 1905, D. M. 37, M. 2.141.012); Zoología y Botánica, tres horas semanales, al médico (Art. 2.°, Cap. I, inciso f), señor Luis Alfredo Reggiardo (Cl. 1907, D. M. 36, M. 2.312.968); Castellano, tres horas semanales, a la profesora de enseñanza secundaria en la especialidad (Art. 2.°, Cap. I, inciso b), señorita Blanca Beatriz Dupleich; Historia, cuatro horas semanales, al abogado (Art. 2.°, Cap. I, inciso d), señor Luis Alberto Candiotti (Cl. 1911, D. M. 36, M. 2.313.000); Historia, tres horas semanales, al abogado (Art. 2.°, Cap. I, inciso d), señor Jaime Prats Cardona (Cl. 1901, D. M. 36, M. 2.352.365); Química, tres horas semanales, al doctor en química (Art. 2.°, Cap. I, inciso h), Líbero J. Piccone (Cl. 1904, M. 2.574.741); Psicología, tres horas semanales, al médico (Art. 2.°, Cap. I, inciso f), señor Torcuato Fígoli (Cl. 1905, D. M. 33, M. 2.127.136); Matemáticas, ocho horas semanales, al profesor normal en ciencias (Art. 2.°, Cap. I, inciso c), señor Antonio Martínez (Cl. 1889, D. M. 36, M. 2.415.186); profesora de educación física y estética médica, 1 hora semanal, a la profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°), señora María Teresa B. de Reinholds; profesoras de idiomas extranjeros, Inglés, cuatro horas semanales, a la profesora de la especialidad egresada del Inst. Nac. de Lenguas Vivas (Art. 2.°, Cap. II, inciso b), señorita Erminda Nelli Guglielmazzo; Inglés, tres horas semanales, a la profesora de la especialidad egresada del Instituto Nacional de Lenguas Vivas (Art. 2.°, Cap. II, inciso b), señorita María Teresa Byrne; Francés, cinco horas semanales, a la profesora de la especialidad egresada del Instituto Nacional de Lenguas Vivas (Art. 2.°, Cap. II, inciso b), señorita Delia Lorenzo.

Liceo Nacional de Señoritas de Santa Fe. — Profesores de ciencias y letras, Geografía, tres horas semanales, a la profesora de enseñanza secundaria en la especialidad (Art. 2.°, Cap. I, inciso b), señorita Virginia Spedalieri; Geografía, tres horas semanales, a la profesora normal en letras (Art. 2.°, Cap. I, inciso c), señorita Laura de Vargas; Anatomía y Fisiología, dos horas semanales, al médico (Art. 2.°, Cap. I, inciso f), señor Juan Regis Mallorquín (Cl. 1893, D. M. 36, M. 2.384.603); Geografía, dos horas semanales, a la profesora de enseñanza secundaria en la especialidad (Art. 2.°, Cap. I, inciso b), señorita María Teresa Richard; Historia, tres horas semanales, al abogado (Art. 2.°, Cap. I, inciso c), señor José Bernardo Vázquez Cullen (Cl. 1909, D. M. 36, M. 2.364.176); Psicología, dos horas semanales, al médico (Art. 2.°, Cap. I, inciso f), señor Luis Moyano Centeno (Cl. 1906, D. M. 43, M. 27.263); Literatura, dos horas semanales, al profesor de enseñanza secundaria en la especialidad (Art. 2.°, Cap. I, inciso b), señor Horacio Caillet Bois (Cl. 1898, D. M. 38, M. 2.350.989); Química, tres horas semanales, al profesor confirmado en la especialidad (Art. 5.°,), señor Carlos R. Paredes (Cl. 1903, D. M. 36, M. 2.315.070); Geografía, tres horas semanales, a la profesora de enseñanza secundaria en la especialidad (Art. 2.°, Cap. I, inciso b), señorita María Luisa Richard; Historia, tres horas semanales, al abogado (Art. 2.°, Cap. I, inciso d), señor Francisco J. Diffiori (Cl. 1885, D. M. 33, M. 2.340.597); Matemáticas, cinco horas semanales, al profesor normal en ciencias (Art. 2.°, Cap. I, inciso c), señor Antonio Martínez (Cl. 1889, D. M. 36, M. 2.315.180), quien cesa en once horas semanales de ciencias y letras de que es titular en la Escuela Normal de Esperanza (Santa Fe); Profesores de educación física y estética, Dibujo, cuatro horas semanales, a la profesora confirmada en la especialidad (Art. 5.°), señorita Dunilda César; Ejercicios físicos, una hora semanal, a la maestra normal nacional con práctica en la especialidad (Art. 2.°, Cap. III, inciso e), señora María Teresa B. de Reinholds; Música, una hora semanal, a la profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°), señora María Teresa B. de Reinholds; Ejercicios Físicos, dos horas semanales, a la maestra normal nacional con práctica en la especialidad (Art. 2.°, Cap. III, inciso e), señora Alcira B. de Nicci; profesores de idiomas extranjeros, Inglés, nueve horas semanales, a la profesora de la especialidad egresada del Instituto Nacional de Lenguas Vivas (Art. 2.°, Cap. II, inciso b), señorita María Teresa Byrne; Francés, cinco horas semanales, a la profesora de la especialidad egresada del Instituto Nacional de Lenguas Vivas (Art. 2.°, Cap. II, inciso b), señorita Delia Lorenzo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Ministerio de Agricultura

Título de propiedad a favor de don Guillermo Alfonzo Mikunda, en el Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Julio 24 de 1937.

110.450. — 1.068. — Expte. 95.382-1933. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 4 de octubre de 1924 (fojas 1), se concedió en venta a don Guillermo Mikunda, cuyo verdadero nombre y apellido resulta ser Guillermo Alfonzo Mikunda (fojas 10), la mitad Nord-Oeste del solar d, de la manzana N.° 58, del pueblo Charata, en el Territorio del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Guillermo Alfonzo Mikunda, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Nor - Oeste del solar d, de la manzana N.° 58 del Pueblo Charata, en el Territorio del Chaco y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Ministerio de Obras Públicas

Ad. de los FF. CC. del Estado. — Ramal a Villa Independencia. — Se aprueba documentación.

Buenos Aires, Julio 30 de 1937.

110.812. — 2507. — Expte. 16.246-F-1937. — Visto que la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, de acuerdo con la autorización acordada por Decreto N.° 35.475, de fecha 25 de enero de 1934, presenta para su aprobación los planos, planimetría, perfil longitudinal, la memoria descriptiva correspondiente y presupuesto de máxima, relativos a la construcción del ramal a Villa Independencia;

Teniendo en cuenta:

Que lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles, resulta;

Que el ramal de que se trata, tiene su origen en el Km. 897|433,04, de la línea de Serrezuela a San Juan, y ter-

mina en Villa Independencia, con un desarrollo de 4|794 Km., sirviendo por medio de pequeños desvíos auxiliares que arrancan en los Kms. 0|950,32; 1|370,73; 1|994,02 y 3|294,53, a las bodegas Gavarini, Gutiérrez, Uriburu y Sucesión Yanzon, construyéndose en el punto terminal un desvío de carga con dos vías para servir a otras bodegas situadas en sus alrededores;

Que no hay observaciones que formular con respecto a los planos números 35.310 y 35.311 y la memoria descriptiva y que en cuanto al presupuesto su consideración debe dejarse en suspenso hasta la oportunidad que se remita el detalle de costo definitivo, en cuya ocasión se deberá acompañar copia de los contratos celebrados con los particulares interesados;

Que respecto a la construcción de los desvíos a las bodegas particulares, la autorización debe concederse con carácter precario y con sujeción a las siguientes condiciones:

a) El importe de estas construcciones no será cargado bajo ningún concepto a la cuenta Capital de la Administración.
b) La Administración recabará de los particulares o municipios cuyas propiedades crucen con los desvíos, el permiso correspondiente.
c) Estos desvíos quedarán sujetos a la inspección de la Dirección Gral. de Ferrocarriles, para garantizar el uso del material rodante que se emplee en su tráfico.
d) Deberá abonarse la tarifa que se fije oportunamente en concepto de uso del material rodante en el tráfico de los desvíos en los cuales no podrán realizar servicio público.
e) La Administración queda obligada a dejar empalmar o cruzar dichos desvíos con los que puedan construirse en iguales condiciones en esa misma zona y a compartir el uso de la vía.

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase con las salvedades y condiciones precedentemente indicadas, la documentación presentada por la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, relativa a la construcción del ramal a que se deja hecha referencia.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Resoluciones Ministeriales

Ministerio de Hacienda

DIVISIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS

Capital, Aduana. — Aprobando clasificación cepillos para uñas, de fibra vegetal.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1938.

553. — Expte. 15.139-C-1938. — R. V. N.° 49. — Visto que la Aduana de la Capital, por intermedio de la Dirección Gral. de Aduanas, somete a la consideración de este Ministerio, la resolución dictada en la consulta N.° 288|937, por la que se dispone que el despacho de los cepillos para uñas, de fibra vegetal, debe efectuarse por el valor declarado en depósito, con el derecho de 25 o|o; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que la Sección Mercería del Arancel, a que corresponde el artículo de referencia, al referirse a los cepillos para uñas no ha tarifado a los de fibra vegetal;

Que los únicos cepillos de fibra vegetal aforados en la Tarifa de Avalúos son los para botines y caballos (partidas 955 y 959, respectivamente), comprendidos en la Sección Ferretería de la misma;

Que, por consiguiente, el artículo de que se trata, por su naturaleza y destino debe considerarse excluído del Arancel, debiendo, en consecuencia, despacharse por su valor declarado en depósito, con el derecho de 25 o|o, como lo ha resuelto la Aduana;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—
RESUELVE:

Apruébase la resolución en consulta.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

GROPPO

Relaciones Exteriores y Culto, Ministerio. — Clasificando juguetes mecánicos.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1938.

564. — Expte. 20.616-R-1937. — R. V. N.° 61. — Visto que la Embajada Alemana acreditada en el país, solicita, por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, se estudie la posibilidad de que las pistolas automáticas para niños se despachen por la partida 2539 A. del Arancel; visto asimismo, la presentación de la firma C. Matarazzo y Compañía, pidiendo que los teléfonos con timbre automático se aforen por la partida 2538; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que este Ministerio por resolución de fecha 22 de julio de 1937 (R. V. número 249), ha dejado establecido que las pistolas de referencia deben despacharse por la partida 2538 del Arancel que afora a los juguetes mecánicos (kilo pesos 0,90 más 60 o|o al 25 o|o) y los teléfonos con timbre automático por la 2539 A. que comprende a los comunes (kilo $ 0,40 más 60 o|o al 25 o|o);

Que la clasificación concerniente a las pistolas fué adoptada en base a las directivas trazadas por precedentes en los que se estudió el concepto de "juguete mecánico", y a la opinión categórica de la Escuela Industrial de la Nación, en cuanto a la aplicabilidad de esa calificación a dichas pistolas;

Que en lo que hace a este aspecto la resolución de fecha 22 de julio de 1937 (R. V. N.° 249) no adolecería de errores de hecho ni vicios de nulidad que autorizaran su revisión (Decreto de 30 de junio de 1896);

Que no ocurre sin embargo lo propio, con los teléfonos con timbre automático, pues informando la Escuela Industrial de la Nación, en las nuevas actuaciones producidas, que son verdaderos juguetes mecánicos, corresponde modificar el tratamiento arancelario que les fuera asignado, disponiendo su despacho por la partida 2538;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—
RESUELVE:

Declárase que la pistola automática y el teléfono con timbre automático tratados en el expediente número 17.336-M-1936 (R. V. número 249 de julio 22 de 1937), son juguetes mecánicos comprendidos ambos en la partida 2538, quedando en tales términos modificada la resolución citada.

Hágase saber y pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

GROPPO

Bussio Arturo D. — Confirmando clasificación tarros de vidrio para especies.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1938.

571. — Expediente número 19.746-B-1937. — R. F. N.° 29. — Vista la apelación deducida por la firma Arturo D. Bussio de la resolución de la Aduana de la Capital dictada en la solicitud número 1955-B-1937 (consulta N.° 107|937), en cuanto dispone que los tarros o frascos de loza con tapa de metal y vidrio, con inscripción para uso doméstico, se despachen por su valor declarado; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que como lo establece el Tribunal de Clasificaciones la mercadería de referencia no se encuentra comprendida en partida alguna del Arancel, razón por la cual corresponde su despacho en la forma dispuesta en la resolución de que se recurre;

Que en efecto, los tarros de que habla la partida 1907 de la Tarifa de Avalúos (de loza o barro para envases, el ciento dos pesos más el recargo de 60 o|o) son, como se infiere de su texto, únicamente los tarros o recipientes usados en el comercio para el envase de distintos productos destinados a la venta, por cuya circunstancia son importados sin inscripción;

Que los recipientes de que se trata, son por su forma y aplicación para uso doméstico, como lo demuestran las inscripciones que ponen de manifiesto que sirven exclusivamente para contener especies;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—
RESUELVE:

Apruébase la clasificación efectuada por la Aduana de la Capital, que dispone que los tarros de loza o vidrio para uso doméstico, con inscripción y tapa de metal y vidrio con aro interior de corcho, se despachen por su valor en depósito con el derecho general del 25 o|o.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

Groppo.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

ENERO 29

41.524—Introducción al Estudio del Hierro, su Metalografía. 71 págs. Simón A. Delpech. Barón, Rolón & Cía. Buenos Aires, 1937.
41.525—Obra inédita.
41.526—Obra inédita.
41.527—Obra inédita.
41.528—Obra inédita.
41.529—Tribuna. Año I. N.° 1. 31 de diciembre de 1937. Periódico. Ramón Gaimil y Cayetano Sapire. Martínez F. C. C. A. 1937.
41.530—Obra inédita.
41.531—Obra inédita
41.532—Obra inédita.
41.533—Alerta. Año V. N.° 53. 13 de enero de 1938. Periódico. José Méndez y José B. C. Saavedra. Buenos Aires, 1938.
41.534—Madrecita. Vals, letra. Dos págs. Agustín Díaz. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
41.535—Madrecita. Música. Idem. al anterior. Agustín Díaz. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
41.536—Obra inédita.

ENERO 31

41.537—Obra inédita.
41.538—Obra inédita.
41.539—Obra inédita.
41.540—El Progreso. Año XLII. número 2888. 29 de enero de 1938. Periódico. Alejandro Squassini. Buenos Aires, 1938.
41.541—Obra inédita.
41.542—Obra inédita.
41.543—Obra inédita.
41.544—Obra inédita.
41.545—Método práctico de corte "Moderno". 16 págs. Filomena Victoria Peralta. El autor. Pergamino (Pcia. de Buenos Aires). 1938.
41.546—Orientación. Año II. N.° 58. 28 de diciembre de 1937. Periódico. Camilo L. Medone. Olivos (Pcia de Bs. Aires), 1937.
41.547—El Heraldo. Año I. N.° 3. 22 de enero de 1938. Periódico. Telésforo S. Orozco Conti. Adelia María. F. C. P. 1938.
41.548—Obra inédita.
41.549—Pequeña historia Magallánica. 220 págs. Armando Braun Menéndez. Domingo Viaus. Buenos Aires, 1937.
41.550—Julio Poper, El Dictador Fueguino. 40 págs. Armando Braun Menéndez. Edit. Lito. Buenos Aires, 1937.
41.551—Obra inédita.
41.552—Bol. Centro de Fomento Parque "San Martín". Año I. N.° 2 y 3. Octubre y noviembre de 1937. Periódico. Cent. Fomento Parque "San Martín". La Plata (Bs. As.), 1937.
41.553—La Voz de San José de Tres Algarrobos. Año II. N.° 10. 15 de enero de 1938. Periódico. Vicente Errani. Tres Algarrobos. 1938.
41.554—El Cóndor. 89 y 90. 15 y 30 de enero de 1938. Periódico. Ricardo Obdulio Neto. Buenos Aires, 1938.
41.555—El Diario Israelita (Di Yidische Zaitung). 7042 al 7066. 3 y 31 de enero de 1938. Periódico. Matías Stoliar. Buenos Aires, 1938.
41.556—Luján. 500. 28 de enero de 1938. Periódico. Francisco Nafria. Rosario. 1938.
41.557—Capa. 64. 5 de enero de 1938. Periódico. Cámara Argentina de Perfumerías. Buenos Aires, 1938.
41.558—A. N. E. F. 81. 1.° de diciembre de 1937. Periódico. La Asoc. Empleados de Farmacias. Buenos Aires, 1937.
41.559—Luz. 44 al 47. 5, 12, 19, 26, de enero de 1938. Periódico. G. B. Narizzano. Quilmes Pcia. de Bs. Aires).
41.560—La Intermediaria Panaderil. 111 y 112. 5 y 20 de enero de 1938. Periódico. Iglesias, Casado y Naranjo. Buenos Aires, 1938.
41.561—La Verdad. 5420 al 5431. 4 y 29 de enero de 1938. Periódico. Alfredo Augusto Faggiano. Quilmes (Pcia. de Bs. As.), 1938.
41.562—La Industria Azucarera. 531. 29 de enero de 1938. Periódico. Centro Azucarero Argentino. Buenos Aires, 1938.
41.563—Rev. de Psiquiatría y Criminología. 11. Sept. y octubre de 1937. Periódico. Osvaldo Loudet. Buenos Aires, 1937.
41.564—Radio Técnica. 207 al 210. Enero de 1938. Periódico. Manuel Torrado. Buenos Aires, 1938.
41.565—Delamerikai Magyarsag. 1226 al 1238. Enero de 1938. Periódico. Rodolfo Faragó. Buenos Aires, 1938.
41.566—Helvetia. 26. 15 de enero de 1938. Periódico. B. Cometta Manzoni. Buenos Aires, 1938.

FEBRERO 1.°

41.567—La Subasta. Año I. N.° 1. 1.° de enero de 1938. Periódico. Asoc. Arg. de Martilleros Públicos. Buenos Aires, 1938.
41.568—Maratón. Un dibujo representando un joven de tez negra. (Acompaña una copia en fotograbado). Año 1938. Camilo Giambiagi. El autor. Buenos Aires, 1938.
41.569—No digas nada. Tango, música. Dos págs. Alfredo De Franco y Adolfo Iglesias. Edit. Popular. Buenos Aires, 1938.
41.570—Bol. Of. de la Soc. Gral. de Autores de la Argentina (Argentores). N.° 17. Enero de 1938. Periódico. Soc. Gral. de Aut. de la Argentina. (Argentores). Buenos Aires, 1938.
41.571—Crónica histórica de Carmen de Patagones, entre los años 1852, 1855. 224 págs. Eduardo A. Sánchez

Ceschi. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.

41.572—La Ciudad de la muerte. Novela. 160 págs. Walter Morrow. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.

41.573—El deber de los hombres justos. Novela. 160 págs. William S. Crane. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.

41.574—Raffles contra Sexton Blake. Novela. 128 págs. Sexton Blake. Traduc. de Roberto D'Elio. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.

41.575—El Artículo 1627 del Código Civil. Esbozo sintético de una interpretación. 64 págs. Francisco Trianes. El autor. Buenos Aires, 1938.

41.576—Yo no puedo vivir sin amarte. Vals, música. Dos págs. Fanny Loy. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

41.577—Yo no puedo vivir sin amarte. Letra. Idem. al anterior. Arturo A. Blasi. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

41.578—Siempre. Tango, música. Dos págs. Alberto Cima. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

41.579—Siempre. Letra. Idem al anterior. J. Fernández Blanco. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

41.580—La yerba mora. Cueca Mendocina, música. Dos págs. Hilario Cuadros R. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1937.

41.581—La yerba mora. Letra. Idem. al anterior. Hilario Cuadros R. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1937.

41.582—Mujer ingrata. Vals, música. Dos págs. Eligio Chavarría. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1937.

41.583—Mujer ingrata. Letra. Idem al anterior. Hilario Cuadros R. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1937

41.584—Obra inédita.

41.585—Aduna. Año V. N.° 73. 31 de julio de 1937. Periódico. Acción. Nacionalista Argentina. Buenos Aires, 1937.

41.586—Obra inédita.

41.587—Obra inédita.

41.588—Porque te quiero. Vals, criollo. Dos págs. Roberto D. Marano. Santiago Bini. Buenos Aires, 1937.

41.589—Adelante. Año I. N.° 5. 30 de enero de 1938. Periódico. Francisco Amill Amorós. Gral. Lavalle (Pcia. de Córdoba). 1938.

FEBRERO 2

41.590—El Alto de San Pedro. Año I. N.° 2, 23 de enero de 1938. Periódico Manuel Juan Sanguinetti. Buenos Aires. 1938.

41.591—Gaceta Mercantil Argentina Tomo VI. N.° 72. Diciembre de 1937 Periódico. Ramón López. Buenos Aires, 1938.

41.592—Obra inédita.

41.593—Obra inédita.

41.594—Obra inédita.

41.595—Obra inédita.

41.596—Obra inédita.

41.597—Obra inédita.

41.598—Obra inédita.

41.599—Obra inédita.

41.600—Inscrip. Detenida.

41.601—Inscrip. Detenida.

41.602—Inscrip. Detenida.

41.603—Inscrip. Detenida.

41.604—Inscrip. Detenida.

41.605—Inscrip. Detenida.

41.606—Por mi negra. Gato, letra. Dos págs. Juan M. Vázquez. Editorial Bini. Buenos Aires, 1937.

41.607—Por mi negra. Música. Idem. al ant. Juan M. Vázquez. Editorial Bini. Buenos Aires, 1937.

41.608—Como pasan los años. Tango, música. Dos págs. Antonio Hernández. Gornatti Hnos. Santa Fe, 1938.

41.609—Ensueños. Tango, música. Dos págs. Antonio Hernández. Gornatti Hnos. Santa Fe, 1938.

41.610—Noche serena. Vals, música. Dos págs. Antonio Hernández. Gornatti Hnos. Santa Fe. 1938.

41.611—Resignación. Tango, música. Dos págs. Antonio Hernández. Gornatti Hnos. Santa Fe, 1938.

41.612—Ingratitud. Tango, música. Idem al anterior. Antonio Hernández. Gornatti Hnos. Santa Fe. 1938.

41.613—Cielo de Asturias. Paso-doble, música. Dos pág. Emilio Franchini. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.

41.614—Regreso. Tango, música. Dos págs. José Valdivia. El autor. Rosario de Sta. Fe. 1937.

41.615—Queja de amor. Vals, canción, música. Dos págs. Miguel A. Giosa. El Autor. Rosario de Sta. Fe. 1937.

41.616—Alegría, alegría. Fox-trot, música. Dos págs. Francisco De Nicola. Miguel Minacore. Rosario de Santa Fe, 1938.

41.617—Obra inédita.

41.618—Obra inédita.

41.619—Obra inédita.

41.620—Obra inédita.

41.621—Sistema de autocalificación. Ensayo. 35 págs. I. Sánchez Ramos. El autor. Buenos Aires, 1905.

41.622—Obra inédita.

41.623—Obra inédita.

41.624—Obra inédita.

41.625—Obra inédita.

41.626—Obra inédita.

41.627—Obra inédita.

41.628—Obra inédita.

41.629—Alma gaucha. Vals, letra. Dos págs. Ed. 1ra. José Hernández. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1937.

41.630—Alma gaucha. Música. Idem. al ant. Pedro Datta. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1937.

41.631—Obra inédita.

41.632—Obra inédita.

41.633—Marina. Año II. N.° 17. Diciembre de 1937. Periódico. Liga Naval Argentina. Buenos Aires, 1937.

41.634—El Centinela. Año I. N.° I. 15 de enero de 1938. Periódico. Cornelio Cotone. Buenos Aires, 1938.

41.635—Obra inédita.

41.636—Obra inédita.

41.637—Obra inédita.

41.638—Obra inédita.

41.639—Obra inédita.

41.640—Obra inédita.

41.641—Obra inédita.

41.642—Obra inédita.

41.643—Obra inédita.

41.644—Obra inédita.

41.645—Obra inédita.

41.646—Obra inédita.

41.647—Obra inédita.

41.648—Obra inédita.

41.649—Porque te quiero. Vals, criollo música. Dos págs. Julio Vivas. Santiago Bini. Buenos Aires, 1937.

41.650—Pobre mi hijo. Tango canción, letra. Dos págs. Roberto D. Marano. Santiago Bini. Buenos Aires, 1937.

41.651—Semblanzas. Año I. N.° 1. Febrero de 1938. Periódico. Augusto Quirós. Buenos Aires, 1938.

41.652—Obra inédita.

41.653—Obra inédita.

41.654—Reg. Contratos.

41.655—Reg. Contratos.

41.656—El tutú de mi papá. Fox-trot, música. Dos págs. Nicolás Verona. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.

41.657—Cobarde me volví. Tango, música. Dos págs. Nicolás Verona. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.

41.658—El tutú de mi papá. Fox-trot, letra. Dos págs. Luis Domin. Julio Korn. Bs. Aires, 1938.

41.659—Cobarde me volví. Tango, letra. Dos págs. Luis Domin. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.

41.660—El prisionero de la isla perdida. Novela. 128. págs. Sexton Blake. Traduc. de Roberto D'Elio. Editorial Tor. Buenos Aires, 1938.

41.661—Obra inédita.

41.662—Obra inédita.

41.663—Of. Judicial.

41.664—Acción Rural. 159 al 178. 1.° al 31 de enero de 1938. Periódico. Acción Rural. Buenos Aires. 1938

41.665—Laboulaye. 312 al 316. 2, 9, 16, 23, 30, de enero de 1938. Periódico. Cura Párroco. Laboulaye (Pcia. de Córdoba). 1938.

41.666—Brújula. 26. 25 de enero de 1938. Periódico. Rosario Francisco Cacciola. Buenos Aires, 1938.

41.667—La Cooperación Libre. 292. 1.° de febrero de 1938. Periódico. El Hogar Obrero. Buenos Aires, 1938.

41.668—El Cronista Comercial. 9572 al 9601. 1.° al 31 de enero de 1938. Periódico. R. S. Perrotta & Cía. Buenos Aires, 1938.

41.669—Buenos Aires, Scots Church Magazine. 31 de enero de 1938. Periódico. Douglas W. Bruce. Buenos Aires, 1938.

41.670—F. V. D. 201. 31 de enero de 1938. Periódico. PP. Bayoneses. Buenos Aires, 1938.

41.671—El Eco de las Lomitas. 31 al 34. 3, 11, 18, 25 de diciembre de 1937. Periódico. Héctor Raúl Lavagna. Las Lomitas (Territorio de Formosa). 1937.

41.672—La Razón. 2908 al 2910. 15, 22, 29 de enero de 1938. Periódico. Leonardo Sánchez. Mercedes (Cts.). 1938.

41.673—Diana. 18. Enero de 1938. Periódico. Angel Pérez. Buenos Aires, 1938.

41.674—Rev. del Centro Estudiantes de Ingeniería. 428. Febrero de 1938. Periódico. Rev. Centro E. de Ingeniería. Buenos Aires, 1938.

41.675—El Fígaro. 397. 20 de enero de 1938. Periódico. Vicente Luis Caccuri. Buenos Aires, 1938.

41.676—Rev. Zootécnica. 240. Julio, agosto y septiembre de 1937. 241. Octubre a diciembre de 1937. Periódico. Roberto Ligniéres. Buenos Aires, 1937.

41.677—Patoruzú. 25. 1.° de febrero de 1938. Periódico. Dante Quinterno & Cía. Buenos Aires, 1938.

41.678—Interés Comercial. 118. Febrero de 1938. Periódico. José M. Ferreyra Buenos Aires, 1938.

41.679—Hrvatski Domobrán. 41 al 47. Septiembre y diciembre de 1937. Enero 1938. Periódico. Hrvatski Domobrán. Buenos Aires, 1937-38.

41.680—Asoc. Vecinal de San José. 9 15 de enero de 1938. Periódico. Asoc. Vecinal de San José. Mendoza 1938.

41.681—Pilucho. 28 al 31, 11, 18, 25, 31 de enero de 1938. Periódico. Juan C. Torrendell (Editorial Tor). Buenos Aires, 1938.

41.682—El Día. 3906 al 3931. 3 al 31 de enero de 1938. Periódico. Miguel Marchese. Buenos Aires, 1938.

41.683—Rev. Mensual B. A. P. 243. Febrero de 1938. Periódico. El Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. Buenos Aires, 1938.

41.684—Oro Blanco. 7. 20 de enero de 1938. Periódico. Luis Rey. Buenos Aires, 1938.

41.685—Marina. 11 al 16. Junio a noviembre de 1937. Periódico. Liga Naval Argentina. Buenos Aires, 1937.

41.686—Unión y Fraternidad. 9 Octubre a diciembre de 1937. Periódico. La Soc. Anón. "La Libertad". Avellaneda (Pcia. de Bs. Aires), 1937.

FEBRERO 4

41.687—Las Fuentes. Febrero de 1938. Periódico. Elías Miguel Falla. Buenos Aires 1938.

41.688—Tiro y Gimnasia. 329. Enero de 1938. Periódico. Antonio Alberto Cortejarena. Buenos Aires. 1938.

41.689—El Perpetuo Socorro en los Países del Plata 55. Febrero de 1938. Periódico. Emilio Ballardini. Buenos Aires, 1938.

41.690—Rosario Musical. 34. 29 de enero de 1938. Periódico. Luis Romano. Rosario, 1938.

41.691—Obra inédita.

41.692—Obra inédita.

41.693—Obra inédita.

41.694—Obra inédita.

41.695—Obra inédita.

41.696—Obra inédita.

41.697—Obra inédita.

41.698—"Tendres de Noche" traduc. del Inglés "Tender is the Night" Metro Goldwyn Mayer's de Arg. Product. Metro Goldwyn Mayer. Autor del Arg.: Will Scott. Direct. William Thiele. Princip. Intérp. George Murphy, Rita Johnson, Virginia Field, Leo G. Carroll. Nueva York.

41.699—Para la noche de Noel. Teatro y poesías para niños. 101 págs. Fryda Schultz de Mantovani. A. Kapelusz & Cía. Buenos Aires, 1938.

41.700—"Equipo aritmético objetivo para primer grado". De las escuelas primarias. Guía con 18 págs. y sus corresp. cartones, bolsas para las fichas, etc. Catalina M. de Gutiérrez y Rafael Gutiérrez. A. Kapelusz & Cía. Buenos Aires, 1938.

41.701—Obra inédita.

41.702—Obra inédita.

41.703—Obra inédita.

41.704—La Casa Económica. Año IV. N.° 20. 22 de noviembre de 1937. Periódico. Andrés Devoto Moreno y Luis Laverdet. Buenos Aires, 1937.

41.705—Frénico. presión Científico. 158 págs. Miguel E. Vergelin. El autor. Buenos Aires, 1938.

41.706—Obra inédita.

41.707—Obra inédita.

41.708—Obra inédita.

41.709—Tesco. Los problemas literarios. Ejemplos del Uruguay y una comedia Americana para cine y lectura, de Eduardo y Rafael Dieste. 289 págs. Eduardo Dieste (Dr. Sintax). Reuniones de Estudio. Montevideo Bs. Aires, 1938.

41.710—El Día. Año XXVIII. N.° 9287. 10 de enero de 1938. Periódico. Manuel Fermín Villarpando. Jujuy (Capital) 1938.

41.711—The Mar Year Book. River Plate Shipping manual 1938. (Manual Marítimo del Río de la Plata 1938). 303 págs. y 18 planos. Anónimo. Editorial Mar. Buenos Aires, 1938.

41.712—Rev. Geográfica Americana. Año V. Vol. IX. N.° 52. Enero de 1938. Periódico. José Anesi. Buenos Aires, 1938.

41.713—Obra inédita.

41.714—Me pides un verso. Vals, música. Dos págs. Luis Felice. El autor. Buenos Aires, 1938.

41.715—Reconciliación. Música. Tango. Dos págs. Luis Felice. El autor. Buenos Aires, 1938.

41.716—Mi morena. Paso-doble, música. Dos págs. Luis Felice. El autor. Buenos Aires, 1938.

41.717—Obra inédita.

41.718—Obra inédita.

41.419—Obra inédita.

41.720—Obra inédita.

41.721—Energía. Año IV. N.° 23. 25 de octubre de 1937. Periódico. Cooperativa Eléctrica Bahiense Limitada. Bahía Blanca (Pcia. de Bs. Aires). 1937.

41.722—El Buen Amigo. Año IV. N.° 155. 30 de enero de 1938. Periódico. Pedro A. Benoffiglio. Rosario 1938.

41.723—El Pueblo. Año VII. N.° 344. 26 de enero de 1938. Periódico. Manuel N. Vaz y Angel Lalín. Salliqueló, 1938.

41.724—El Yunque. Año I. N.° 9. 13 de enero de 1938. Periódico. Centro Socialista Sec. Posadas-Misiones. Posadas, Misiones, 1938.

FEBRERO 5

41.725—Obra inédita.

41.726—Cuento de amor. Tango, música. Dos págs. Luis D'Andrea. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.

41.727—De verdoso empapelado. Milonga, música. Dos págs. Luis D'Andrea. Edit. Bini. Buenos Aires, 1937.

41.728—La gringuita. Ranchera, música. Dos págs. Florencio Tapia. Gornatti Hnos. Rosario de Santa Fe. 1938.

41.729—Obra inédita.

41.730—Obra inédita.

41.731—Obra inédita.

41.732—[illegible] Fox-melódico, música. Eduardo F. Fitte. El autor. Buenos Aires, 1938.

FEBRERO 7

41.733—Técnica para obtener empleo (comercio, industria, talleres, campo). Guía e instrucciones prácticas originales. 49 págs. A. Alvarez Marcos. Editorial Técni-comercio. Buenos Aires, 1938.

41.734—Obra inédita.
41.735—Obra inédita.
41.736—Obra inédita.
41.737—Obra inédita.
41.738—Obra inédita.
41.739—Obra inédita.
41.740—Obra inédita.
41.741—Obra inédita.
41.742—Obra inédita.
41.743—Obra inédita.
41.744—Obra inédita.
41.745—Obra inédita.
41.746—Canales venecianos. Artística. Una lámina. Bs. As. 25|I|938. Elsa Fascetti. Soc. Impresora Americana. Buenos Aires, 1938.
41.747—Arroyo con arboleda. Idem. al ant. Elsa Fascetti. S. Impresora Americana. Buenos Aires, 1938.
41.748—Obra inédita.
41.749—Obra inédita.
41.750—Obra inédita.
41.751—Acuarela porteña. Tango, música. Dos págs. Salvador Viola y Rafael Badolato. Américo Vivona. Buenos Aires, 1938.
41.752—Acuarela Porteña. Letra. Idem. al anterior. Salvador Viola. Américo Vivona. Buenos Aires, 1938.
41.753 Tram. Adm.
41.754—Mi rubita. Bolero, música. Dos págs. Rafael Ortega. Rafael Ortega. Lima, Perú, 1938.
41.755—Eres mi realidad. Bolero rumba, Música. Dos págs. Rafael Ortega. Rafael Ortega. Lima, Perú, 1938.
41.756—Pregón ardiente. Son rumba. Música. Dos págs. Rafael Ortega. Rafael Ortega. Buenos Aires, 1937.
41.757—Mi mayarí. Bolero canción, música. Dos págs. Rafael Ortega. Rafael Ortega. Buenos Aires, 1937.
41.758—Ingrata mujer. Son rumba, música. Dos págs. Rafael Ortega. Rafael Ortega. Buenos Aires, 1938.
41.759—Obra inédita.
41.760—Obra inédita.
41.761—Obra inédita.
41.762—Informaciones Tram. Vol. II. N.° 12. Diciembre de 1937. Periódico. Inst. Arg. de Racionalización de Materiales. Buenos Aires, 1937.
41.763—Guitarra gaucha. Vals, letra. Dos págs. Gerardo González Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.
41.764—Talaverana. Paso-doble, letra. Dos págs. Gerardo González. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.
41.765—Obra inédita.
41.766—La Nación N.° 23.865 al 23.894. 1.° al 31 de enero de 1938. Periódico. La Soc. Anón. La Nación. Buenos Aires, 1938.
41.767—La Nueva Provincia. 13.282 al 13.311. 1.° al 31 de enero de 1938. Periódico. Enrique Julio. Bahía Blanca (Pcia. de Bs. Aires). 1938.
41.768—Avance. 238 al 262. 3 al 31 de enero de 1938. Periódico. Manuel Castro Frediani. Lomas (Pcia. de Bs. Aires), 1938.
41.769—Il Mattino D'Italia. 2761 al 2792. 1.° al 31 de enero de 1938. Periódico. Editora Italo Argentina. Buenos Aires, 1938.
41.770—Demócrata. 89 al 92. 5, 12, 19, 26 de enero de 1938. Periódico. La S. A. Editora la Libertad. Avellaneda (Pcia. de Bs. Aires), 1938.
41.771—Avellaneda Social. 89 al 92. 6, 7, 13, 20, 27 de enero de 1938. Periódico. La S. A. Editora La Libertad. Avellaneda (Pcia. de Bs. As.) 1938.
41.772—Los Deportes. 89 al 92. 8, 14, 21, 28 de enero de 1938. Periódico. La S. A. Editora La Libertad. Avellaneda (Pcia. de Bs. As.), 1938.
41.773—Tribuna. 89 al 92. 4, 11, 18, 25 de enero de 1938. Periódico. La S. A. Editora La Libertad. Avellaneda (Pcia. de Bs. Aires), 1938.
41.774—Semanario Clamor. 135 al 139. 1, 8, 15, 22, 29 de enero de 1938. Periódico. La S. A. Editora La Libertad. Avellaneda (Pcia. de Bs. Aires). 1938.
41.775—La Libertad. 7031 al 7060. 1.° al 31 de enero de 1938. Periódico. La S. A. Editora La Libertad. Avellaneda (Pcia. de Bs. Aires), 1938.
41.776—Di Presse. 7549 al 7579. 1.° al 31 de diciembre de 1937. Periódico. Soc. Colect. Di Presse. Buenos Aires, 1937.
41.777—Comercio y Tribunales. 2718 al 2747. 1.° al 31 de enero de 1938. Periódico. S. A. Comercio y Tribunales. Córdoba 1938.
41.778—El Informativo Aduanero. 61, 66, 69. 12, 18 y 21 de enero de 1938. Periódico. Angel Gigli Marsili. Buenos Aires, 1938.
41.779—Indio Rico. Dcc. 7, 14, 21, 28, de enero de 1938. Periódico. Ernesto M. Fernández. Indio Rico (Pcia. de Bs. Aires), 1938.
41.780—Nueva Gaceta. 33 al 35. 4 de febrero de 1938. Periódico. Lorenzo Guziez. Buenos Aires, 1938.
41.781—Boletín Parroquial. 133 al 137. 2, 9, 16, 23, 30 de enero de 1938. Periódico. Gaspar Schaab. Villa Ramírez, 1938.
41.782—Neptunia. 198. 29 y 30 de enero de 1938. Periódico. Pedro J. Varesini. Buenos Aires, 1938.
41.783—Rev. Hobby. 19. 3 de febrero de 1938. Periódico. Roberto E. Castroman. Buenos Aires, 1938.
41.784—La Tribuna Odontológica. 2. Febrero de 1938. Periódico. David M. Cohen. Buenos Aires, 1938.
41.785—El Heraldo Evangélico. 3 Noviembre de 1937. Periódico. José Quiñones. Las Flores (Pcia. de Bs. Aires), 1937.
41.786—Rev. de Cirugía de Bs As. 11. 28 de enero de 1938. Periódico. Alberto Gutiérrez. Buenos Aires, 1938.
41.787—La Rev. Adventista. 25. 1 y 2. 20 de diciembre de 1937. 1.° y 24 de enero de 1938. Periódico. La Casa Editora Sudamericana. Florida (Pcia. de Buenos Aires, 1937.
41.788—Juventud. 1 al 4. 1.° al 15 de febrero y 1.° al 15 de enero de 1938. Periódico. La Casa Editora Sudamericana. Florida (Pcia. de Bs. Aires). 1938.
41.789—La Nota. 968 al 971. 6, 13, 20, 27 de enero de 1938. Periódico. N. Valbuena & Cía. Cañada de Gómez. 1938.
41.790—Heroica. 112. 15 de enero de 1938. Periódico. Cía. de San Pablo. Buenos Aires, 1938.
41.791—Evolución. 9. 4 de febrero de 1938. Periódico. Bibliot. Teosófica Argentina. Buenos Aires, 1938.
41.792—El Joven Misionero. 12. Febrero de 1938. Periódico. Congregación, del Verbo Divino. V. Calzada (Provincia de Buenos Aires).
41.793—Rev. de los Impuestos Internos. 211. 1.° de febrero de 1938. Periódico. Luis Carlos Marquois. Buenos Aires, 1938.
41.794— Gente de Prensa. 31. 30 de enero de 1938. Periódico. Carlos Peláez Justo. Buenos Aires, 1938.
41.795—Agrícola. 387. 25 de noviembre de 1937. 388. Diciembre de 1937. Periódico. Centro Vitivinícola Argentino. Buenos Aires, 1937.
37.372—"Alberto de Tober" Reg. Seudónimo.

FEBRERO 8

41.796—Obra inédita.
41.797—Obra inédita.
41.798—Pensad .... Tango canción. Música. Dos páginas. Atilio Carbone. El autor. Buenos Aires, 1938.
41.799—Accede a mis ruegos. Vals. Música. Dos páginas. Atilio Carbone. El autor. Buenos Aires, 1938.
41.800—Florianópolis. Marcha. Música. Dos páginas. Atilio Carbone. El autor. Buenos Aires, 1938.
41.801—Obra inédita.
41.802—Obra inédita.
41.803—Las fechas conmemorativas en las escuelas primarias. Texto auxiliar de lectura. 215 páginas. Luis M. Coto Figueroa y Ulises M. Peluffo. Librería del Colegio, S. A. Buenos Aires, 1938.
41.804—Castellano. Texto de primer año para enseñanza secundaria. 176 páginas. Manuel Paz. Librería del Colegio, S. A. Buenos Aires, 1938.
41.805—Aritmética práctica. Segundo curso. 218 páginas. Emanuel S. Cabrera y Héctor J. Médici. Librería del Colegio, S. A. Buenos Aires, 1938.
41.806—Planes de Homilías - Domínicas del año. — El Evangélico ante la vida moderna. 415 páginas. Luis María Acuña C. Librería del Colegio, S. A. Buenos Aires, 1938.
41.807—Obra inédita.
41.808—Cumbres. Año I. N.° 1. 1.° de enero de 1938. Periódico. S. A. Comercio y Tribunales. Córdoba, 1938.
41.809—Desengaño. Zamba. Música Dos páginas. Manuel Mamani. A. Boccazzi. Buenos Aires, 1938.
41.810—Viva Mendoza! Gato. Música. Dos páginas. Manuel Mamani. A. Boccazzi. Buenos Aires, 1938.
41.811—RACA (Rev. Argentina de Colorantes y Auxiliares en la Industria). Año VI. N.° 63. Diciembre de 1937. Periódico. Pompeo Pizzini. Buenos Aires, 1937.
41.812—Obra inédita.
41.813—Apuntes históricos sobre San Carlos, del Valle Calchaquí, de Salta. 295 páginas. Carlos Reyes Gajardo. El autor. Buenos Aires, 1938.
41.814—Obra inédita.
41.815—Reg. contrato.
41.816—Reg. contrato.
41.817—Obra inédita.
37.742—"E. Lloret". Reg. seudónimo.
37.743—"J. Olive". Reg. seudónimo

FEBRERO 9

41.818—"Guía Oficial Parque Nacional de Nahuel Huapí. 88 págs. Anónimo. Dirección de Parques Nacionales. Buenos Aires, 1937.
41.819—Milonga brava. Milonga, música. Dos págs. Francisco Lauro. Balerio & Bonini. Buenos Aires, 1938.
41.820—Obra inédita.
41.821—Obra inédita.
41.822—Obra inédita.
41.823—Obra inédita.
41.824—Obra inédita.
41.825—Patris. Editado en Griego. 9 de febrero de 1938. Periódico. Atanasio Baraclioti. Buenos Aires, 1938
41.826—Obra inédita.
41.827—Obra inédita.
41.828—Obra inédita.
41.829—Reg. Contrato.
41.830—Obra inédita.
41.831—Obra inédita.
41.832—Obra inédita.
41.833—Obra inédita.
41.834—Obra inédita.
41.835—Obra inédita.
41.836—Obra inédita.
41.837—Obra inédita.
41.838—La Acción. 6562 al 6591. 2 al 31 de enero de 1938. Periódico. Francisco Scarabinc. Rosario de Sta. Fe. 1938.
41.839—La Ley. 1.° al 31 de enero de 1938. Periódico. Cayetano S. Bruno. Buenos Aires, 1938.
41.840—"El Imparcial". 2276 al 2284. 2, 6, 9, 13, 16, 20, 23, 27, 30 de enero 1938. Periódico. Francisco Marquic. Gral. Belgrano (Pcia. de Bs Aires) 1938.
41.841—Gaceta Polaka. 1 al 5. 1, 8, 15 22, 29 de enero de 1938. Periódico. Gustavo Borovski y Clemente Jankovski. Buenos Aires, 1938.
41.842—El Mundo. 3470 al 3500. 1.° al 31 de diciembre de 1937. Periódico. Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A Buenos Aires, 1937.
41.843—Tribuno Policial y Municipal de la Ciudad de Buenos Aires. 159. 1.° de febrero de 1938. Periódico. Osvaldo A. Russo y Mario A. Dosio. Buenos Aires, 1938.
41.844—La Chacra. 87. Enero de 1938. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1938.
41.845—Billiken. 946 al 950. Enero de 1938. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1938.
41.846—Para Ti. 817 al 820. Enero de 1938. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1938.
41.847—El Gráfico. 965 al 968. Enero de 1938. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1938.
41.848—El Golfer Argentino. 77. Enero de 1938. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1938.
41.849—El Hogar. 1468 al 1472. 3, 10, 17, 24, 31 de diciembre de 1937. Periódico. Emp. Edit. Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1937.
41.850—Mundo Argentino. N.° 1402 al 1406. 1, 8, 15, 22, 29, de diciembre de 1937. Periódico. Emp. Edit. Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1937.
41.851—Sinfonía 241 al 245. 2, 9, 16, 23, 30, de diciembre de 1937. Periódico. Emp. Edit. Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1937.
41.852—Gaceta del Municipio. 46 y 47. 15 de diciembre, 18 de enero de 1938. Periódico. Santiago A. Sties Buenos Aires. 1938.
41.853—El Alma que Canta. 775 al 779. 4, 11, 18, 25 de enero de 1938. Periódico. Blas Buccheri. Buenos Aires 1938.
41.854—Pequeño Diccionario Castellano "Parvus". Contiene todas las voces usuales. 18.000 acepciones 384 págs. Anónimo. Edit. Sopena. Buenos Aires, 1938.

e.26 feb.-v.11 mar.

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Ministerio de Agricultura

Concediendo al señor Jaime Luis Pou Moragues, permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Departamento Cushamen, Territorio Nacional del Chubut. — Expediente N.° 130.050-1937.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1938. — Vista la solicitud del señor Jaime Luis Pou Moragues, anotada bajo el número 985 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut, pidiendo permiso para explorar o catear substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el artículo 25 del Código de Minería, de acuerdo con el citado artículo y las disposiciones vigentes y el Superior Decreto del 27 de Junio de 1912. Se Dispone: Art. 1.° — Otorgar al señor Jaime Luis Pou Moragues, permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Departamento Cushamen, Territorio Nacional del Chubut, dentro de los lotes 4 y 7 de la Fracción B. de la Sección JIII y 2, 3, 33, 34 y 35 de la Colonia Cushamen del citado territorio, por el término de trescientos (300) días y en una superficie de dos mil (2000) hectáreas, ubicadas en forma de un rectángulo de cinco mil (5000) metros en dirección Norte-Sud por cuatro mil (4000) metros, de manera que su vértice Noroeste diste cuatro mil

(4000) metros al Este de un punto situado a mil (1000) metros al Norte del esquinero Noroeste del lote 7 referido. — Art. 2.° — Dentro de los treinta días señalados para comenzar a contar el término de la presente concesión, el interesado hará efectivo en estampillas fiscales, que se agregarán con constancia de este expediente, el importe del canon que le corresponde pesos 8.00 m|n. (ocho pesos m|n.) según el inciso 3.° del artículo 4.° de la Ley N.° 10.273. — La falta de cumplimiento a dicho requisito determinará "ipso facto", la caducidad de la concesión, de conformidad con la misma ley. — Art. 3.° — De acuerdo con el artículo 28 del Código de Minería, el término principiará a correr desde el día veinticuatro (24) de marzo próximo y vencerá el diez y nueve (19) de enero del año mil novecientos treinta y nueve (1939). — Dentro del término establecido en dicho artículo, deberán quedar instalados los trabajos de exploración y el interesado no podrá diferir la época de la instalación ni suspender los trabajos emprendidos sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial que conste en el presente expediente. — Art. 4.° — El concesionario deberá presentarse a las autoridades del mencionado territorio, más próximas a la zona concedida, para que se efectúen las anotaciones correspondientes. — Art. 5.° — El concesionario deberá estaquear sobre el terreno la zona concedida. de acuerdo con las instrucciones del Servicio Minero que se le entregarán. — Art. 6.° — Entréguese al concesionario como constancia, copia de la presente disposición, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, publíquese, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero para que tome nota y reserve este expediente hasta su oportunidad. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. Buenos Aires, Marzo 2 de 1938. — Se registró la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), otorgada al señor Jaime Luis Pou Moragues, bajo el N.° 1020, folio 109 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Concediendo al señor Joaquín Frade Goitía, permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en los Departamentos Cushamen y Ñorquincó, Territorios del Chubut y Río Negro, respectivamente. — Expediente número 130.043 - 1937.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1938. — Vista la solicitud del señor Joaquín Frade Goitía, anotada bajo el número 982 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut, pidiendo permiso para explorar o catear substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el artículo 25 del Código de Minería, de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias en vigor y el Superior Decreto del 27 de junio de 1912, se dispone: Art. 1.° — Otorgar al señor Joaquín Frade Goitía, permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en los Departamentos Cushamen y Ñorquincó, Territorios del Chubut y Río Negro, respectivamente, dentro del lote 4 de la fracción B, de la Sección JIII, del Territorio Nacional del Chubut, por el término de trescientos (300) días y en una superficie de dos mil (2000) hectáreas, ubicadas en forma de un triángulo rectángulo limitado al Sud por una recta de dirección Este-Oeste, que pasa a mil (1000) metros al Norte del esquinero Noroeste del lote 7, de la fracción y sección mencionadas; al Noroeste, el límite Sudeste de la Colonia Maitén y al Este una recta de dirección Norte Sud, situada a siete mil trescientos veinticuatro (7324) metros al Este del esquinero Noroeste del mencionado lote 7. — Art. 2.° — Dentro de los treinta días señalados para comenzar a contar el término de la presente concesión, el interesado hará efectivo en estampillas fiscales, que se agregarán con constancia a este expediente, el importe del canon que le corresponde, pesos 8 m|nal., ocho pesos m|nal.), según el inciso 3.° del artículo 4.° de la Ley N.° 10.273. — La falta de cumplimiento a dicho requisito determinará "ipso-facto", la caducidad de la concesión, de conformidad con la misma ley. — Art. 3.° — De acuerdo con el artículo 28 del Código de Minería, el término principiará a correr desde el día veinticuatro (24) de marzo próximo y vencerá el diez y nueve (19) de enero del año mil novecientos treinta y nueve (1939). — Dentro del término establecido en dicho artículo, deberán quedar instalados los trabajos de exploración y el interesado no podrá diferir la época de la instalación ni suspender los trabajos emprendidos, sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial que conste en el presente expediente. — Art. 4.° — El concesionario deberá presentarse a las autoridades del mencionado territorio más próximas a la zona concedida para que se efectúen las anotaciones correspondientes. — Art. 5.° — El concesionario deberá estaquear sobre el terreno, la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones del Servicio Minero que se le entregarán. — Art. 6.° — Entréguese al concesionario, como constancia, copia de la presente disposición, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, publíquese, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero para que tome nota y reserve este expediente hasta su oportunidad. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1938. — Se registró la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), otorgada al señor Joaquín Frade Goitía, bajo el N.° 1019, folio 108, del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 5 de Marzo de 1938.

	COMPRA	VENTA
Inglaterra . . .	15.—	16.—
E. Unidos . . .	299.20	319.14
Francia	9.74	10.39
Italia	15.75	16.80
Alemania . . .	120.82	128.87
Holanda	167.28	178.43
Bélgica	50.71	54.09
Suiza	69.44	74.07

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expte. 2913. DC. 938)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 600 toneladas de leña dura, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Licitaciones y Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas N.° 1840, primer piso, hasta el día 28 de marzo próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.7 mar.-v.12 mar.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

EDICTOS DEL DIA

"ANDRES VILLAMEDIANA Y CIA."
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital Federal, Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber que en las actuaciones caratuladas: "Andrés Villamediana y Cía., Contrato de Responsabilidad Ltda. e inscripción de Matrícula de Comerciantes", que tramitan por la Secretaría N.° 3 del suscripto, se ha ordenado la publicación, por el término de cinco días, del contrato respectivo, que copiado dice así: Primer testimonio Folio 393. — Escritura número doscientos once. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y seis de Julio de mil novecientos treinta y siete, ante mí, el Escribano autorizante, estando presentes los testigos que al final expresaré comparecen los Señores Andrés Villamediana y Pedro Carnevale, quienes aseguran ser: el primero de estado casado en primeras nupcias con doña Mary Hermann, español, de treinta y nueve años de edad, y domiciliado en esta Ciudad en la calle Cerrito número ochocientos treinta y cinco y el segundo de estado casado en primeras nupcias con doña Ana Lucía Boubeta, argentino, de treinta y ocho años de edad, también domiciliado en esta Capital, en la calle Loria número mil quinientos treinta y siete, a los que juzgo hábiles para este acto, siendo personas de mi conocimiento, de lo que doy fe, como de que ambos comparecientes dicen: Primero: Que constituyen por este acto una sociedad de Responsabilidad Limitada, con el objeto de explotar el ramo de fabricación y venta de cinta aisladora, tapagotera, calafatina y afines y derivados del "Ruberoil", a cuyo efecto han establecido e instalado una fábrica y negocio de esa naturaleza en esta Ciudad, en la calle Cucha-Cucha número seiscientos setenta, que funciona en comunidad de intereses sin sujeción a contrato escrito desde el primero de Febrero del corriente año, en que ha comenzado su existencia efectiva en virtud de lo cual aceptan, aprueban y ratifican todos los actos y operaciones realizadas desde entonces, bajo firma privada por los socios como hechas a nombre de la Sociedad, con todas sus consecuencias legales, retrotrayendo los efectos del presente a dicha fecha. — Segundo: La sociedad girará bajo la razón social de "Andrés Villamediana y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada y tendrá su domicilio y asiento principal de sus negocios en esta Ciudad, calle Cucha-Cucha, número seiscientos setenta, pudiendo establecer sucursales en todo el país. — Tercero: El capital social lo constituye la suma de veinte mil pesos moneda nacional, de curso legal, dividido en fracciones de cien pesos cada una, de las que han suscripto e integrado ciento cincuenta el señor Villamediana y cincuenta el señor Carnevale, los que se hallan representados del siguiente modo: a) Treinta cuotas por el valor de la instalación del negocio antes mencionado, tomado de su costo, b) Ciento veinte cuotas en el valor que de común acuerdo, fijan los socios, al derecho de fórmula y procedimiento para la fabricación de cinta aisladora, propiedad del socio Sr. Villamediana que en uso, transfiere a la sociedad por el término del contrato, con opción a su retiro, por igual importe, a la liquidación o rescisión del presente contrato y c) Cincuenta cuotas en efectivo. — Cuarto: La sociedad será administrada indistintamente por ambos socios, quienes tendrán el uso de la firma social. — La Gerencia y Dirección técnica del negocio estará a cargo del socio señor Andrés Villamediana, reemplazando en su ausencia en su primer cargo y con las mismas atribuciones el socio señor Pedro Carnevale. — Quinto: Anualmente en el mes de Febrero se practicará un balance general de los negocios, sin perjuicio de los de comprobación, que podrán practicar trimestralmente. — Todas las resoluciones se tomarán de común acuerdo entre ambos socios. — Sexto: De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio, se retendrá el cinco por ciento para formar el fondo de reserva, cesando esta obligación cuando éste alcance a la suma de dos mil pesos moneda nacional o sea el diez por ciento del capital social; el saldo restante se dividirá en una proporción del ochenta por ciento para el socio señor Villamediana y el veinte por ciento para el socio señor Carnevale. — Séptimo: Cada socio podrán retirar para sus gastos particulares mensualmente quinientos pesos el señor Villamediana y cien pesos el socio señor Carnevale, que se cargarán a sus cuentas particulares. — Octavo: Los socios, si no es de común acuerdo no podrán realizar operaciones por cuenta propia ni asumir representaciones de personas o entidades que ejerzan la misma industria o comercio. —Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, sus sucesores podrán optar: a) por el reembolso del haber de acuerdo a balance que se practicará; b) por incorporarse a la sociedad; o c) por vender la parte al socio sobreviviente. — En cualquiera de los casos, si se tratara del socio señor Villamediana, rige para sus sucesores la opción establecida en el artículo tercero. — Décimo: Cualquier duda o divergencia será dirimida sin forma de juicio por un árbitro, o dos a falta de acuerdo sobre el único, estos últimos designarán un tercero antes de entrar a conocer el asunto, para el caso de discordia, el fallo del que arbitre será inapelable. — Décimo primero: Se constituye por el término de cinco años, a contarse desde el primero de Febrero del corriente año, a cuya fecha se retrotae el presente, pudiendo a su vencimiento ser prorrogada por igual término. — Leída que es a los comparecientes la presente escritura por mí el autorizante, en presencia de los testigos, se ratifican en su contenido y la firman con éstos, que lo son Don Benjamín Zubiaur y Don Juan Llansó, vecinos, mayores, hábiles y de mi conocimiento, de lo que doy fe. — Andrés Villamediana. — P. Carnevale. — Tgo.: B. Zubiaur. — Tgo.: Juan Llansó. — Hay una estampilla y un sello. — Ante mí: Tomás Young. — Pedro R. Mom - Secretario - P. de Justicia - 6.° piso s|Tucumán - Enmendado - tapagote - o - fórmula - Dos - dividido - Vale.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1937. — Pedro R. Mom, secretario.

c.7 mar.-N.° 1904-v.11 mar.

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Se comunica que, de acuerdo con el artículo 752 del Código de Comercio, se ha resuelto la nulidad provisional de los títulos números 1.027, 1.105, 1.431, 1.507, 22.804, 22.878, 23.191, 23.265, de pesetas 500, números 26.110, 26,689, 27.268, 27.847, 28.426, 29.005, de pesetas 1.000, números 29.510, 29.634, 29.758, 29.882, 1.835, 1.913, 10.017|18, 11.764|65, 13.511|12, 15.258|59, 17.005|06, 18.752|53 de pesetas 100, números 21.330, 21.256, 21.717, 21.643, 22.104, 22.030, 22.417. 22.491, 30.006, 30.130, 30.254, 30.378, de pesetas 5.000, pertenecientes al Empréstito Argentino Externo "pesetas 2 o|o 1935" (Letras) Leyes 11.821 y 12.150.

Buenos Aires, 9 de Febrero de 1938.

e.10 feb.-v.18 mar.

COMPAÑIA DE CAPITALIZACION "LA PRIVILEGIADA"

en liquidación

Reconquista 336 — Buenos Aires

Avisamos al público que de acuerdo al sorteo de la Lotería de Beneficencia Nacional, realizado el día 25 de febrero ppdo., y al Art. 4.° de la Reglamentación de la Compañía, han sido resultado premiados los siguientes números: 1954 para los Bonos de los Planes "A" y "C" y 195 para los Bonos del Plan "B". — Comisión Liquidadora.

e.7 mar.-N.° 1915-v.7 mar.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Avisamos que con intervención de los balanceadores y martilleros públicos, señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. 38, Mayo 0372, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta Ciudad, calle Las Heras número 2101 esquina José E. Uriburu número 1706. Las reclamaciones interponerlas en término legal. Vendedor: **Julio Herran.** Compradores: **Luis J. Zolezzi e Hijo.** — Ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1938.

e.7 mar.-N.° 1921-v.11 mar.

Aviso al comercio que la Sociedad que giraba en esta plaza con el rubro de **Cohen, Menache y Compañía**, Alsina 1132, ha quedado disuelta, haciéndose cargo de todo el activo y pasivo la Sociedad **Cohen, Semaría y Compañía.** Reclamos términos de ley. Avda. de Mayo 570. Escribano Armando E. Ungaro.

e.7 mar.-N.° 1905-v.11 mar.

Al comercio: **Feliciano García Sánz,** transfiere a la razón "F. García Sánz y Cía.", el negocio de importación y venta de casimires, ubicado en la calle Bernardo de Irigoyen 240. Domicilio de las partes en dicho negocio donde deben hacerse las reclamaciones de ley.

e.7 mar.-N.° 1907-v.11 mar.

Ramón Lodos, martillero público, con mi intervención **Elsa K. de Heller** vende despacho pan, Venezuela 2949 a **Luisa H. de Barnade.** Reclamos de ley en mis oficinas, Rioja 193, domicilio de ambas partes.

e.7 mar.-N.° 1906-v.11 mar.

Escribanía Scoane, avisa: Que **Sergio Rodríguez y Máximo Federici,** domiciliados en Salí 244, únicos componentes de la Sociedad de hecho "Rodríguez y Federici", venden a **Eugenio Giavino,** domiciliado en Soler 4802, el negocio de fraccionamiento y venta de vinos, ubicado en esta Capital, calle Salí Nros. 242|44. Reclamos de ley en mi oficina Maipú 286.

e.7 mar.-N.° 1914-v.11 mar.

Al comercio: En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley N.° 11.867, comunicamos haber formalizado la compra-venta del negocio de hotel restaurante denominado "Del Once", sito calle Cangallo N.° 2867 al 71, donde constituímos nuestro domicilio legal. Reclamos en el término fijado. **María Aguerre de Appesseche,** vendedora. **Francisco Serpente,** comprador.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1938.

e.7 mar.-N.° 1903-v.11 mar.

NUEVAS CONVOCATORIAS

SDAD. FINANCIERA E INDUSTRIAL SUD AMERICANA S. A.

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 25 de marzo de 1938, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, ejercicio 1937.

2.° Elección de cuatro Directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.7 mar.-N.° 1919-v.24 mar.

"LA RIOPLATENSE"

Compañía de Navegación y Transportes Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de marzo de 1938, a las 16 horas, en el local calle Chile N.° 778, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio que terminó el día 31 de diciembre de 1937, con el informe del señor síndico.

2.° Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes, de síndico y síndico suplente.

3.° Honorarios del síndico.

4.° Designación de dos accionistas para que redacten, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea, los accionistas depositarán en la caja de la sociedad, sus acciones o un certificado bancario, donde conste el depósito de las mismas. — El Directorio.

e.7 mar.-N.° 1909-v.24 mar.

ESTANCIAS ARGENTINAS UNIDAS

Sociedad Anónima (En Liquidación)

CONVOCATORIA

De acuerdo al Art. 28 de los estatutos de la sociedad, los señores liquidadores convocan a los señores accionistas, a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 28 de marzo de 1938, a las 15 horas, en el local social calle Esmeralda 582, 7.° piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Balance y de las actuaciones de los liquidadores y su retribución como tales.

2.° Elección de un liquidador en reemplazo del doctor Héctor P. Ríos, que renuncia.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener derecho a concurrir y votar en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes del fijado para el acto, sus acciones o bien un certificado que acredite que ellas se encuentran en un establecimiento bancario. (Art. 34 de los estatutos). — El Directorio.

e.7 mar.-N.° 1908-v.24 mar.

COMPAÑIA COMERCIAL PLATENSE

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de marzo de 1938, a las 10 horas en el local de la calle Santa Elena número 1054, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Balance General e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Retribución de los servicios de los directores.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el Art. 18 de los estatutos los accionistas deberán depositar sus acciones o su equivalente recibo de las mismas, en la caja de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea.

e.7 mar.-N.° 1920-v.24 mar.

DENTI LIMITADA

Establecimientos Papeleros, Sdad. Anón.

En cumplimiento de las disposiciones de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 26 de marzo de 1938, en su domicilio calle Directorio 5972, a las 16 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 5.° ejercicio de la sociedad, vencido el 31 de diciembre de 1937.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente y secretario del directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener representación en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad, Directorio 5972, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1938. — El Directorio.

e.7 mar.-N.° 1922-v.24 mar.

WALKER HERMANOS LTDA.

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 marzo 1938, a 15 horas, en Paseo Colón 1080, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos, Art. 347, inciso 1, Código Comercio.

2.° Elegir Directorio y síndicos y fijar honorarios.

3.° Designar dos accionistas firma acta. — Director.

e.7 mar.-N.° 1916-v.26 mar.

CANNING

Sociedad Anónima de Inversiones

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 17 de marzo 1938, a las 15 horas, en Reconquista 314, Buenos Aires,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.

2.° Elección de dos directores suplentes y sindicatura.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e.7 mar.-N.° 1917-17 mar.

Sociedad Argentina Grandes Almacenes

S. A. G. A.

(En Liquidación)

Asamblea General Extraordinaria

1ra. Convocatoria

Por resolución de la comisión liquidadora, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.° del convenio privado de fecha 3 de febrero de 1937 y de conformidad con las reglas del estatuto social, se convoca a los señores accionistas y acreedores de la Sociedad Argentina Grandes Almacenes, S. A. G. A., (En Liquidación), para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de marzo de 1938, a las 9 horas y 30 minutos en el local Lavalle número 1334, con el fin de tratar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y resolución sobre la Memoria y rendición de cuentas presentadas por la comisión liquidadora por terminación de su mandato, así como del informe pericial producido por el contador público, don Inocencio Mendiburu, sobre todas las actuaciones administrativas de la comisión.

2.° Consideración y aprobación del proyecto de distribución de un dividendo único y final de 35 o|o sobre sus créditos a los acreedores quirografarios de la liquidación, conforme a la planilla especialmente formulada al efecto.

3.° Designación de dos accionistas y de dos acreedores para aprobar y firmar en representación de los demás el acta de la asamblea juntamente con la Comisión Liquidadora.

Se hace constar que el folleto impreso conteniendo la Memoria, la rendición de cuentas y el informe del contador que debe considerar la asamblea, está a disposición de los señores acreedores y accionistas en las oficinas de la comisión liquidadora, Carlos Pellegrini 672.

Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir al acto, lo dispuesto en los artículos 42 y 43 de los estatutos, debiendo asimismo los señores acreedores que deseen asistir, comprobar satisfactoriamente su carácter de tales y munirse de la respectiva tarjeta. — Las oficinas de la comisión liquidadora funcionan de 9 a 12 y de 15 a 18 todos los días hábiles, a los efectos indicados, en la calle Carlos Pellegrini número 672.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1938. — La Comisión Liquidadora.

e.7 mar.-N.° 1902-v.24 mar.

FEDERICO TROTZ

S. A. Comercial e Industrial

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 24 de Marzo de 1938 a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, ejercicio 1937.

2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.7 mar.-N.° 1918-v.24 mar.

SOCIEDAD ANONIMA CANADERA PARDO DARWIN

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local social calle Bartolomé Mitre N.° 427, el día 25 de marzo, a las quince horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Compra de una fracción de campo.

2.° Venta de otras fracciones de campo.

3.° Designación de dos acionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.7 mar.-N.° 1911-v.24 mar.

ULTRAMAR

Sociedad Anónima Petrolera Argentina
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de marzo de 1938, a las 16 horas, en el local calle Chile número 778, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio que terminó el día 31 de diciembre de 1937, con el informe del señor síndico.

2.° Elección de ocho directores titulares, de síndico y síndico suplente.

3.° Honorarios del síndico.

4.° Designación de dos accionistas para que redacten, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea, los accionistas depositarán en la caja de la sociedad, sus acciones o un certificado bancario, donde conste el depósito de las mismas. — El Directorio.

e.7 mar.-N.° 1910-v.24 mar.

MERCADO DE ABASTO Y FRIGORIFICO DE AVELLANEDA
Socoiedad Anónima

CONVOCATORIA

Cítase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de marzo 1938, a las 15 horas, en el local social Perú 375, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria y Balance General del ejercicio cerrado el 31 de diciembre 1937.

2.° Resolver sobre la aplicación de utilidades y determinación de emolumentos del síndico.

3.° Elección de dos directores titulares y un suplente, y de síndicos titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1938.

e.7 mar.-N.° 1913-v.24 mar.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Juan A. Boeri, escribano público, con domicilio en Diag. R. S. Peña 615, comunica que por su intermedio, se transfiere el negocio de tintorería de **Shinzi Mae Yoshimoto**, denominado "Exposición Tokio", sito en Bdo. de Irigoyen 1126, a favor de **Hjime Yoshida**, reclamaciones término de ley en mi oficina.

e.4 mar.-N.° 1864-v.9 mar.

Se hace saber que don **Tadashige Yamada**, con domicilio en Segurola 1996, ha vendido el negocio de tintorería denominado "Nipona", sito en Avenida San Martín 6853 a don **Seitoku Ohyama**, domiciliado en Avda. San Martín 6853. Reclamaciones: Armando Ferretti, Lavalle 1268.

e.4 mar.-N.° 1865-v.9 mar.

Jorge Greco, M. Púb. Avisa, que por su intermedio **Suetaro Shimoyama**, vende su negocio de tintorería, Chile 782, a **Kamato Maetakera**, Rec. ley, Garay 1880.

e.4 mar.-N.° 1831-v.9 mar.

Aviso: Por medio de Vilas, martillero público, calle Rivadavia 2673, **Teodoro Mon** vende a **Isabelino Romero**, despacho comestibles, calle Alcaraz 5143, domicilio contratantes. Reclamaciones término de ley.

e.4 mar.-N.° 1859-v.9 mar.

Aviso: José Vilas Ríos, martillero público, domiciliado calle Rivadavia 2673, U. T. 47-8724, **Antonio Fernández Fernández** vende a **Jesús Varela**, el negocio de despacho de pan y masas, situado calle Alejandro Magariños Cervantes 5579, domicilio de ambos contratantes. Reclamaciones sobre lo vendido, deberán presentarse dentro del plazo de ley.

e.4 mar.-N.° 1860-v.9 mar.

Por retiro del socio Leopoldo **Pelizza**, hácese cargo del activo y pasivo de la fábrica mosaicos, Gaona 2399, los socios **Adelmo Ligabue, Alberto Carchiolo** y **Pedro Cha**. Reclamos ley en Gaona 2399.

e.4 mar.-N.° 1868-v.9 mar.

Se hace saber la disolución de la **Sociedad de Responsabilidad Limitada Monsegur, Farina y Madero — M. F. M.** — establecida con negocio de carpintería mecánica en la calle Segurola número 473 al 489, haciéndose cargo del activo y pasivo la nueva sociedad colectiva **Dacharry y Farina**. Reclamaciones en el mismo domicilio indicado, dentro del término de ley.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1938.

e.4 mar.-N.° 1840-v.9 mar.

Avísase que **José Rolle** vendió a **Manuel Bucosky** negocio zapatería C. Pellegrini 818, donde ambos constituyen domicilio. Reclamos Ley 11.867, en el mismo.

e.2 mar.-N.° 1758-v. 7mar.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y martilleros públicos, señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta Ciudad, calle Estados Unidos 1477, domicilio de ambas partes. — Reclamaciones en ley. Vendedor: **Andrés Pesado**. — Comprador: **Enrique Lorenzo**.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1938.

e.2 mar.-N.° 1756-v.7 mar.

Avisan Castro, López y Compañía, balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio almacén de comestibles, vinos y cervezas, sito en esta ciudad, calle Moreno N.° 1901 esq. a Pozos. Reclam. término legal. Vend.: **Manuel Rodríguez Fernández**, domic. Rivadavia 1194. Comp.: **Manuel Arroñada Fernández**, domic. en el negocio. — Buenos Aires, 3|3|1938.

e.3 mar.-N.° 1777-v.8 mar.

Aguilera y Marchelli, martilleros públicos, oficinas Talcahuano 287, U. T. 35-3262, avisan que **Inocencio Carapelli**, vende su hotel, Oro 2462, a **José Martínez**, ambos allí domiciliados. Reclamaciones término ley.

e.4 mar.-N.° 1833-v.9 mar.

Aguilera y Marchelli, martilleros públicos, oficinas Talcahuano 287, avisan que **José Pardiñas y Francisco García**, venden la tercera parte de su hotel, Gutiérrez 3821, a **Miguel Martín González**. Reclamaciones, Talcahuano 287.

e.4 mar.-N.° 1832-v.9 mar.

Al comercio, Raimundo Salgado, Rivadavia 9323, 67-4302, avisa: **Carmelo Ardetta**, vende a **Noé Antopolsky**, despensa de comestibles, sita Chascomús 4699, ambos domiciliados negocio. Reclamaciones ley en oficinas.

Marzo 3 de 1938.

e.4 mar.-N.° 1824-v.9 mar.

Se avisa al comercio que en virtud de la disolución de la sociedad **Cortese y Tosso**, domiciliada en la calle Chile N.° 1395|99 esquina San José, se ha hecho cargo del activo y pasivo el socio **Andrés Tosso**, domiciliado en el mismo domicilio, donde se harán las reclamaciones del caso.

e. 4 mar.-N.° 1858-v.9 mar.

Sabino N. Alonso, oficina Bartolomé Mitre 2553, avisa: **Nicolás Heredia** vende su despacho pan, facturas, calle Juncal 1379, a **Teresa Inchausti**. Reclamos en mi oficina, domicilio constituído.

e.3 mar.-N.° 1771-v.8 mar.

Alvarez y Compañía, Sarmiento 2972, avisan que los señores **Luciano Rodríguez y Adolfo Costas**, Sarmiento 2972, venden al señor **Miguel Plantamura**, Patricios 1457, el rest., desp. de bebidas y cancha de bochas, calle Patricios 1457. Recl. término de ley.

e.3 mar.-N.° 1781-v.8 mar.

Víctor Atilio Martínez, vende a **Carlos Wainstein**, la farmacia sita Avenida Alcorta 1974. Reclamaciones al intermediario Naftali Rabinovich, calle Victoria 1264.

e.3 mar.-N.° 1806-v.8 mar.

José Parodi, martillero público comunica: Con su intervención **Felipe Luis Pagani y Juan Malagrino** venden a **Andrés Lombardo**, despacho vinos, cervezas, Uriarte 1583. Reclamaciones ley mis oficinas Cangallo 1547, donde constituyen domicilio.

e.3 mar.-N.° 1810.-v.8 mar.

J. Pulian y Cía., Alsina 1226, avisan que **Francisco Arrubia**, vende su despacho pan, sito Constitución 2217 a **Elvira Rivera de González**, constituyen domicilio y reclamos de ley en nuestras oficinas.

e.3 mar.-N.° 1813-v.8 mar.

María Antonia Martín de Ferré, avisa al comercio que vende su negocio de peinados y afines sito en Santa Fe 1669 a **Juan Antonio Conde**. Reclamaciones por el término de ley en el mismo comercio.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1937. —

e.3 mar.-N.° 1759-v.8 mar.

Por disolución de la sociedad **Miguel de Carlo y Compañía**, con negocio de zapatería en la calle Lope de Vega 3256, se hace cargo del activo y pasivo el socio **Anacleto López**, con igual domicilio.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1938. —

e.3 mar.-N.° 1760-v.8 mar.

Sabino N. Alonso, oficina Bartolomé Mitre 2553, avisa: **Manuel G. Alvarez**, vende su despacho pan y facturas, calle Soler número 3255, a **Vicente Hure**. Reclamos en mi oficina, domicilio constituído.

e.3 mar.-N.° 1772-v.8 mar.

Se hace saber por el término de ley, que la sociedad comercial colectiva y en comandita que gira en esta plaza bajo el rubro de "**J. Pardo y Compañía**", en el ramo de confecciones y ropería al por mayor, con domicilio en la calle Victoria 1212, queda disuelta parcialmente, retirándose el señor Vicente Rodríguez y haciéndose cargo activo y pasivo los socios señores **José Pardo, José Viñuales y Benito López**. Reclamos término legal, ante escribano Raúl F. Gaucherón, Diagonal Roque Sáenz Peña 825.

e.3 mar.-N.° 1776-v.8 mar.

Vendo a **Ezequiel Dueñas Corrés**, el negocio de restaurant y bar, sito en Y. P. F. de Comodoro Rivadavia (Chubut) denominado "Confitería San Martín", tomando a mi cargo el pasivo a la fecha. Comprador y vendedor constituímos domicilio en la escribanía Gómez, Avda. Rivadavia 364 (Comodoro Rivadavia), donde se interpondrán reclamaciones. **Juan Bautista Parolín**.

e.3 mar.-N.° 1761-v.8 mar.

Se hace saber por el término de cinco días que **Perfecto Eulalio Medrano**, domiciliado en Pringles, Río Negro, vende a **Nicéforo Salvador Medrano**, domiciliado en Carmen de Patagones, Provincia de Buenos Aires, su negocio de farmacia del pueblo de Pringles, Territorio Nacional de Río Negro. Reclamaciones al Escribano Alejandro F. Bowers. Viedma, Río Negro.

Viedma, Febrero 25 de 1938.

e.3 mar.-N.° 1799-v.8 mar.

Ramón Río Fernández, avisa que vende a **José Rendo Hermida**, su negocio de lechería y lunch, calle Monte Dinero 2800, donde constituyen domicilio las partes, para reclamaciones de ley.

e.3 mar.-N.° 1785-v.8 mar.

Franco y Cía., Río Bamba 188, comunican que don **Alvaro Canal** vende a **Santos del Río**, la parte mitad de su negocio carnicería, calle Talcahuano 330, donde constituyen domicilio. Reclamos nuestras oficinas.

e.3 mar.-N.° 1763-v.8 mar.

José Cías González, balanceador y martillero público, oficinas Rivadavia 1727, U. T. 38-7842, al comercio avisa que por su intermedio se vende el negocio de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas al por menor, sito en la calle Rivadavia 5701|5 esq. Espinosa. Vendedor: **José Saborido**, domiciliado Rivadavia 1727, comprador **Pedro Patti**, domicilio mismo negocio. Reclamos do ley mis oficinas.

e.3 mar.-N.° 1765-v.8 mar.

Benjamín Anderssen vende a **Agustín de Galarza** la fábrica de escarbadientes, calle Monteagudo 214. Reclamaciones al escribano Quinos, Diagonal Norte 628.

e.3 mar.-N.° 1766-v.8 mar.

Al comercio: De acuerdo a la Ley 11.867, se hace saber al comercio que con la intervención del escribano don Oscar E. Carbone, domiciliado en la calle Lavalle 658 se vende a la sociedad "**Forcherio Hermanos**", domiciliada en la calle Formosa 145, la fábrica de caramelos, chocolates y artículos de bombonería de la sociedad "Compañía Fruna Sociedad de Responsabilidad Limitada", domiciliada en la calle Triunvirato 5737. Las reclamaciones deben efectuarse dentro del término legal.

e.3 mar. N.° 1788-v.8 mar.

José Martínez, martillero público, San José 143, avisa **José Eusebio Revilla** vende su negocio fiambrería Nazca 2535, a **Darío Yubero**, domiciliado Lope de Vega 1816, y vendedor San José 143.

e.3 mar.-N.° 1790-v.8 mar.

Aviso que con intervención del balanceador y martillero público R. Carlos Bosch, oficina Corrientes 1327, **Gerónimo Alfredo Pereyra Fernández**, vende al señor **Rosendo García**, su negocio de confitería Rivadavia N.° 7881. Reclamos oficina del intermediario. Domicilio del vendedor, Corrientes 1327; del comprador, Rivadavia N.° 7881.

e.3 mar.-N.° 1791-v.8 mar.

Se hace saber por cinco días, que por ante el escribano don Luis P. Varangot, con domicilio en la calle Carlos Pellegrini 385, 3.° piso A, don **Segundo Sáenz** ha vendido su negocio de perfumería y farmacia sito en la calle Misiones 172, y que gira bajo la denominación de Compañía Tukoll Industrial, Comercial, Financiera, a don **Ricardo Sopena**, debiendo formularse reclamaciones ante escribanía Varangot, Carlos Pellegrini 385, 3.° piso A.

e.3 mar.-N.° 1767-v.8 mar.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y martilleros públicos, señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. 38-Mayo 0372, el señor **Arturo Conde** vende al señor **Manuel Garrido**, la parte que tenía con éste en el almacén de comestibles y líquidos, sito en Somellera N.° 4994, domicilio de las partes, haciéndose cargo del activo y pasivo el comprador. Reclamos en ley.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1938.

e.2 mar.-N.° 1757-v.7 mar.

Al comercio: Aviso que la sociedad Verzi y Giagnoni, fábrica de calzados, calle Cevallos N.° 651, se disuelve, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Salvador Verzi. — Reclamos de ley: escribanía Llobet, Cangallo 318.

e.2 mar.-N.° 1749-v.7 mar.

Cervelló y Caubér., con oficina en Av. de Mayo 769, avisan que el señor **Héctor Salvador D'Ignoti** vende al señor **Carlos M. Antonena,** la farmacia denominada "Santa Lucía", sita en esta Capital, calle Jonte 2500, esquina a la de General Artigas, domicilio de los contratantes. — Reclamaciones en nuestras oficinas.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1938. —
e.3 mar.-N.° 1814-v.8 mar.

Por la escribanía a mi cargo, **Andrés Oneto** vende a **Enrique Villa,** el negocio de farmacia, calle Crámer 3001 esquina Quesada, domicilio de ambos.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1937. — A. Alberto Calviño, Esmeralda N.° 61.
e.2 mar.-N.° 1752-v.7 mar.

Don **Jaime Curriá,** domiciliado Bernardo de Irigoyen 1276, vende al señor **Salvador Notaro,** la perfumería Bernardo de Irigoyen 1276. Reclamaciones de ley, en la misma.
e.4 mar.-N.° 1815-v.9 mar.

Por Zaquieres y Gutiérrez, **Remigio Alvarez Barbón** venderá a **Manuel Pérez García,** su panadería mecánica calle Paraguay 2623, domicilio de ambas partes. Reclamos, Cangallo 2752. Escritura: escribanía Bravo, Avenida Mayo 749.
e.4 mar.-N.° 1817-v.9 mar.

Avisamos al comercio que con intervención de los rematadores públicos J. R. Campos y Cía, oficinas Defensa 219, el señor **José Alvarez Pereyra** vende al señor **Fermín Gómez González,** libre de todo gravamen el almacén de comestibles y bebidas sito en esta capital calle Famatina 3302, domicilio de las partes. Reclamaciones Ley 11.867.
e.3 mar.-N.° 1802-v.8 mar.

Antonio Rodríguez y Hno., martilleros públicos, avisa que **Fructuosa García** vende a **Eugenio Cancio,** su despensa sita Centenera N.° 3395. Reclamos término de ley, en n|. oficinas, Avda. Cruz 936, donde constituyen domicilio ambos. — Bs. As., 1|3|938.
e.3 mar.-N.° 1769-v.8 mar.

Vito Miguel Salcini, Matheu 257, comunica que omitió el ramo del negocio vendido a **Raúl Severino,** Matheu 257, publicado 25 de noviembre 1937, Boletín Oficial es del ramo de café, bar.
e.4 mar.-N.° 1854-v.9 mar.

M. Petruschansky, con oficina Potosí 3966, al comercio avisa que **el 10 de Marzo** rematará el negocio despensa calle Planes 1191, del señor **Idel Palkin.** — Reclamos dentro del término de ley.
e.4 mar.-N.° 1855-v.9 mar.

Al comercio: Con intervención del balanceador y martillero público señor Jordano Asensio, oficinas Lima 319, U. T. 37-3952 Rivadavia, hemos vendido nuestro negocio de almacén y bebidas, sito en esta Ciudad calle Alvarez Thomas 1602, al señor **Emilio Valles Riesco.** — Reclamaciones término de ley en oficinas balanceador. Vendedores: **Alfonso y Eloy Noriega.**
e.5 mar.-N.° 1884-v.10 mar.

Eugenio Mordeglia hace saber que la venta del negocio de la calle Cabrera 5299, que **Jesús Villanueva** efectuaba a **José María Villanueva,** ha quedado sin efecto. — Bernardo de Irigoyen 17.
e.4 mar.-N.° 1851-v.9 mar.

Aviso que el señor **José Manuel Lauda** transfiere el activo y pasivo del negocio de fabricación y venta de medias y artículos de punto situado calle Rivadavia N.° 10.250, a la nueva sociedad "**Lauda y Rodríguez**". — Reclamaciones en el mismo.
e.5 mar.-N.° 1871-v.10 mar.

Aviso que la sociedad "**Juan B. Cichero y Hermano**", que explotaba negocio de tejidos en general y anexos, con domicilio Bartolomé Mitre 1348, transfiere su activo y pasivo a la nueva sociedad "**Cichero Hermanos y Bosia**". — Reclamaciones en el mismo negocio.

Buenos Aires, Febrero de 1938.
e.5 mar.-N.° 1870-v.10 mar.

Avisa Manuel Cayo, rematador con oficinas calle Lima 537, que por su intermedio don **Domingo Pérez** vende a don **Clemente García,** libre de todo gravamen el negocio de despensa de comestibles sito en esta Ciudad, calle Ayacucho N.° 45; donde constituyen domicilio ambas partes.

Buenos Aires, 5 Marzo 1938.
e.5 mar.-N.° 1888-v.10 mar.

M. Fandiño, oficina Independencia 3026 avisa que **Graciano García** vende a **Gregorio Sualdea** el negocio de librería sito Rioja 812, ambos domiciliados mismo negocio reclamos en términos de ley.
e.5 mar.-N.° 1892-v.10 mar.

Al comercio: con intervención del balanceador y martillero público señor Jordano Asensio, oficinas, calle Lima N.° 319, U. T. 37-3952 Riv., hemos vendido nuestro negocio de café, bar y restaurant denominado "La Herradura" sito en esta ciudad, calle 25 de Mayo N.° 124, al señor **Angelino Gómez** y doña **Matilde García,** que firman Gómez y García. Reclamaciones en el término de ley, en el mismo negocio, donde las partes constituyen domicilio. Vendedores: **Manuel y Antonio González.**
e.5 mar.-N.° 1883-v.10 mar.

Se hace saber por el término de cinco días, que don **Rafael Rovira** venderá al señor **Angel Losada,** ambos vecinos de Apóstoles, Misiones, el comercio de ramos generales establecido en Oberá, de este Territorio, por ante el Registro del suscripto.

Posadas, Febrero 23 de 1938. — S. Emilio Galián, escribano.
e.5 mar.-N.° 1897-v.10 mar.

Al comercio: H. Bucetta y Cía., balanceadores y martilleros matriculados, Alsina 349, 33-0672, avisan que la señora **Alejandra Coiridoff** vende a los señores **Teodoro Stieben** y **Hugo Haufler,** el bar calle Lavalle 684. Reclamos término de ley, constituyendo domicilio en Alsina 349.
e.5 mar.-N.° 1893-v.10 mar.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

ITACA

Compañía Argentina para la Elaboración de productos Petrolíferos

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día jueves 24 de marzo de 1938, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 145, 5.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de Diciembre de 1937.

2.° Elección de 8 directores titulares, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, calle 25 de Mayo 145, 5.° piso, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

Buenos Aires, 24 de Febrero de 1938. — El Presidente.
e.4 mar.-N.° 1367-v.21 mar.

BARBOTEU, PICCININI & CIA. LTDA. S. A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Por resolución de nuestro directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de marzo de 1938, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Victoria 1302, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al octavo ejercicio, vencido el 30 de noviembre de 1937.

2.° Designación del secretario de la asamblea y de dos accionistas para firmar el acta.

3.° Designación por el señor presidente de la asamblea, de dos accionistas, de acuerdo al artículo 30, para que practiquen el escrutinio de la elección.

4.° Elección de dos directores titulares por el término de tres años, en reemplazo de los señores Eugenio Barboteu y Teodoro E. Roche, que terminan su mandato.

5.° Elección de síndico titular y síndico suplente, por el término de un año, en reemplazo de los señores Mario Chiloteguy y César De Marzi, respectivamente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que con arreglo al artículo 26 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes del designado para la misma.

Buenos Aires, Enero 26 de 1938. — El Directorio.
e.5 mar.-N.° 1900-v.23 mar.

COMPAÑIA MUELLES Y DEPOSITOS DEL PUERTO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria

Por disposición del consejo de administración, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 del actual, a las 15.30 horas, en las oficinas de la Compañía en la Capital Federal, Paseo Colón 185, (7.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937, e informe del síndico.

2.° Fijar la distribución de las utilidades.

3.° Elegir tres miembros del consejo de administración.

4.° Elegir síndico y síndico suplente.

5.° Autorizar al presidente de la asamblea, para que designe a dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Compañía, en la Capital Federal, todos los días hábiles de 15 a 16 horas, hasta los tres días antes del fijado para la reunión.

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, la asamblea tendrá lugar media hora después de la señalada, con el número de accionistas que concurra.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1938. — El Secretario.
e.5 mar.-N.° 1885-v.23 mar.

MOLINO DEL OESTE

Sociedad Anónima

Cangallo 2853 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los artículos 8.° y 9.° de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en el local de la misma, calle Cangallo N.° 2853, a las 15 horas del día 24 de marzo de 1938, con arreglo a la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al XXXIII° ejercicio, terminado el día 31 de diciembre de 1937, e informe del síndico.

2.° Elección del síndico titular y del suplente para el futuro ejercicio.

3.° Aprobación o modificación del balance y de la cuenta de ganancias y pérdidas. Distribución de utilidades.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con lo que prescribe el Art. 14 de los estatutos para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus títulos en la Caja Social, con anticipación de tres días por lo menos al fijado para la reunión.

Buenos Aires, Marzo de 1938. — J. Alberto Etcheto, Subgerente.
e.3 mar.-N.° 1770-v.24 mar.

ASOCIACION "COLONIA ITALIANA"

De Socorros Mutuos e Instrucción

De acuerdo con los artículos 18 y 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores socios a la Asamblea Ordinaria Anual, que tendrá lugar el viernes 11 de marzo de 1938 a las 20.30 horas, en la sede social Paraná 555, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

2.° Relación administrativa.

3.° Relación de los revisores de cuentas, Balance del año 1937 e Inventario.

4.° Nombramiento de una comisión de cinco socios para proceder al escrutinio de las elecciones que se realizarán el día viernes 18 de marzo, de 20 a 23 horas.

5.° Eventuales.

Después de tratado este punto, la asamblea pasará a cuarto intermedio, hasta el día 18 de marzo, a las 20 horas, para proceder, de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, a la elección de veinticuatro consejeros efectivos (diez y seis por la mayoría y ocho por la minoría), nueve consejeros suplentes (seis por la mayoría y tres por la minoría), tres revisores de cuentas y cinco miembros de Jury de Honor.

Se previene a los señores socios que de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, la asamblea será válida con cualquier número de socios que concurran. — Alfredo Santerini, presidente. — Ing. Romeo Perich, secretario.
e.4 mar.-N.° 1818-v.7 mar.

BROMBERG Y CIA., S. A. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 24 de marzo de 1938, a las 16 horas, en el salón de actos de "Unitas", Compañía Financiera Argentina S. A., calle Bernardo de Irigoyen 330, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Integración del aumento del capital social.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1938. — El Directorio.
e.4 mar.-N.° 1816-v.24 mar.

SOCIEDAD MENSAJEROS DE LA CAPITAL

Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 26 del corriente a las 10 horas, en el local Bartolomé Mitre 475, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del Art. 347 del C. de Comercio, por el año 1937.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.2 mar.-N.° 1751-v.26 mar.

SURTIDORES "WICO"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de marzo de 1938, a las 16 horas, en el local de la compañía, calle Alsina N.° 1115, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria anual.
2.° Aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 14.° ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.
3.° Elección de directores, de acuerdo con los estatutos.
4.° Elección de un síndico.
5.° Remuneración del directorio y síndico.
6.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Jorge Bell, presidente. — Rodolfo J. Cáfaro, secretario - tesorero.

e.17 feb.-N.° 1401-v.9 mar.

LA GERMANO-ARGENTINA
Compañía de Seguros
CONVOCATORIA

Por resolución de nuestro Directorio y de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la 22.ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de marzo de 1938 a las 16 horas, en nuestra sede social Maipú 262, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1937.
2.° Elección de tres directores titulares por tres años, cuatro directores suplentes por un año y un síndico titular y un síndico suplente, por un año.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1938. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario hasta dos días antes del señalado para la asamblea y recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que corresponda al accionista. Estos podrán hacerse representar en la asamblea por simple carta poder. (Art. 23 de los estatutos).

Otra: Los señores accionistas residentes en Rosario, pueden, si así lo desean, depositar sus acciones a los efectos de esta asamblea, en las oficinas de nuestra Agencia General en Rosario, calle San Martín 731, a cargo del señor Ernesto Priemer, contra entrega del correspondiente recibo.

e.24 feb.-N.° 1628-v.15 mar.

Establecimiento Vitivinícola
E L O M B U
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo al artículo XIII de los Estatutos, el Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria el 15 de marzo de 1938, a las 15 horas, en su sede social Cangallo 537, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 6.° ejercicio de la sociedad, terminado el 15 de diciembre de 1937.
2.° Nombramiento de directorio, síndico titular y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo al artículo 17 de los estatutos, para tener derecho al voto deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad antes del 14 de marzo de 1938. — El Presidente.

e.24 feb.-N.° 1627-v.15 mar.

LA COSECHERA A. B. ROCCA
Soc. Anón. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo preceptuado por el artículo diecisiete de los estatutos y de las disposiciones legales pertinentes, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de marzo a las diez horas, en la sede central de la sociedad, calle General Hornos N.° 140, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe del síndico correspondiente al primer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1937.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para la aprobación y firma del acta de la asamblea.

Buenos Ares, 18 de Febrero de 1938. — El Directorio.

e.19 feb.-N.° 1493-v.10 mar.

BANCO POLACO POLSKA KASA OPIEKI S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de marzo de 1938, a las 19 horas, en el local del Banco, calle Tucumán 462, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1937. — Informe del síndico y distribución de utilidades.
2.° Remuneración del directorio y síndicos.
3.° Elección de presidente, vicepresidente, director y suplente 1.°, por tres años; del síndico titular y del síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos señores accionistas o sus representantes para firmar el acta de la asamblea, por encargo de la misma, juntamente con el presidente y secretario.

Buenos Aires, 18 de Febrero de 1938. — El Directorio.

e.19 feb.-N.° 1509-v.10 mar.

EL DIARIO ESPAÑOL
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria que se realizará el 14 de marzo de 1938, a las 19 horas en la sede social, Victoria 650, debiéndose tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Elección de cuatro miembros del Directorio, en reemplazo de los señores José Torrontegui, Augusto López de Gomara, Francisco A. Moreira y Julián de Mendieta.
3.° Elección de un síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para asistir a la asamblea los accionistas depositarán sus acciones en la gerencia 3 días antes de la fecha fijada. — El Secretario.

e.19 feb.-N.° 1473-v.10 mar.

JOHNSON & JOHNSON DE ARGENTINA
S. A. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 15 de marzo de 1938, a las 16 horas, en el local social calle Darwin 471, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta Ganacias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.° Nombrar 2 directores titulares y un suplente.
3.° Elección de síndico titular y suplente.
4.° Designar 2 accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.21 feb.-N.° 1515-v.11 mar.

B O L S A D E C O M E R C I O
DE BUENOS AIRES

Asamblea General Ordinaria
15 de Marzo 1938

La Cámara de la Bolsa de Comercio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del estatuto, convoca a los señores socios de la institución a Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de marzo próximo, a las 16.15 horas, en su recinto, Sarmiento 299, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tomar en consideración la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio del año 1937.
2.° Elección de ocho miembros titulares para reemplazar a los señores Raúl F. Zimmermann, José P. Hernández, Ernesto Traverso, Pedro Etchegaray, Germán Hilger, Ambrosio Tognoni, Rufino de Elizalde y Angel J. Rébora, que terminan su mandato y de veinticuatro miembros suplentes, debiendo hacerse la elección de acuerdo con la clasificación establecida en el artículo 45 del estatuto en la forma siguiente,

Títulos:
Por el inciso 1.°. — Un socio.
" " " 2.° — Un comisionista oficial de Bolsa.
" " " 3.° — Un cerealista (Productor, existiendo ya en la Cámara un consignatario y un corredor).
" " " 4.° — Un importador o mayorista (de ramo distinto a los dos que continúan, de los cuales uno es importador de comestibles y el otro de ferretería).
" " " 5.° — Un exportador (de ramo diferente a los que continúan en la Cámara pertenecientes uno al ramo de cereales y el otro al de lanas).
" " " 6.° — Un productor o industrial (de ramo distinto a los que continúan, los cuales pertenecen a la Industria Azucarera, el uno y el otro a la de carpintería mecánica).
" " " 11. — Un rematador (con casa establecida o corredor de Bienes Raíces).
" " " 12. — Un representante de Compañía de Seguros o corredor de seguros.

Los veinticuatro suplentes deberán ser elegidos conforme a la clasificación y número establecido para los titulares por el artículo 45 del estatuto.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

Se previene a los señores socios que, según lo dispuesto en el artículo 26 del estatuto, los acuerdos que se adopten en la asamblea, serán válidos cualquiera que sea el número de socios concurrentes y que para poder asistir a ella, deben inscribirse previamente en el registro abierto al efecto, en esta institución retirando la tarjeta de entrada hasta la víspera de la celebración de la asamblea, cualquier día hábil, de 12 a 17, o los sábados de 10 a 12.

Buenos Aires, 22 de Febrero de 1938. Antonio M. Delfino, presidente. — José P. Hernández, secretario.

e.24 feb.-N.° 1631-v.15 mar.

CAMINOS Y CONSTRUCCIONES ARGENTINAS CYCA
Sociedad Anónima
852 Belgrano 858 — Buenos Aires

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 31 de marzo de 1938, a las 18 horas, en Belgrano 858, a efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio, correspondientes al tercer ejercicio.
2.° Elegir directores y síndicos.
3.° Designar dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.4 mar.-N.° 1846-p.22 mar.

S. A. FLORES - PATERNAL
Empresa de Omnibus

Asambea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio y conforme a lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas tenedores de acciones ordinarias y preferidas, para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social Camarones 2443-51, el día lunes 7 de marzo próximo a las 18 horas, con el fin de considerar y resolver sobre el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y resolución sobre el Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 2 del corriente mes y año en cuanto a esta empresa se refiere, del proyecto de constitución, organización y funcionamiento de la Corporación de Transportes, de conformidad con la Ley N.° 12.311. — La copia auténtica de dicho decreto está a disposición de los señores accionistas, en la sede social.
2.° Consideración y resolución sobre la aceptación ya prestada por el Directorio de la Sociedad al referido decreto, "ad-referendum" de esta asamblea por nota de fecha 15 del actual dirigida al Excmo. señor Ministro del Interior y aprobación en su caso de los términos de dicha nota, cuya copia está a disposición de los accionistas en la sede social.
3.° Consideración y resolución sobre el otorgamiento de todas las facultadeds ordinarias y extraordinarias del caso al Directorio para realizar los actos de suscribir las escrituras indispensables para finiquitar las operaciones precedentemente relacionadas, hacer entrega del dominio patrimonial de la empresa, percibir el precio, etc.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea tendrán que depositar sus acciones en la sede de la sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la asamblea.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1938. — G. Carretero Cervantes, vicepresidente — M. Arteaga Carrasco, director-secretario.

e.17 feb.-N.° 1396-v.7 mar.

QUEBRACHALES FUSIONADOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 14 de Marzo próximo, a las 15 horas, en el local de la sociedad, Avenida de Mayo N.° 560, 4° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y e informe del síndico, correspondientes al último ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1937, y distribución de utilidades.
2°. Nombramiento de dos directores por dos años, un síndico y un suplente.
3.° Fijación de la remuneración del presidente y directores para el ejercicio de 1938.
4.° Fijación de la remuneración del síndico para el ejercicio de 1938.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con las determinaciones del artículo 26 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, que indique el número de orden de los títulos respectivos, en la caja de la sociedad, Avenida de Mayo número 560, quinto piso, de 14 a 16 horas y sábados de 9 a 10 horas, hasta dos días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Febrero de 1938. — El Directorio.

e.21 feb.-N.° 1519-v.14 mar.

BANCO EL HOGAR ARGENTINO HIPOTECARIO

Primera Convocatoria:

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local del Banco, calle Bartolomé Mitre N.° 575, el día 21 del corriente, a las 16 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Deliberación sobre la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.

2.° Elección de tres directores, dos síndicos titulares y un síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Los accionistas que deseen concurrir deberán solicitar la correspondiente tarjeta de entrada que otorgará la gerencia previa presentación de los títulos de sus acciones, hasta tres días antes del señalado en la convocatoria. Los que deban concurrir en representación de otros accionistas, presentarán los correspondientes poderes.

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1938. — Manuel A. Portela, director-secretario.

e.2 mar.-N.° 1745-v.18 mar.

OTTO MOTTE & CIA. LTDA.
Sociedad Anónima Comercial e Importadora

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de marzo de 1938, a las 14 y 30 horas, en el local social calle Córdoba 1467, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1937.

2.° Destino de las utilidades.

3.° Remuneración al directorio.

4.° Elección de dos directores por tres años, en reemplazo de los señores Otto Motte y Pablo Bocklenberg, por expiración del mandato.

5.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Para asistir a la asamblea, los accionistas depositarán sus acciones tres días antes, por lo menos, en la caja de la sociedad.

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1938. — El Directorio.

e.2 mar.-N.° 1753-v.18 mar.

COMPAÑIA GENERAL DE AGUAS CORRIENTES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de marzo de 1938, a las 12 horas, en el local de la Sociedad en la Galería General Güemes, 5.° piso, escritorio 527.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al vigésimo cuarto ejercicio, fenecido el 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de un director titular y dos directores suplentes, por dos años.

3.° Elección de síndico titular y suplente por un año.

Se previene a los señores accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la administración de la Sociedad, en la Galería General Güemes, 5.° piso, escritorio 527, con tres días de **anticipación al** fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1938. — **El Directorio.**

Alberto Padilla, presidente.

e.19 feb.-N.° 1482-v.14 mar.

COMPAÑIA GENERAL FABRIL FINANCIERA, S. A.

De acuerdo con el Art. 28 de los estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma general de los estatutos de la sociedad, cuyo proyecto se halla a disposición de los señores accionistas en el local social.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma asamblea.

La asamblea se celebrará en el local de la administración, calle Lima 229 el día 17 de marzo próximo, a las 10 horas.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto deberán depositar sus acciones en la Administración hasta el sábado 12 de marzo próximo inclusive como lo prescribe el artículo 32 de los estatutos.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1938. — El secretario.

e.21 feb.-N.° 1539-v.16 mar.

L O M B A R T O U R
S. A. de Restaurants y Espectáculos

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de marzo de 1938, a las 17 horas, en el local social, calle Maipú N.° 326, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al quinto Ejercicio, vencido el 31 de diciembre de 1937.

2.° Aplicación de las utilidades aconsejadas por el Directorio, de acuerdo con la Memoria respectiva.

3.° Fijación de la retribución correspondiente a los miembros del directorio que prestan servicios a la Sociedad, independientemente de la función de directores, conforme al artículo 16 de los estatutos.

4.° Designación de un director, por el término de tres años, de acuerdo al artículo 7 de los estatutos.

5.° Designación de dos directores suplentes, por el término de un año (artículo 8 de los estatutos).

6.° Designación de síndico titular y de síndico suplente, por el término de un año (artículo 8 de los estatutos).

7.° Designación de dos accionistas para firmar el Registro de asistencia y acta de la asamblea.

Se hace saber a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados en el local social, calle Maipú número 326, hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Febrero de 1938. — El Directorio.

e.19 feb.-N.° 1501-v.1? mar.

SOCIEDAD MENSAJEROS DE LA CAPITAL
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el 26 del corriente a las 11 horas, en el local Bartolomé Mitre 475, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tratar el ofrecimiento de compraventa del activo y pasivo, formulada por el señor Juan Bautista Bianchi y en su caso autorizar al directorio para firmar los documentos públicos y privados necesarios.

2.° En caso del rechazo del punto 1.°, considerar la prórroga de duración de la sociedad o en su defecto su liquidación.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.2 mar.-N.° 1751-v.26 mar.

ALIMENTOS KRAFT ARGENTINA
Soc. Anón. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 17 de marzo de 1938, a las 15 horas, en el local social calle Corrientes 3679, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Nombrar 2 directores titulares y un suplente.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.23 feb.-N.° 1600-v.14 mar.

"ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA"
— Compañía de Seguros generales —

Autorizada por Decreto del S. G. N. de fecha 24 de febrero de 1911 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de Abril de 1911.

Avda. de Mayo 962. — Buenos Aires.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Título XII de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 16 de Marzo de 1938 a horas 16 (4 p. m.), en el local de la Compañía, Avenida de Mayo N.° 962, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Vigésimo séptimo Ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1937, distribución de utilidades e informe del Síndico.

2.° Elección de seis Directores Titulares por dos años, en reemplazo de los señores Ingeniero Guillermo A. Peña, Manuel Fontecha Cayón, Valentín Llona, Tiburcio Bustinza, Doctor Marcial Méndez y Narciso Muñoz Sauca, que terminan su mandato; un director titular por un año, en reemplazo del Sr. E. Eusebio Mendizábal, fallecido. — Tres Directores suplentes, por dos años, en reemplazo de los señores Félix Ortiz y San Pelayo, Néstor I. Escasany y Emeterio Manzanares que terminan su período. — Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta de la misma.

Artículo 46 de los Estatutos:

Tres días antes al señalado para la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones o comprobantes de ellas, en la Caja de la Sociedad, para poder tener acceso a la Asamblea, a cambio de cuyo depósito se les entregará un recibo en el que irá expresado el número de acciones y votos a que tiene derecho. — Manuel Alberto Iriarte, presidente.

e.21 feb.-N.° 1520-v.16 mar.

MIGUEL MUGUETA
S. A. La Inmobiliaria Agrícola Ganadera

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 11 de marzo de 1938, a las 15 horas, en 25 de Mayo 347 (5.° piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.

2.° Distribución de las utilidades y fijación de la remuneración al Directorio y Síndico.

3.° Elección de presidente y síndicos, por terminación de mandatos.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.25 feb.-N.° 1666-v.10 mar.

LA HOLANDO SUDAMERICANA
Compañía de Seguro

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por el Art. 18 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la **Asamblea General Ordinaria, que tendrá** lugar el día 10 de marzo próximo a las 17 horas, en el local de la Compañía, Av. Presidente Roque Sáenz Peña 825, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1937, e informe del síndico.

2.° Distribución de las utilidades.

3.°) Elección de dos directores titulares en reemplazo de los señores Espartaco C. A. Boezio y Enrique Bosio, que terminan su mandato.

Elección de tres directores suplentes.

4.°) Elección de síndico y síndico suplente (Art. 17 de los estatutos).

5.°) designación de dos accionistas, para firmar el acta.

Art. 23 de los estatutos. — Para poder asistir a las Asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario hasta dos días antes del señalado para la asamblea y recibirán la boleta de entrada, en la que se especificará el número de votos que corresponda al accionista en atención a la cantidad de acciones que posean. — Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta-poder.

Art. 12 de los estatutos. — Tanto los directores titulares como los suplentes son reelegibles.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1938. — El Directorio.

e.18 feb.-N.° 1449-v.9 mar.

GRINBERG e HIJO LIMITADA
S. A. de Electricidad y Radiotelefonía

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, el 12 de marzo de 1938, a las 10 horas en Corrientes 1820, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 6.° ejercicio.

2.° Asignación de sueldos y distribución de utilidades.

3.° Designación de dos accionistas a los fines del artículo 17 de los Estatutos.

4.° Elección de síndicos: titular y suplente.

5.° Elección de tres directores titulares en reemplazo de los señores Elías Grinberg, Manuel J. González y León Brodsky.

6.° Designación del presidente de la sociedad. — El directorio.

e.18 feb.-N.° 1438-v.9 mar.

RKO RADIO PICTURES ARGENTINA
Sociedad Anónima
Comercial de Películas Cinematográficas

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 16 de marzo de 1938, a las 15 horas, en el local social, calle Sarmiento 1755, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Nombrar 2 directores titulares y un suplente.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Designar 2 accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.22 feb.-N.° 1547-v.12 mar.

SPRINGER & MOLLER S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 21 de marzo 1938, a las 14.30 horas, en Zepita 3157, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria y Balance.

2.° Elección del Directorio y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.2 mar.-N.° 1748-v.18 mar.

LA PREVIDENZA
Asociación de Socorros Mutuos
(con personería jurídica)
Fundada el año 1883. — Yerbal 2636

Estimado consocio:

Tengo el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en nuestro local social, calle Yerbal 2636, el día 27 del corriente, a las 9 y 30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.
2.° Lectura y aprobación del balance.
3.° Designación de dos socios para que firmen el acta anterior y balance.
4.° Designación de cinco socios para formar la comisión de escrutinio.
5.° Renovación total de la Comisión Directiva.

Esperando su puntual asistencia, saluda a Vd. muy atte. — Renato Servadei, secretario.

Nota: En caso de no haber número reglamentario a la hora señalada en la convocatoria se celebrará una hora después con el número que haya. (Art. 20).

e.23 feb.-N.° 1586-v.25 mar.

SANATORIO ARGENTINO
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social Rivadavia 5120, el 20 de marzo 1938, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al 13.° ejercicio finalizado el 31 diciembre 1937.
2.° Designación de directores y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Presidente.

e.2 mar.-N.° 1747-v.18 mar.

SUD AMERICA

Compañía de Seguros de Vida
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los artículos 21 y 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sud América, Compañía de Seguros de Vida, a Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de marzo, a las 15 horas, en el local de la sociedad, Avenida Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña número 530, piso 3.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, correspondientes al décimo quinto ejercicio social, vencido el 31 de diciembre de 1937.
2.° Lectura del dictamen del síndico.
3.° Elección de cuatro directores titulares por el término de tres años en reemplazo de los señores doctor Luis Mitre, Antonio Sánchez de Laragoiti, Roberto G. Wallerstein y doctor Mario de Tezanos Pinto que terminan su mandato.
4.° Elección de dos directores suplentes, uno por el término de tres años en reemplazo del doctor Carlos M. de Alvear que termina su mandato y otro por el término de dos años en reemplazo del doctor Mario de Tezanos Pinto que fué electo titular.
5.° Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
6.° Fijar la remuneración del síndico de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de los estatutos.
7.° Designación de dos accionistas como escrutadores para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta respectiva, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de los estatutos.

Se hace saber a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones en la secretaría de la compañía, tres días antes por lo menos del fijado para la reunión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos. — A. Robirosa, presidente.

e.2 mar.-N.° 1743-v.23 mar.

EL DIARIO ESPAÑOL
Sociedad Anónima

Por no haberse realizado en primera convocatoria por falta de quórum legal, convócase a los accionistas a Segunda Asamblea Extraordinaria que realizaráse el 14 marzo 1938 a las 18 horas en Victoria 650, debiéndose tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo noveno de los estatutos.
2.° Designación de dos personas para que se ocupen de la aprobación y tramitación pertinente a la modificación.
3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta representando la asamblea.

Nota: Para asistir a la asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la gerencia 3 días antes de la fecha fijada. — El Secretario.

e.23 feb.-N.° 1562-v.8 mar.

SOCIEDAD ANONIMA FRUTICOLA DE SAN JUAN

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de marzo de 1938, a las once horas, en el domicilio social, San Juan 3427, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades.
2.° Nombramiento de director por un período de tres años y de síndico hasta la próxima asamblea.
3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el registro de asistencia y el acta.

Buenos Aires, Febrero de 1938. — El Director.

e.23 feb.-N.° 1581-v.14 mar.

LUIS SCALA Y CIA. S. A.
Comercial, Agrícola y Ganadera

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio de la Sociedad, Sarmiento N.° 320, 4.° piso, el día 10 de marzo próximo, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 19.° ejercicio, fenecido el día 31 de diciembre de 1937 y distribución de las utilidades.
2.° Elección de dos directores por el término de dos años y de síndico titular y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, con tres días de anticipación, en la caja de la Sociedad, de acuerdo a lo que dispone el artículo 36 de los estatutos.

Buenos Aires, Febrero de 1938. — El Presidente.

e.16 feb.-N.° 1350-v.7 mar.

BAKIRGIAN & CIA. (BUENOS AIRES) LTDA.
Sociedad Anónima Comercial
Asamblea General Ordinaria del 12 de Marzo de 1938
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18.° de los estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 12 de marzo de 1938, a las 11 horas, en el local de la sociedad, calle Alsina número 1262|1264:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al décimo ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1937.
2.° Destino de las utilidades.
3.° Elección de dos directores titulares por tres años y síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio.
4.° Designación de dos aciconistas para aprobar y firmar el acta.

e.21 feb.-N.° 1514-v.11 mar.

T R A N S A T L A N T I C A
Sociedad Anónima Argentina, Comercial y Marítima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con lo que dispone el estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de marzo de 1938, a las 15 horas, en el local social calle Corrientes 222, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 10.° ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1937.
2.° Elección de dos directores titulares en substitución de los señores Gaddo Cappagli y Pilade Cappagli, que terminan su mandato.
Elección del síndico y síndico suplente, que terminan su mandato.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 17 de Febrero de 1938. — El Presidente.

e.18 feb.-N.° 1462-v.9 mar.

PLANTADORA DE YERBAMATE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 10 de marzo de 1938, a las diez horas, en Córdoba 2062, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1937.
Lectura del dictamen del síndico.
Elección de cinco directores titulares y dos suplentes.
Elección de síndico y suplente.
Designación de dos o más accionistas para aprobar y firmar el acta a labrarse de dicha asamblea.

Conforme a lo establecido en el artículo 13 de los estatutos, los señores accionistas deberán presentar sus acciones tres días antes del prefijado para la celebración de esta asamblea, para obtener la boleta de entrada. — El Directorio.

e.16 feb.-N.° 1355-v.7 mar.

DOMINGO BARTHE

Comercial e Industrial
Sociedad Anónima

Convocatoria a Asamblea

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Domingo Barthe" (Comercial e Industrial), a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 25 de marzo de 1938, a las 16.30 horas, en el local social de la Avenida M. A. Montes de Oca N.° 1530, 2.° piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 7.° ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1937.
2.° Aplicación y distribución de utilidades.
3.° Elección de dos directores titulares por el término de tres años y de síndico titular y síndico suplente por el término de un año; y
4.° Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, sus acciones en la sociedad, a fin de obtener la tarjeta de entrada en la cual se determinará el número de votos que les corresponden. — (Artículo 23). — El Directorio.

e.4 mar.-N.° 1825-v.22 mar.

THE ARGENTINE STEVEDORING COMPANY S. A.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos Nos. 17 y 24 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de marzo de 1938 a las diez horas, en su local social calle Sarmiento N.° 424, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario al 31 de diciembre de 1937, presentada por el directorio e informe del síndico.
2.° Nombramiento de tres directores titulares y dos suplentes, los que desempeñarán su mandato por un año, de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos.
3.° Nombramiento de un síndico titular y un suplente, por un año, de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos.
4.° Autorización al directorio para disponer en el transcurso del próximo ejercicio de los fondos de la cuenta "Reserva Especial", si lo requiriesen las circunstancias, con cargo de dar cuenta de dicha utilización a la próxima asamblea y recabar su aprobación.
5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 26 de los estatutos de la sociedad, los señores accionistas deberán depositar en la secretaría sus acciones, tres días antes de la reunión de la asamblea. — El Directorio.

e.3 mar.-N.° 1762-v.21 mar.

CENTRO DE ABASTECEDORES DE FRIGORIFICOS

Se convoca a los señores socios del Centro de Abastecedores de Frigoríficos, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá efecto el día 15 de marzo de 1938, a las 17 horas, en el local social, calle Sarandí N.° 1381, para tratar y resolver sobre la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1.° de enero a 31 de diciembre de 1937.
2.° Nombramiento de dos socios para que conjuntamente con el secretario practiquen el escrutinio de la elección del C. D.
3.° Elección del consejo directivo para el año 1938.
4.° Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — Francisco Enríquez, presidente. — Juan L. Savio, secretario.

e.3 mar.-N.° 1773-v.11 mar.

COMPAÑIA ARGENTINA DE WARRANTS Y DEPOSITOS
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 14 de marzo 1938, 16 horas, en Moreno 970, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria y Balance al 31 de diciembre 1937 y distribución utilidades.
2.° Elegir directorio y síndico.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 18 Febrero de 1938. — El Directorio.

e.19 feb.-N.° 1484-v.10 mar.

M. COMERO Y CIA
S. A. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de marzo de 1938, a las 10 horas en el local de la calle 25 de Mayo 340, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1937.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección del síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.24 feb.-N.° 1639-v.15 mar.

ASOCIACION MILITAR DE RETIRADOS DEL EJERCITO Y ARMADA

El Directorio de la Asociación Militar de Retirados del Ejército y Armada, cita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 16 de marzo a las 15 horas, en su local de la Galería Güemes, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración del acta de la samblea anterior.
2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio de 1937 y presupuesto para 1938.
3.° Designación de dos consocios para refrendar el acta de la Asamblea.
4.° Consideración del Proyecto de Reformas y Modificaciones del estatuto.
5.° Consideración del aumento de la cuota.
6.° Consideración del Proyecto de Ayuda Mutua.
7.° Elección de vicepresidente 2.°, 3 años. Directores titulares: Dos del Ejército y tres de la Armada, 3 años.
Directores suplentes: Uno del Ejército y uno de la Armada, 3 años.
Comisión de Cuentas (1 año), titulares: Uno del Ejército y uno de la Armada. — Suplentes: Uno del Ejército y uno de la Armada.

Enrique G. Plate, presidente. — Pablo Peralta, secretario.

e.26 feb.-N.° 1697-v.16 mar.

CIA. ARGENTINO-PARAGUAYA DE MADERAS LTDA., S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de marzo de 1938, a las 10 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 340, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio al 31 de Diciembre de 1937.
2.° Elección del síndico por el ejercicio de 1938.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.26 feb.-N.° 1730-v.17 mar.

SACFIL SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Financiera, Industrial

CONVOCATORIA

Convocamos a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 8 del próximo mes de marzo, en nuestras oficinas, 25 de Mayo 122, a las 19 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance provisorio cerrado al 31|12|37.
2.° Reintegración de pesos 1.000.000 curso legal, del capital social.
3.° Nombramiento de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán cumplir con el artículo 13 de nuestros estatutos. — El Directorio.

e.16 feb.-N.° 1363-v.7 mar.

SOCIEDAD ANONIMA EXPORTADORA IMPORTADORA ARGENTINA ORIENTE

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 10 de marzo de 1938, a las 12 horas, en el local social, Avenida Presidente Julio A. Roca N.° 52., para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del ejercicio al 31 de diciembre de 1937.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos directores titulares y un suplente y síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.18 feb.-N.° 1428-v.9 mar.

FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 16 de marzo de 1938, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, entrada por la calle Olavarría 1256, en esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Emisión de nuevas acciones.
2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, calle Olavarría 1256, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea.

Buenos Aires, 26 de Febrero de 1938. — El Presidente.

e.26 feb.-N.° 1715-v.15 mar.

MOSS & CIA. LTDA., S. A.
Alsina 641

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 35 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de marzo próximo, a las 17 horas, en el local social calle Alsina 641, con el objeto de tratar los asuntos contenidos en la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 17° ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.
2.° Lectura del informe del síndico.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas la obligación que les impone el artículo 40, respecto al depósito de acciones.

Bs. Aires, Febrero 26 1938. — Virginio Maffei, presidente.

e.26 feb.-N.° 1705-v.15 mar.

EL SOL ARGENTINO
Compañía de Seguros Generales

CONVOCATORIA

Por disposición del directorio y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 28 de los estatutos de la compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de marzo de 1938, a las 17 horas, en el salón de asambleas del Banco Popular Argentino, Florida 201, en la que se tratará la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 15.° ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1937.
2.° Elección por tres años: de presidente del directorio, en reemplazo del Dr. Manuel A. Portela, y de tres directores en reemplazo de los señores Carlos de Tomasi, Américo E. Aliverti y Andrés Maraspín, que terminan su mandato. — Elección por un año de síndico titular y de síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 24 de Febrero de 1938. — Manuel A. Portela, presidente.

Nota: Recuérdase a los señores accionistas que, según lo prescribe el artículo 30 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, en las oficinas de la compañía, hasta tres días antes de la fecha señalada para la reunión, retirando al mismo tiempo la entrada correspondiente.

e.26 feb.-N.° 1733-v.17 mar.

F. I. N. C. A.
Construcciones y Anexos, S. A.
Bartolomé Mitre 341

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 21 de marzo, a las 18 horas, en el local Bmé. Mitre 341, escrt. 601, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Cód. de Comercio del año 1937.
2.° Nombramiento de síndicos y suplentes. — El Directorio.

e.25 feb.-N.° 1658-v.16 mar.

A. M. DELFINO Y CIA.
S. A. Marítima y Comercial
Florida 439

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria de Accionistas, el día 16 de marzo de 1938 en la sede social, calle Florida N.° 439, a las 10 horas y para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance General, Memoria, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 15 ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.
2.° Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Antonio M. Delfino y Carlos G. Mareneo, salientes por terminación de mandato.
3.° Elección de síndico titular y suplente por un año respectivamente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.25 feb.-N.° 1661-v.16 mar.

LUBRICANTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de marzo de 1938, a las 16 horas en el local de la Compañía, calle Río Cuarto N.° 1992, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria anual.
2.° Aprobación del Balance General y y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.
3.° Elección de los directores.
4.° Elección del síndico y suplente.
5.° Remuneración del directorio y síndico durante 1938.
6.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Oscar Rendiorff, vicepresidente. — Arturo C. Steed, secretario-tesorero.

e.24 feb.-N.° 1633-v.16 mar.

HUGO STINNES MARITIMA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 19 de abril de 1938, a las diecisiete horas, en el local de la Sociedad calle Sarmiento 329, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al undécimo ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1937.
2.° Lectura del dictamen del síndico.
3.° Elección de tres directores y sus suplentes; designación del presidente y su suplente, en reemplazo de los actuales que terminan sus mandatos.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1938. — El Directorio.

e.4 mar.-N.° 1837-v.22 mar.

WILLIAM R. WARNER & CIA S. A.
Productos Farmacéuticos

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la novena Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 17 de marzo de 1938, a las 16 horas, en el local social, calle Sarmiento 3401, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance anual e Informe del Síndico.
2.° Elección de un director titular, dos directores suplentes y síndicos.
3.° Fijar los honorarios del síndico.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad o en un Banco de la Capital Federal, con una anticipación de 3 días por lo menos, al fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e.22 feb.-N.° 1553-v.12 mar.

PERFUMERIAS TOSCA S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 17 de marzo a las 18 horas, en el local Bmé. Mitre 341, escrt. 601, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Cód. de Comercio año 1936|37.
2.° Nombramientos de directores y síndicos. — El Directorio.

e.22 feb.-N.° 1542-v.12 mar.

"INDUSTRIALES UNIDOS"
Compañía Argentina de Seguros, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 11 de marzo de 1938, a las 19 horas, en sus oficinas, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 885.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, informe del síndico y Balance General del 7.° ejercicio, vencido el 31 de diciembre de 1937.
2.° Elección de (6) seis directores por el término de dos años.
3.° Elección de síndico titular.
4.° Distribución de utilidades de acuerdo a los artículos 24 y 25.
5.° Designación de (2) dos accionistas para suscribir el acta.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1938. — El Directorio.

e.17 feb.-N.° 1398-v.8 mar.

MANUFACTURAS CONDAL FERNANDO SANJURJO COMERCIAL E INDUSTRIAL S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 6 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 20 de marzo de 1938, a las 10 horas, en el local social, Uspallata 2172-82, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1937.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.24 feb.-N.° 1622-v.15 mar.

AGUAS TERMALES Y YACIMIENTOS MINEROS
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, convócase a los señores accionistas para la Asamblea Extraordinaria, a realizarse el 20 de marzo próximo, a las quince horas, en Arenales N.° 1324, a los efectos de designar síndicos, titular y suplente, por el término de ley.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1938. — El Directorio.

e.26 feb.-N.° 1681-v.17 mar.

COMPAÑIA TANSPORTADORA DE PETROLEOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de marzo de 1938, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña número 567, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria anual.
2.° Aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al vigésimo segundo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Elección de directores.
5.° Elección de un director suplente.
6.° Elección de un síndico.
7.° Remuneración de los miembros del directorio y síndico.
8.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

H. M. Thorndike, presidente. — Luis M. Emes, secretario-tesorero.

e.4 mar.-N.° 1828-v.22 mar.
e.22 mar.-N.° 1849-v.23 mar.

Compañía Comercial
RADIOLUX, S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 marzo 1938, 10 horas, en Sarmiento N.° 1853, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.°, Código de Comercio, correspondiente cuarto ejercicio.
2.° Elegir síndico y síndico suplente.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 mar.-N.° 1886-v.23 mar.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Expte. 616-Int.-938

Llámase a licitación pública por veinte días, para la provisión de un automóvil para el servicio oficial de la Institución, de acuerdo con las bases que los interesados podrán solicitar en la Oficina de Suministros, calle Callao 114, cuarto piso, de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12).

Las propuestas se abrirán en esta Administración Callao 114, primer piso, el día 15 de marzo próximo, a las 14 horas, en presencia del Escribano General de Gobierno e interesados que concurran.

Buenos Aires, 23 de Febrero de 1938. La Administración.

e.26 feb.-v.9 mar.

Llámase a licitación pública hasta el día 31 de marzo próximo, a las 15 horas, para contratar la construcción del edificio destinado a la Caja Nacional de Ahorro Postal, a levantarse en el terreno ubicado en la esquina de las calles Victoria y Solís, de esta Capital. — Las propuestas deberán ser extendidas en sellado de ley y entregadas en sobre cerrado en la oficina de Mesa de Entradas, Avenida Callao número 128 (segundo piso), y serán abiertas en el día y hora indicados, en el despacho del señor presidente, en presencia de los interesados que concurran. Podrá obtenerse vista de los documentos de la licitación en la Contaduría General de la Caja, Callao 114 (primer piso), así como adquirir los mismos previo pago de la cantidad de cien pesos ($ 100) moneda nacional.

Buenos Aires, 15 de Febrero de 1938. — La Administración.

e.17 feb.-v.25 feb.
e.26 feb.-v.8 mar.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 28.101-D|A-1937.

Llámase a primer concurso privado por el término de quince días, a contar desde el 23 de febrero de 1938, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Sucursal N.° 17 (Villa del Parque).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa (Mesa de Locaciones), Palacio de Correos y Telégrafos 7.° piso. — Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.23 feb.-v.9 mar.

Llámase a licitación pública por el término de (25) veinticinco días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de "Cajas de Seguridad".

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los días sábado, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, 4.° piso, Bouchard y Sarmiento), el día 29 de Marzo de 1938, a las 16 horas.

Buenos Aires, 5 de Marzo de 1938. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.4 mar.-v.22 mar.

Expte. 555-D. A-1938

Llámase a primer concurso privado por el término de quince días, a contar desde el 24 de febrero de 1938, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Sucursal número 39 (Villa Lugano).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa (Mesa de Locaciones), Palacio de Correos y Telégrafos, 7.° piso. — Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.24 feb.-v.10 mar.

Expte. 24.481-D|A-937

Llámase a segundo concurso privado por el término de quince días, a contar desde el 21 de febrero de 1938, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Sucursal N.° 10 (Pellegrini).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa (Mesa de Locaciones), Palacio de Correos y Telégrafos.

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.21 feb.-v.7 mar.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada N.° 12; ramo: papelería; apertura de las propuestas: marzo 2 a las 15 horas.

Licitación privada N.° 13; ramo: papelería; apertura de las propuestas: marzo 2 a las 15,10 horas.

Licitación privada N.° 14; ramo: papelería; apertura de las propuestas: marzo 3 a las 15 horas.

Licitación privada N.° 15; ramo: carpintería; apertura de las propuestas: marzo 3 a las 15,10 horas.

Licitación privada N.° 16; ramo: papelería; apertura de las propuestas: marzo 3 a las 15,20 horas.

Buenos Aires, 25 de Febrero de 1938. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.-9 mar.

Llámase a licitación pública por el término de 25 días, a partir del día 25 de febrero de 1938, para la adquisición de los artículos de uso y consumo que necesitará durante el segundo semestre del año en curso, la Penitenciaría Nacional, con cargo a la cuenta especial "Penitenciaría Nacional - Trabajos Especiales".

Los rubros a licitarse son los siguientes: Víveres: azúcar, yerba, harina de trigo "000", fideol o colorante, asado de tira, grasa. — Combustible: leña quebracho colorado. — Materiales de construcción: cementos, marmolina, polvos especiales para mosaicos y arenas.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar de la Oficina de Suministros, Victoria 344, todos los días hábiles de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12).

El acto de la licitación se llevará a efecto el día 21 de marzo de 1938, a las 16 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública en presencia del Escribano Mayor del Gobierno y de los interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1938. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.21 mar.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días a partir del día 22 de febrero de 1938, para la adquisición de puertas y ventanas con destino a las Cárceles de General Roca (Río Negro) y Formosa.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar en la Oficina de Suministros, Victoria 344, todos los días hábiles de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la licitación se llevará a efecto el día 14 de marzo de 1938, a las 16 horas en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano Mayor del Gobierno y de los interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1938. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.14 mar.

CARCEL DE RAWSON
(Chubut)

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de veinte días, a contar del 5 de marzo de 1938, para la provisión a la Cárcel de artículos de racionamiento de reclusos, declarados desiertos en el primer llamado, indispensables para las necesidades del segundo semestre de 1938.

La licitación se llevará a cabo el día 25 de marzo corriente, a las 15 horas, en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Rawson (Chubut), 5 de Marzo de 1938. — Osvaldo Rocha, Director Cárcel.

e.5 mar.-v.10 mar.

CARCEL DEL NEUQUEN

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de veinte días, a contar del 5 de marzo de 1938, para la provisión a la Cárcel de artículos de racionamiento de presos, declarados desiertos en el primer llamado, indispensables para las necesidades del segundo semestre de 1938.

La licitación se llevará a cabo el día 25 de marzo corriente, a las 15 horas, en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Neuquén, 5 de Marzo de 1938. — Gerónimo Daffunchio, Director Cárcel.

e.5 mar.-v.10 mar.

CARCEL DE GENERAL ROCA
(Río Negro)

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de 20 días, a contar del 5 de marzo de 1938, para la provisión a la Cárcel, de artículos de racionamiento de reclusos; declarados desiertos en el primer llamado e indispensables para las necesidades del segundo semestre del año en curso.

La licitación se llevará a cabo el día 25 de marzo corriente a las 15 horas, en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábiel de 12 a 18 horas.

General Roca (Río Negro), 5 de Marzo de 1938. — Miguel Rocha, Director Cárcel.

e.5 mar.-v.10 mar.

ASILO TUTELAR DE MENORES "MARIANO ORTIZ BASUALDO"
Las Armas, F. C. S.

En cumplimiento a lo dispuesto por Resolución Ministerial de fecha 11|I|938, llámase a segunda licitación pública hasta el día 23 del mes actual, a las 16 horas, para la provisión a este Asilo, de carne vacuno y galleta, durante el segundo semestre del corriente año.

Por planillas, pliegos de condiciones, informes, etc., dirigirse a la Dirección del Asilo, en Las Armas, F. C. S. — El Director.

e.5 mar.-v. 14 mar.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 20 días contados hasta el 8 de marzo de 1938, a las 15 horas, para contratar las obras de reparaciones generales del edificio fiscal que ocupa la Escuela N.° 2 de Formosa.

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la ciudad de Formosa. — El Secretario General.

e. 17 feb. - v. 7 mar.

Llámase a licitación pública, por el término de 20 días, contados hasta las 15 horas, del 23 de marzo próximo, para contratar la adquisición de artículos con destino a la impresión de "El Monitor de la Educación Común", durante el corriente año, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. —Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670. — El Secretario General.

e.24 feb.-v.22 mar.

Llámase a licitación pública por el término de 25 días, contados hasta el 1.° de abril de 1938, a las 15 horas, para contratar las obras de construcción del edificio fiscal con destino a la Escuela Nacional número 25 de La Quiaca, Provincia de Jujuy.

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la ciudad de Jujuy. — El Secretario General.

e.8 mar.-v.31 mar.

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"
Marcos Paz, F. C. S.

Expte. número 535|1938. (Autoriz. p. Res. Ministerial número 130, número 53 Suministros).

Llámase a licitación privada hasta el día 8 de marzo de 1938, a las 14,30 horas, para la provisión de las siguientes frazadas y colchas, con destino al alumnado de esta Institución:

200 frazadas tipo ejército.
200 colchas blancas, tipo hospital.

Expte. número P. 1263|937. — (Autoriz. p. S. Decreto número 122.227-321 Suministros).

Llámase a licitación privada hasta el día 8 de marzo de 1938, a las 15,30 horas, para la provisión con destino a la Sección Talleres de Mosaiquería de este Establecimiento, de:

1. (una) máquina pulidora y lustradora de mosaicos, transportable.

Las propuestas deberán ser enviadas por triplicado, en las planillas impresas al efecto, que entregará la Institución a quienes las soliciten, acompañadas del respectivo pliego de condiciones debidamente firmado y sellado, en sobre cerrado y lacrado dirigido al Sr. Director, con la inscripción en lugar bien visible de Licitación Expte. número ... y serán abiertas el día y horas fijados en la Oficina de Licitaciones del Establecimiento con la intervención de la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del personal administrativo superior y concurrentes al acto.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, dirigirse a esta Colonia Hogar todos los días hábiles de 7,30 a 11,30 y 14,30 a 18 horas, U. T. 4 Marcos Paz. — El Director.

e.4 mar.-v.12 mar.

Exp. N.° 1090|938. — (Autoriz. p.|Res. Ministerial N.° 219-N.° 85-Suministros).

Llámase a licitación privada hasta el día 8 de marzo de 1938, a las 16 horas, para la provisión a esta Institución, de:

20.000 kilos de afrechillo de trigo de 1ra. calidad.

Las propuestas deben ser enviadas por triplicado, en las planillas impresas al efecto, que entregará la Institución a quienes las soliciten, acompañadas del respectivo pliego de condiciones firmado y sellado, en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Director, con la inscripción en lugar bien visible de "Licitación Expte. N.° 1090|938" y serán abiertas el día y hora fijados en la Oficina de Licitaciones del Establecimiento con la intervención de la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del personal administrativo superior y concurrentes al acto.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, dirigirse a esta Colonia Hogar, todos los días hábiles de 7.30 a 11.30 y 14.30 a 18 horas. U. T. 4 Marcos Paz. — El Director.

e.4 mar.-v.12 mar.

ESTABLECIMIENTO "CARLOS PELLEGRINI" DE PILAR

Llámase a licitación privada para la provisión de camas de hierro esmaltadas al Establecimiento "Carlos Pellegrini", de Pilar, a realizarse en el mismo el día 8 del corriente mes de marzo, a las 10 y 30 horas.

Las propuestas deberán dirigirse bajo sobre lacrado a nombre del señor Director del Establecimiento.

Informes todos los días hábiles, en Pilar, U. T. 20. — El Secretario.

e.3 mar.-v.8 mar.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 14 marzo 1938, por:

Impresión folleto propaganda "Supergas" (Pliego 5030), a las 16 horas.

Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 307, piso tercero, Buenos Aires.

e.2 mar.-v.7 mar.

Llámase a licitación pública para el día 16 marzo 1938, por:

Construcción casa en Junín (Buenos Aires), (Pliego 5031), a las 15 horas.

Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 307, piso tercero, Buenos Aires.

e.2 mar.-v.7 mar.

Llámase a licitación pública para el día 18 marzo 1938, por:

Caños de conducción y válvulas (Pliego 5033), a las 14 horas; útiles de limpieza (5034), 14,30 horas.

Retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 307, piso tercero, Buenos Aires.

e.2 mar.-v.7 mar.

Llámase a licitación pública para el día 25 marzo 1938, por:

Herramientas para montajes (Pliego 5035), a las 14 horas; construcción de un galpón en Planta San Lorenzo (Santa Fe), 14,30 horas.

Retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 307, piso tercero, Buenos Aires.

e.2 mar.-v.7 mar.

Llámase a licitación pública para el día 21 marzo 1938, por:

Máquinas para taller mecánico y de coser (Pliego 5032), a las 14 horas.

Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 307, piso tercero, Buenos Aires.

e.2 mar.-v.7 mar.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de acceso a Est. Tránsito, pesos 34.739.

Hasta el día 22 de marzo, en el Juzgado Federal de Bell Ville, o para el día 28 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.2 mar.-v.7 mar.

Licitación pública de las obras del camino de Viedma a San Antonio Oeste, sección Km. O, a Km. 43, pesos 261.851.

Hasta el día 23 de marzo, en el Juzgado Letrado de Viedma, o para el día 29 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.26 feb.-N.° 4991-v.17 mar.

Licitación pública de las obras del camino de Lugones a Herrera, $ 86.500.

Hasta el día 17 de marzo en el Juzgado Federal de Sgo. del Estero, o para el día 24 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.26 feb.-N.° 4988-v.11 mar.

Licitación pública de las obras del camino de Reconquista a Las Garzas, pesos 443.888.

Hasta el día 15 de marzo en el Juzgado Federal de Santa Fe o para el día 22 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.22 feb.-N.° 4983-v.12 mar.

Licitación pública para adjudicar la adquisición de neumáticos con destino a los automotores de la Repartición, pesos 103.240.

Para el día 29 de marzo, a las 14.30 horas, en la Secretaría General, calle San Martín N.° 871, Capital Federal.

e.5 mar.-N.° 5005-v.16 mar.

Licitación pública para adjudicar la adquisición de útiles de escritorio y dibujo, hasta $ 80.000.

Para el día 29 de marzo, a las 14.30 horas, en la Secretaría General, calle San Martín N.° 871, Capital Federal.

e.5 mar.-N.° 5006-v.16 mar.

Licitación pública de las obras del camino de Quilino a Totoralejos, pesos 225.384.

Hasta el día 15 de marzo en el Juzgado Federal de Córdoba o para el día 22 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.22 feb.-N.° 4986-v.12 mar.

Licitación pública de las obras siguientes:

Camino de Caucete a Vallecito, pesos 283.116.

Camino de Vallecito a Bermejo, pesos 271.917.

Camino de Bermejo a Marayes, pesos 260.191.

Hasta el día 26 de marzo en el Juzgado Federal de San Juan o para el día 1.° de abril, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Se aceptan propuestas globales o por separado.

e.3 mar.-N.° 5007-v.21 mar.

Licitación pública de las obras del camino de Villa de Soto a Serrezuela, pesos 204.120.

Hasta el día 26 de marzo, en el Juzgado Federal de Córdoba, o para el día 1.° de abril, a las 15 horas, en S. Martín 871, Cap. Federal.

e.3 mar.-N.° 5002-v.21 mar.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Departamento Administrativo

(Expte. 1771-DT-938).

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación del suministro de energía eléctrica para todos los servicios del establecimiento Wilde, ubicado en las inmediaciones de la Estación Wilde (F. C. S.), de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 5 de abril próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.5 mar.-v.16 mar.

Expte. 53.534-DT-937

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 10 máquinas perforadoras portátiles, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 29 de marzo próximo a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.26 feb.-v.17 mar.

(Expte. 51.165-DT.-937)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de grupos compresores y electrógenos portátiles y lámparas portátiles, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 30 de marzo próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1938. — R. Zavalla Carbó, director administrativo.

e.26 feb. v.11 mar.

(Expte. 52.022-P-937)

Se pone en conocimiento de los interesados, que por resolución del Directorio postérgase hasta el día 7 de abril próximo a las 15, la apertura de la licitación pública para la adquisición de las cañerías, válvulas y accesorios con destino a la construcción del acueducto para proveer de agua potable a la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, la que se llevará a cabo de acuerdo con el pliego de condiciones modificado, que puede ser consultado en el Departamento Administrativo de la Institución (Oficina de Licitaciones y Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 o en las Oficinas del Distrito en la ciudad de Córdoba.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.17 feb.-v.8 mar.

(Expte. 27.696-D.C.-937 OSN)

Se pone en conocimiento de los interesados en la licitación pública para la adquisición de cañerías, piezas especiales y válvulas de hierro fundido, que debía tener lugar el día 2 de marzo próximo, que por resolución del Directorio de fecha de hoy, ha sido postergada para el 23 del mismo mes, a las 15 horas.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1938. — R. Zavalla Carbó, director administrativo.

e.25 feb.-v.16 mar.

(Expte. 40.538. DC. 937)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública (nuevo llamado), para la adquisición de cañerías y piezas de bronce, de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 4 de abril próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1938. — R. Zavalla Carbó, director administrativo.

e.3 mar. v.21 mar.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Félix C. Fernández**, ex contador de la **IV. zona** de la Dirección General de Arquitectura (M. de Obras Públicas), para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a orden de la misma, la suma de pesos (4.428.31 m|nal.), cuatro mil cuatrocientos veintiocho pesos con treinta y un centavos moneda nacional, para responder a los conceptos especificados en la Resolución N.° 538. Prevíenese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. (Causa Fiscal N.° 61|937). — Los secretarios.

e.2 mar.-N.° 13 s|p.p.-v.12 mar.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Eduardo Ramón Español**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por resolución N.° 4024|1937, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — C. Fiscal N.° 50| 937. — Los Secretarios.

e.2 mar.-N.° 14 s|p.p.-v.12 mar.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Rodolfo Mariano Baca**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de 7.266,25 m|nacional, importe de los conceptos a que se refiere la resolución número 494. — Prevéngase que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. — Los Secretarios.

e.23 feb.-N.° 10 s|p.p.-v.8 mar.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Teodoro U. Ruiz**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería Gral. de la Nación, o gire a orden de la misma la suma de $ 438.14 m|nal., importe os conceptos a que se refiere la resolución N.° 532. Prevéngase que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. (C. F. 51|1937). — Los secretarios.

e.2 mar.-N.° 2 s|p|p.-v.12 mar.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Roberto Figueroa López**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de 1.032,16 m|nacional, importe de los cargos a que se refiere la resolución N.° 495. — Prevéngase que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. — Los Secretarios.

e.23 feb.-N.° 11 s|p.p.-v.8 mar.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 — de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Gerlando Ginex**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 11 de Febrero de 1938. — El Secretario.

e.19 feb.-v.29 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 — de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Fernández Dias**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 10 de Febrero de 1938. — El Secretario.

e.19 feb.-v.29 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Cruz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1938. — El Secretario.

e.26 feb.-v.3 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **José Ramonsevisius**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en tar desde la primera publicación de esta Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 — de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Paulino Fabio Servilán**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 14 de Febrero de 1938. — El Secretario.

e.19 feb.-v.29 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Cosme Ventura**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1938. — El Secretario.

e.26 feb. v.5 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Santiago**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1938. — El Secretario.

e.26 feb. v.5 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Otegui**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 31 de 1938. — El secretario.

e.5 feb. v.14 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Rafael Battauz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Eloy Cinecio Gramajo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Luis Poggi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Manuel Vázquez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Serafín Morales**, que deben apersonarse al domicilio la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1938. — El Secretario

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 — de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Agustín Actis**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 14 de Febrero de 1938. — El Secretario.

e.19 feb.-v.29 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Fabian Altamirano**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajos los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 31 de 1938. — El Secretario.

e.5 feb. v.14 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Angel Uliano**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Andrés Urquiza**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley, 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Juan Pariente**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Cayetano Maita**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Calabrese**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1938. — El Secretario.

e.26 feb. v.5 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Felipe Córdoba**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 31 de 1938. — El secretario.
e.5 feb. v.14 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **José Benito Fuentes**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 2 de 1938. — El Secretario.
e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón Bobeda**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 31 de 1938. — El secretario.
e.5 feb. v.14 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Pablo Giménez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 2 de 1938. — El Secretario.
e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Jorge Fait**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 2 de 1938. — El Secretario.
e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 — de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rafael Casares**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 16 de Febrero de 1938. — El Secretario.
e.19 feb.-v.29 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Alfredo Coria**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 2 de Febrero de 1938. — El Secretario.
e.5 feb.-v.14 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 — de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Braicovich**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 10 de Febrero de 1938. — El Secretario.
e.19 feb.-v.29 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Rafael Peralta**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 4 de 1938. — El Secretario.
e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **José Herrera Bravo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 4 de 1938. — El Secretario.
e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Mario Francisco Radice**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 2 de Febrero de 1938. — El Secretario.
e.5 feb.-v.14 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Vicente Morales**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 3 de 1938. — El Secretario.
e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alejandro Bogdan**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 31 de 1938. — El secretario.
e.5 feb. v.14 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Casasola**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 3 de 1938. — El secretario.
e.5 feb. v.14 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Belisario Cardozo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 31 de 1938. — El secretario.
e.5 feb. v.14 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Piovani**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 31 de 1938. — El secretario.
e.5 feb. v.14 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 — de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Modesto Floro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 15 de Febrero de 1938. — El Secretario.
e.19 feb.-v.29 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 — de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don José Scamarda, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 10 de Febrero de 1938. — El Secretario.
e.19 feb.-v.29 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 — de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alberto Miranda**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 15 de Febrero de 1938. — El Secretario.
e.19 feb.-v.29 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Cipriano Veiridez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 8 de 1938. — El Secretario.
e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Guerrero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 21 de 1938. — El Secretario.
e.26 feb. v.5 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Juan Carlos Pozze**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 3 de 1938. — El Secretario.
e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Julián Jakimovich**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 3 de 1938. — El Secretario.
e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José María Monje**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 19 de 1938. — El Secretario.
e.26 feb. v.5 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Ernestina Silvia Navarre de Gaudet de Lestard**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Juan Alfonso Gaudet de Lestard.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1938. — El Prosecretario.

e.5 mar. v.8 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Luisa Gómez de Morales**, por sí y sus hijos menores, Haydée, Leonor, Dora Justa y Edmundo Cornelio Morales y por sí **Sara Buenaventura Morales**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don León Morales.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1938. — El Prosecretario.

e.5 mar. v.8 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Manuela Pesado de Loiza y Custodia del Rosario Loiza**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado don Luciano Olegario Loiza.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1938. — El Prosecretario.

e.5 mar.8 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Angélica Victorina Berrino de Fasce**, en su carácter de viuda del ex empleado del C. Nacional de Educación, don Pío Atilio Hércules Carlos Fasce.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1938. — El Prosecretario.

e.5 mar.-v.8 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 11.923, **Esmeralda C. S. de Levaggi** y **Luisa C. de Levaggi**, en su carácter de viuda y madre respectivamente, del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Armando A. Levaggi.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1938. — El Prosecretario.

e.5 mar.-v.8 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51, de la Ley 4.349, doña **María Fernández de Cores**, en su carácter de viuda del ex empleado de Correos y Telégrafos, don José Antonio Cores.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1938. — El Prosecretario.

e.5 mar.-v.8 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51, de la Ley 4.349, doña **Julia C. de Duranti**, en su carácter de viuda del ex empleado del Taller de Marina, don Eugenio Duranti.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1938. — El Prosecretario.

e.5 mar.-v.8 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Guglielmi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1938. — El Secretario.

e.5 mar.-v.9 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Concepción S. de Palazzo**, por sí y sus hijas menores Antonia Elena y Carmen Nélida Palazzo, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex agente de investigaciones 2.ª de la Policía de la Capital, don José Palazzo.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1938. — El Prosecretario.

e.5 mar.-v.8 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **María Luisa D. de Mayol**, por sí y sus hijos menores Ana Elisa, María Guillermina, Angélica Florentina, Edi Olga y Lía Mercedes Mayol, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don Juan Silvestre Mayol.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1938. — El Prosecretario.

e.5 mar-v.8 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión don **Fernando Espinosa**, para sus hermanos menores **Amelia, Matilde y Aurelio Espinosa**, en su carácter de hijos legítimos del ex empleado del Ministerio de Marina, don Francisco Espinosa.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1938. — El Prosecretario.

e.5 mar-v.8 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alberto Rivera**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1938. — El Secretario.

e.5 mar.-v.9 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Michat Jarosz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1938. — El Secretario.

e.5 mar.-v.9 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Elisa Corinaldesi de Piersantelli**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Atilio Piersantelli.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1938. — El Prosecretario.

e.5 mar-v.8 mar

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 11.923, **Toribia Fernández de Bayón**, por sí, y sus hijas menores María Luisa y Elsa Bayon, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex empleado de las O. Sanitarias de la Nación, don Nicasio Bayón.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1938. — El Prosecretario.

e.5 mar-v.8 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **María Luisa M. de Benítez**, por sí y su hija menor María Luisa Benítez, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Miguel Benítez.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1938. — El Prosecretario.

e.5 mar-v.8 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Ana Vercesi de Borlandelli**, en su carácter de viuda del ex empleado de las Obras y Astilleros del Río de La Plata, don Carlos Ignacio Borlandelli.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1938. — El Prosecretario.

e.5 mar-v.8 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Encarnación B. de Tezanos Pintos, Leonor, María y Juana Francisca Tezanos Pintos**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado don Manuel Pablo Tezanos Pintos.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1938. — El Prosecretario.

e.5 mar-v.8 mar

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Natividad Mercede Basualdo de Barros**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Segundo Barros.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1938. — El Prosecretario.

e.5 mar-v.8 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Zulema Amalia y Nélida Juana Barrouquere**, en su carácter de hijas legítimas del ex jubilado don Lorenzo Barrouquere.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1938. — El Prosecretario.

e.5 mar-v.8 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Juana C. P. de Esquivel**, por sí, y sus hijos menores Delfino y Rosa Narcisa Esquivel, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Cabo de la Policía de la Capital, don Delfino Esquivel.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1938. — El Prosecretario.

e.5 mar-v.8 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **María Selminia Gómez**, en su carácter de hija legítima del ex jubilado don Osvaldo Gómez.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1938. — El Prosecretario.

e.5 mar-v.8 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Sofía Bartolou de Lavaggi**, en su carácter de viuda del ex jubilado don José Cornelio Lavaggi.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1938. — El Prosecretario.

e.5 mar-v.8 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Carmen Lombardo de Parsiale**, por sí y sus hijos menores Juan Carlos, María Elena y Enrique Parsiale, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Salvador Parsiale.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1938. — El Prosecretario.

e.5 mar-v.8 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ludovico Wal**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1938. — El Secretario.

e.5 mar.-v.9 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Rosa Bevacqua de Berreta**, por sí y su hija menor Hilda Elena Berreta, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de los Ferrocarriles, don Luis Ernesto Berreta.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1938. — El Prosecretario.

e.5 mar-v.8 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Clarinda Benítez de Salvatierra**, por sí y sus hijos menores Amanda Leoncia, Elda, Leoncio, Dolores Olga y Aurelio Avelino Salvatierra, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Leoncio Salvatierra.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1938. — El Prosecretario.

e.5 mar. v.8 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **María C. de Estrada**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Manuel Estrada.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1938. — El Prosecretario.

e.5 mar-v.8 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Rosa Rodríguez de Rocha**, en su carácter de madre del ex jubilado don Cuberto Ramón Rocha.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1938. — El Prosecretario.

e.5 mar-v.8 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión don **Miguel Romero**, tutor del menor Juan Benjamín Cantero, en su carácter de hijo del ex jubilado don Juan Francisco Romero.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1938. — El Prosecretario.

e.5 mar-v.8 mar.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 25 N. E., Zona Sud del Río Santa Cruz, de este Territorio, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, por el año 1935, que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 372|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Octubre 23 de 1937. — **L. S. Valladares**, secretario.

e.24 nov.-N.° 2511 s|p.p.-v.11 dic.
e.23 feb.-N.° 2511 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Diego Alberto Boneti**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero veinte y cinco de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.2 feb.-N.° 106 s|p.p.-v.10 mar

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Vicente Antonio De Pretis**, procesado por el delito de defraudación, causa N.° 11.062, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.2 mar.-N.° 192 s|p.p.-v.6 abr.

El señor Juez en lo Civil doctor Tomás D. Casares, hace saber por el término de cinco días, durante seis meses, que la Policía de la Capital Federal, ha depositado en el Banco de la Nación Argentina y a su orden la suma de **1.624.08 $ m|n.**, provenientes de sumas halladas por extravíos, abandonos, etc., durante el año 1932, lo que se hace saber a los efectos del artículo 2535 del Código Civil.

Buenos Aires, Septiembre veintidós de 1937. — **Luis A. Sáenz Juárez, secretario.**

e.13 oct.-N.° 1961 s|p.p.-v.18 oct.
e.3 nov.-N.° 1961 s|p.p.-v.8 nov.
e.1.° dic.-N.° 1961 s|p.p.-v.6 dic.
e.5 ene.-N.° 1961 s|p.p.-v.10 ene.
e.8 feb.-N.° 1961 s|p.p.-v.12 feb
e.4 mar.-N.° 1961 s|p.p.-v.9 mar

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 23, doctor Raúl P. Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en lote 24, Sec. 25, Frac. A, Río Negro (Viedma), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 1147, de los años 1929|32. Esta providencia se dictó a fojas 3 del expediente N.° 24.101, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — Bernabé Castillo, secretario.

e.24 nov.-N.° 2767 s|p.p.-v.11 dic.
e.23 feb.-N.° 2767 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Di Cio y N. Bustamante**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1938. — **Luis A. Bianchi, secretario.**

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.9 feb.-N.° 128 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor Tomás D. Casares, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calle Independencia número 831|43, parroquia 9, manzana 19, parcela 5 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, por ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1937. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.

e.2 mar.-N.° 201 s|p.p.-v.18 mar.

El Juez en lo Civil doctor Eduardo Rojas, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario de la finca, calle General José Artigas sin número, entre las de Escobar y Albarellos, manzana 514, parcela 1, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre uno de 1937. — Emilio Parodi, secretario.

e.2 mar.-N.° 209 s|p.p.-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Eloísa Carriz** procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Uruguay.

e.9 feb.-N.° 126 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Piaggio**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.23 feb.-N.° 171 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Baviven o Vanwit**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y daño, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.23 feb.-N.° 167 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **J. López Apel**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 24 de 1938. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 feb.-N.° 105 s|p.p.-v.10 mar

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Gabia**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 24 de 1938. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 feb.-N.° 103 s|p.p.-v.10 mar.

El Juez en lo Civil doctor Eduardo Rojas, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario de la finca calle Larrazábal sin número, entre las de General Eugenio Garzón y Remedios, manzana 256, parcela 6, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1937. — Emilio Parodi, secretario.

e.2 mar.-N.° 211 s|p.p.-v.18 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Ana Magadan**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio por aborto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 24 de 1938. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 feb.-N.° 104 s|p.p.-v.10 mar

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Antonio Lamarque, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Bertoto**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.23 feb.-N.° 170 s|p.p.-v.1.° abr.

El señor Juez doctor Horacio Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Manuel Vilarnovo**.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1937. — Luis F. Jaen, secretario.

e.23 feb.-N.° 164 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 17-24 E., sec. 24, frac. ..., de Río Gallegos, en este Territorio, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 363|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Octubre 23 de 1937. — **L. S. Valladares**, secretario.

e.24 nov.-N.° 2516 s|p.p.-v.11 dic.
e.23 feb.-N.° 2516 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 23, doctor Raúl P. Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en lote 47, Sec. 21, Frac. C, Río Negro (Viedma), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 1108, de los años 1929, 30 y 32. Esta providencia se dictó a fojas 3, del expediente N.° 24.103, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — Bernabé Castillo, secretario.

e.24 nov.-N.° 2769 s|p.p.-v.11 dic.
e.23 feb.-N.° 2769 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Pedro Licei, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 20 de 1938. — Ernesto M. Black, Horacio Piñero, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.2 feb.-N.° 96 s|p.p.v.10 marz.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Nicolás Raggi, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 26 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.2 feb.-N.° 111 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 147 E, Zona Norte del Río Santa Cruz, en este Territorio, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, 1ª y 2.ª cuota, correspondiente al año 1935, que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 368|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Octubre 23 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.24 nov.-N.° 2518 s|p.p.-v.11 dic.
e.23 feb.-N.° 2518 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 137 E., Zona Norte del Río Santa Cruz, de este Territorio, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, 1.ª y 2.ª cuota, correspondiente al año 1935, que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 367|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Octubre 23 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.24 nov.-N.° 2519 s|p.p.-v.11 dic.
e.23 feb.-N.° 2519 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores de los lotes 13-9d y 14 S., Zona Norte del Río Santa Cruz, de este Territorio, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, por el año 1935, que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 371|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Octubre 23 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.24 nov.-N.° 2510 s|p.p.-v.11 dic.
e.23 feb.-N.° 2510 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 23, doctor Raúl P. Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en lotes 3 y 8, Sec. 21, Frac. C, Río Negro (Viedma), Colonia Gregoria, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 1140-30, del año 1932. Esta providencia se dictó a fojas 3, del expediente N.° 24.100, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — Bernabé Castillo, secretario.

e.24 nov.-N.° 2766 s|p.p.-v.11 dic.
e.23 feb.-N.° 2766 s|p.p.-v.14 mar.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días, a herederos y acreedores de Reinaldo Broman.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1937. — Julián C. Alderete, secretario.

e.9 feb.-N.° 131 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Angel Buchetti, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 27|938. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3.° piso.

e.2 feb.-N.° 115 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 84, pastoril de Río Gallegos, en este Territorio, a fin de que comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 364|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Octubre 23 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.24 nov.-N.° 2507 s|p.p.-v.11 dic.
e.23 feb.-N.° 2507 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Alvaro Dou Padín, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 8 de Febrero de 1938. — Carlos R. Sagarna, José Luis Romero Victorica, secretarios.

Local del Juzgado Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.16 feb.-N.° 140 s|p.p.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor Tomás D. Casares, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente a don Mateo Hulgich, propietario del inmueble sito en la calle San Pedro entre Miralla y Albariño, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, por ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1937. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.

e.2 mar.-N.° 202 s|p.p.-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Carlos Valenzuela, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de robo y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.23 feb.-N.° 163 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Gillermo Busti, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.2 mar.-N.° 209 s|p.p.-v.6 abr.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor José C. Miguens, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, a don José Alonso, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, de la propiedad sita en la calle Ambato (hoy Grito de Asencio) entre Atuel e Iguazú, por ante la secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre seis de 1937. — Alfredo Persiani, secretario.

e.2 mar.-N.° 207 s|p.p.-v.18 mar.

El Juez en lo Civil doctor Eduardo Rojas, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario de la finca calle Heredia sin número, entre las de Avenida del Campo y Montenegro, manzana 249, parcela 2 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1937. — Emilio Parodi, secretario.

e.2 mar.-N.° 208 s|p.p.-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Arturo López, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 17 de Febrero de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.2 mar.-N.° 189 s|p.p.-v.6 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a Juan J. Torres, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 17 de Febrero de 1938. — R. S. Naón (hijo), Luis Doynel, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.2 mar.-N.° 190 s|p.p.-v.6 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Gumersindo Cordeiro, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 17 de Febrero de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.2 mar.-N.° 191 s|p.p.-v.6 abr.

El Juez en lo Civil doctor Eduardo Rojas, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario de la finca calle José Artigas sin número, entre las de Bazurco y Cochrane, manzana 469, parcela 3, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires 1.° Septiembre 1937 — Emilio Parodi, secretario.

e.2 mar.-N.° 212 s|p.p.-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Jaime Cohen, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.9 feb.-N.° 129 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a Manuel Cal Martínez, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 26 de Enero de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.2 feb.-N.° 114 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama, y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a Francisco Lorito, procesado por homicidio: Carlos López, por robo; Juan Pagés, Enrique Gartman, Adolfo Gegelín y Andrés Arkstoller, por hurto; Antonio Garufa, por abuso de armas, Juan Pedro Bronzatti, por defraudación y Juan Mut y Pedro Schwegler, por quiebra, para que se presenten a estar a derecho en las causas respectivas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren dentro del término señalado.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e.23 feb.-N.° 176 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor Hernán Maschwitz, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Murguiondo, entre Tapalqué y Areco, parroquia 20 D., manzana 86, parcela 13, del Catastro Municipal, para que comparezca por sí o por apoderado a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1938. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.23 feb.-N.° 178 s|p.p.-v.8 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Dr. don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Angel Manno, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a Constantino Custa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Enero 28 de 1938. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.

e.9 feb.-N.° 117 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Adolfo Pollach**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 3 de Febrero de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.9 feb.-N.° 130 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Stasch Ivaskevich**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1938. Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.23 feb.-N.° 177 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Roberto Blanco**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.23 feb.-N.° 172 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco De Bacco**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.2 mar.-N.° 184 s|p.p.-v.6 abr.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Rodolfo Hrdina u Hodina**.

Buenos Aires, Febrero once de 1938. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.23 feb.-N.° 168 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Juan Carlos Mucciardi, Laureano Alite** y **Pedro Sanguinetti**, procesados por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.9 feb.-N.° 123 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Gregorio Bogomolny**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 29 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.9 feb.-N.° 121 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos Lorenzo**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 24 de Enero de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.2 feb.-N.° 112 s|p.p.-10 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mauricio Babenco**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 21 de 1938. — Horacio Piñero, Ernesto N. Black, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.2 feb.-N.° 98 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Américo Mancuso**, para que en el término de treinta días, computado desde da primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo y lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1938. — Aníbal Ponce de León, Héctor E. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.9 feb.-N.° 125 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **E. C. Marinoni**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.16 feb.-N.° 132 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Capozzi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 28 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.2 feb.-N.° 116 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Vicente Delevandri**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 8 Febrero de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.16 feb.-N.° 139 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque a cargo interinamente del Juzgado número 7, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Américo Latzko**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.16 feb.-N.° 141 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez Federal doctor Miguel L. Jantús, se cita y emplaza por el término de treinta días a **Juan Sierra Gutiérrez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación en perjuicio de la Dirección de Correos y que tramita por ante este Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1938. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.16 feb.-N.° 142 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Ruiz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1938. — Ernesto Funes Lastra, Pedro Miguel Jantus, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.16 feb.-N.° 133 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del preseste, a **Carlos Clapier**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero tres de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.16 feb.-N.° 134 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 81, O., Zona Norte del Río Santa Cruz, en este Territorio, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1935, que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 370|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Octubre 23 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.24 nov.-N.° 2509 s|p.p.-v.11 dic.

e.23 feb.-N.° 2509 s|p.p -v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Scalabrini**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación reiterada, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1938. — Ernesto Funes Lastra, Pedro Miguel Jantus, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.16 feb.-N.° 135 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, cita, llama y emplaza a la prófuga **María Leceira**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e. 16 feb. -N.° 136 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo Bigues**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.16 feb.-N.° 150 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor Hernán Maschwitz, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Sanabria esquina Marcos Sastre, entre Santo Tomé y Marcos Sastre, parroquia 20 A, manzana 272, parcela 4, del Catastro Municipal, para que comparezca por sí o por apoderado a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1938. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.23 feb.-N.° 179 s|p.p.-v.8 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Artemio Moreno, a|c. del Juzgado del Dr. Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Fausto Larrainzá** a) El Vasco Fausto, para que en el término de treinta días computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por homicidio, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 21 de 1938. — Aníbal Ponce de León, Héctor E. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.2 feb.-N.° 97 s|p.p.-v.10 mar

El Juez doctor C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Paulino Irruti**.

Buenos Aires, Febrero catorce de 1938. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.23 feb.-N.° 174 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez Federal de Mercedes (Buenos Aires), doctor José Manuel Astigueta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Luis Romarino**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por atentado a la seguridad de los medios de transporte y comunicación en General Arenales, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Mercedes, Febrero 1.° de 1938. — Francisco F. Burgos, secretario.

e.16 feb.-N.° 147 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Antonio Rivas**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.16 feb.-N.° 148 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Enrique Osores**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.16 feb.-N.° 149 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Raúl Parker Matienzo**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.16 feb.-N.° 151 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luis Moyano**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 8 de Febrero de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.16 feb.-N.° 152 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Delia Irigoyen** procesada por el delito de robo (causa 11.075), para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 1.° de Febrero de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.16 feb.-N.° 145 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Carlos Cepeda**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 28 de 1938. — R. S. Naón (hijo), Hugo F. Vivot, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.9 feb.-N.° 118 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de Concepción del Uruguay y su Jurisdicción doctor Salvador María Irigoyen, se cita, llama y emplaza a **Juan Ambrosini**, procesado por violación de la ley de prenda agraria, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Concepción del Uruguay, Febrero 12 de 1938. — Antonio Hermán Venturino, secretario.

e.16 feb.-N.° 146 s|p.p.v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Antonio Cabrera**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.16 feb.-N.° 144 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Guillermina Esther S. A. de Carman**, procesada por el delito de Inf. al Art. 204 del C. P., para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1938. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.16 feb.-N.° 137 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **José R. Goyos**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero nueve de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.16 feb.-N.° 138 s|p.p.-v.25 mar.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Margarita Brennan**.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1937. — Emilio Parodi, secretario.

e.16 feb.-N.° 143 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 23, doctor Raúl P. Labougle, se llamo mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en lote 14 Pte., Sec. 25, Frac. A, Río Negro (Viedma), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 1144, del año 1930. Esta providencia se dictó a fojas 4, del expediente número 24.099, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — Bernabé Castillo, secretario.

e.24 nov.-N.° 2765 s|p.p.-v.11 dic.
e.23 feb.-N.° 2765 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 82 1|2 Sud, Zona Sud del Río Santa Cruz, de este Territorio, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1935, 1.ª y 2.ª cuota, que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 373|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Octubre 23 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.24 nov.-N.° 2512 s|p.p.-v.11 dic.
e.23 feb.-N.° 2512 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores de los lotes 15 y 14 S. O. Pte., sec. 2, frac. C de Puerto Deseado, en este Territorio, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional, en el juicio que les sigue por vía de apremio, expediente 356|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Octubre 23 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.24 nov.-N.° 2513 s|p.p.-v.11 dic.
e.23 feb.-N.° 2513 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 4-7, sec. 24, frac. C. de Río Gallegos, en este Territorio, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional, en el juicio que les sigue por cobro ejecutivo de pesos, expediente 360|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Octubre 23 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.24 nov.-N.° 2514 s|p.p.-v.11 dic.
e.23 feb.-N.° 2514 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, en lo Civil de la Capital, doctor Hernán Maschwitz, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble sito en la calle Quesada entre las de Arcos y Cuba, parroquia 18, manzana 400, A., parcela 27 del Catastro Municipal, para que concurra a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría a cargo del doctor I. Ruiz Moreno, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Noviembre ocho de 1937. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.

e.23 feb.-N.° 154 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Julio César Aragón** procesado por el delito de estafa (causa número 11.039), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 18 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.2 feb.-N.° 108 s|p.p.-v.10 mar

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Simón Muse o Nahim Musa o Naim Musa**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra y malversación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 22 de Enero de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.2 feb.-N.° 100 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 6 1|2, O. Pte., sec. 24, frac. C. de Río Gallegos, en este Territorio, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 361|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Octubre 23 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.24 nov.-N.° 2515 s|p.p.-v.11 dic.
e.23 feb.-N.° 2515 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 4|5, sec. 15, frac. D. de Río Gallegos, en este Territorio, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 362|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Octubre 23 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.24 nov.-N.° 2517 s|p.p.-v.11 dic.
e.23 feb.-N.° 2517 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nélida Antonia Romano**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 24 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.2 feb.-N.° 109-s|p.p.-v. 10 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Olver, cítase por treinta días a **Paulino Bargas o Vargas (a) Rulito**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 24 de 1938. — Hernán Elizalde, secretario.

e.2 feb.-N.° 113 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 10, Dr. Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Castro a Las Naciones, lote 32, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 37340 del año 1934. Esta providencia se dictó a fs. 3 vta. del expediente N.° 6236, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1937. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.1.° dic.-N.° 2846-s|pp.-v.18 dic.
e.2 mar.-N.° 2846-s|pp.-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a José Burgos, Roberto Tezanos y Sebastián Alonso, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por robo, que se les sigue, bajo apercibimiento de declararles rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.2 mar.-N.° 185 s|p.p.-v6 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a Jaime Waizman, procesado por el delito de lesiones (Causa N.° 11.081), para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 14 de Febrero de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.2 mar.-N.° 183 s|p.p. v 6 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, interinamente a cargo del Juzgado número 7, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Luisa Haydée López, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 mar.-N.° 186 s|p.p.-v.6 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque a cargo interinamente del Juzgado, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Federico Jorge Alvarez, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudaciones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 17 Febrero de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 mar.-N.° 187 s|p.p.-v.6 abr.

Por disposición del señor Juez Federal doctor Jantus, se cita, llama y emplaza por treinta días, a Roberto Peral y Oscar Guillermo Rossi, para que comparezcan a estar a derecho en esta causa instruída contra ellos por falso testimonio bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Secretaría, Febrero 11 de 1938. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.2 mar.-N.° 197 s|p.p.-v.6 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 19, doctor Emilio Terán Frías, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en calle Mendoza, lote P, manz. B, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 24.669, del año 1934. Esta providencia se dictó a fojas 4 vuelta del Expte. N.° 572, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre de 1937 — Juan José Naón, secretario.

e.1.° dic.-N.° 2832 s|p.p.-v.18 dic
e.2 mar.-N.° 2832 s|p.p.-v.18 mar

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 19, doctor Emilio Terán Frías, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en calle Mendoza, lote 34, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 24.527, del año 1934. Esta providencia se dictó a fojas 5 vuelta, del Expte. N.° 587, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937. — Juan José Naón, secretario.

e.1.° dic.-N.° 2833 s|p.p.-v.18 dic
e.2 mar.-N.° 2833 s|p.p.-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 19, doctor Emilio Terán Frías, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en calle Mendoza, lote G, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 24.668, del año 1934. Esta providencia se dictó a fojas 4 vta. del Expte. N.° 588, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre ..., de 1937. — Juan José Naón, secretario.

e.1.° dic.-N.° 2834 s|p.p.-v.18 dic.
e.2 mar.-N.° 2834 s|p.p.-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 10, Dr. Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Castro a Las Naciones, lote 31, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 37341 del año 1934. Esta providencia se dictó a fs. 3 vta. del expediente N.° 6178, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1937. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.1.° dic.-N.° 2845-s|pp.v.18 dic.
e.2 mar.-N.° 2845-s|pp.-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a José Villarino, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1938. — Sadi Massüe, Gregorio Alberto Soldani, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.2 mar.-N.° 195-s|p.p.-v.6 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland se cita, llama y emplaza a la prófuga Gertrudis Margarita Ruden de Moritz procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.2 mar.-N.° 199 s|p.p.-v.6 abr.

Por disposición del señor Juez doctor Eduardo Rojas, se hace saber por quince días, a partir de la primera publicación del presente, que será por igual término, a los señores Concordia Barbieri Clérici de Bagualdo, Andrés Riss y Marcelo Buenaventura Camtatt, que don Carlos Martínez ha iniciado juicio de posesión treintañal del inmueble República 2312.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1938. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.2 mar.-N.° 196 s|p.p.-v-6 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Carlos José Domingo o Domingo Gelache o Guelache, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 17 de Febrero de 1938 — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 mar.-N.° 194 s|p.p.-v.6 ab

Por disposición del señor Juez de Sentencia de la Capital Federal, doctor Francisco Santa Coloma, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Esteban Kuchar, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción al artículo 175 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere

Buenos Aires, Febrero 21 de 1938. — Ricardo Levene (hijo) secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, cuarto piso.

e.2 mar.-N.° 198 s|p.p-v.6 abr.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor Tomás D. Casares, se hace saber por el término de tres días, al propietario del inmueble sito en la calle Crámer entre Deheza y Pico, parroquia 18, manzana 46, parcela 3, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados por ante la secretaría del autorizante, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, abril veintisiete de 1936. — Autos y Vistos: No habiéndose opuesto excepciones dentro del tercero día, mando llevar la ejecución adelante, hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas. — Arts. 486, 498 y 507 del Código de Procedimientos. — Notifíquese. — R. D. Mantilla. Ante mí: Manuel C. Olmos".

Buenos Aires, Octubre 8 de 1937. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.

e.2 mar.-N.° 203 s|p.p.-v. 18 mar.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor José C. Miguens, se hace saber por el término de tres días, al propietario del inmueble sito en la calle Caracas entre Monte Egmont y Monte Dinero, parroquia 20 B, manzana 49, parcela 29 del Catastro Municipal, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, que tramita ante la secretaría del autorizante, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Mayo cinco de 1936. — Autos y Vistos: No habiéndose opuesto excepciones, en lo que se refiere a los servicios que se indican, mando llevar adelante la ejecución hasta hacerse íntegro pago al acreedor del capital reclamado, intereses y costas. Notifíquese por cédula. — J. C. Miguens. — Ante mí: Alfredo Persiani".

Buenos Aires, Octubre seis de 1937. — Alfredo Persiani, secretario.

e.2 mar.-N.° 204 s|p p.-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor José C. Miguens, se hace saber por el término de tres días, al propietario del inmueble sito en la calle Murguiondo entre C. Alvarez y Santander, parroquia 19 E, manzana 131, parcela 1, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, que tramita por ante la secretaría del autorizante, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Mayo cinco de 1936. — Autos y Vistos: No habiéndose opuesto excepciones en lo que se refiere a los servicios que se indican, mando llevar adelante la ejecución hasta hacerse íntegro pago al acreedor del capital reclamado, intereses y costas. Notifíquese por cédula. — J. C. Miguens. — Ante mí: Alfredo Persiani".

Buenos Aires, Octubre seis de 1937. — Alfredo Persiani, secretario.

e.2 mar.-N.° 205 s|p p.-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor José C. Miguens, se hace saber por el término de tres días, al propietario del inmueble sito en la calle Caballito entre Neuquén y Avellaneda, parroquia 19 A, manzana 18, parcela 9 del Catastro Municipal, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, que tramita por ante la secretaría del autorizante, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Mayo cinco de 1936. — Autos y Vistos: No habiéndose opuesto excepciones en lo que se refiere a los servicios que se indican, mando llevar adelante la ejecución hasta hacerse íntegro pago al acreedor del capital reclamado, intereses y costas. Notifíquese por cédula. — J. C. Miguens. — Ante mí: Alfredo Persiani".

Buenos Aires, Octubre seis de 1937. — Alfredo Persiani, secretario.

e.2 mar.-N.° 206 s|p p.-v 18 mar.

El Juez en lo Civil doctor Eduardo Rojas, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario de la finca calle Lope de Vega sin número, entre las de Camarones y San Blas, manzana 103, parcela 4, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre uno de 1937. — Emilio Parodi, secretario.

e.2 mar.-N.° 210 s|p.p.-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Francisco Carcione**, procesado por el delito de defraudación, causa N.° 11.061, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.2 mar.-N.° 193 s|p.p.-v.6 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita llama y emplaza a **Salomón Spiva o Samuco Pelman**, por el delito de hurto, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires Febrero 12 de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.23 feb.-N.° 173 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **María Luisa Robles**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1938. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.2 mar.-N.° 180 s|p p.-v.6 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jesús César Esteban**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1938. — Ernesto M. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.23 feb.-N.° 169 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Saúl Elfman**, procesado por el delito de defraudación (Causa N.° 11.074), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.2 mar.-N.° 181 s|p.p.-v.6 abril.

El señor Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **José María Gorgoso**.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1938. — Luis F. Jaen, secretario.

e.23 feb.-N.° 166 s|p.p.-1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 23, doctor Raúl P. Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en lote 14 a, Sec. 25, Frac. B, Río Negro (Viedma), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 1238, de los años 1929|31. Esta providencia se dictó a fojas 3, del expediente N.° 24.102, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — Bernabé Castillo, secretario.

e.24 nov.-N.° 2768 s|p.p.-v.11 dic.
e.23 feb.-N.° 2768 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Pedro Baudarchuk o etc.**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 28 de 1938. — R. S. Naón (hijo), Hugo F. Vivot, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.9 feb.-N.° 119 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo del Juzgado de Instrucción en lo Criminal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Raúl Costa**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 mar.-N.° 182 s|p.p.-v.6 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a Emilio Mozer, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 22 de Enero de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.2 feb.-N.° 101 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Miguel Olmos**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 31 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.9 feb.-N.° 127 s|p.p.-v.17 mar

El Juez José C. Miguens, cita y emplaza a los herederos y acreedores de **Margarita Bartola Caro**, por treinta días.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1938. — Alfredo Persiani, secretario.

e.9 feb.-N.° 1159-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Odoacre Polastri o Palostri**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.23 feb.-N.° 165 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 127 O., Zona Norte del Río Santa Cruz, de este Territorio, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, 1.ª y 2.ª cuota, que les corresponde por el año 1935, reclamado por el Fisco Nacional, en el expediente 369|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Octubre 23 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.24 nov.-N.° 2508 s|p.p.-v.-11 dic.
e.23 feb.-N.° 2508 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a Emilio Mozer, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra y malversación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 22 de Enero de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.2 feb.-N.° 99 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Margarita Lafon**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación y hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1938. — Aníbal Ponce de León, Héctor E. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.9 feb.-N.° 124 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, interinamente a cargo del Juzgado número 7, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fernando Rocha**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 mar.-N.° 188 s|p.p.-v.6 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Rodríguez** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio por imprudencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 29 de 1938. — **Enrique Martínez Pena, secretario.**

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.9 feb.-N.° 120 s|p.p.-v.17 mar.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Juan Agustín García, se hace saber por el término de tres días, que por escritura del 23 de diciembre de 1937, ante el escribano señor Agustín Pita, el socio señor Juan Weimann, ha dejado de ser socio solidario de la Sociedad **G. S. Franck y Cía.**, continuando como comanditario con capital de veinte mil pesos, por retiro de la suma de veinte mil pesos.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1938. — Mario Lassaga, secretario.

e.3 mar.-N.° 1795-v.8 mar.

CHATU RAM Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal se hace saber por el término de cinco días, el siguiente contrato social: Testimonio. — En la Ciudad de La Plata, capital de la Provincia de Buenos Aires, a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y siete, ante mí, Escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparecieron Don Pedro Blas Grassano, que dijo ser casado en primeras nupcias con Doña Palmira Adela Ferro; argentino, de cuarenta y cuatro años, comerciante, vecino del partido Almirante Brown; Don Gerardo Marino, que dijo ser casado en primeras nupcias con Doña María Grassano, de cuarenta y nueve años, italiano, comerciante, vecino del partido de Esteban Echeverría y Don Chatu Ram, que dijo ser casado en primeras nupcias con Doña Antonia Grassano, de cuarenta y nueve años de edad, comerciante, argentino naturalizado, vecino de la Capital Federal, todos de paso por esta Ciudad, mayores de edad, hábiles, a quienes doy fe, y dijeron: que de mutuo y común acuerdo han resuelto constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada, para la explotación del negocio instalado en la Capital Federal, Avenida Leandro N. Alem número doscientos ochenta y dos, denominado "Dancing Moulin Rouge", bajo las bases, cláusulas y condiciones siguientes: Primero: A partir desde la fecha de mutuo y común acuerdo entre los comparecientes declaran constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada para la explotación del negocio Restaurant, Confitería, sus anexos y Dancing denominado Moulin Rouge, la que gira bajo el rubro de Chatu Ram y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada, teniendo su domicilio principal y asiento en la Capital Federal, actualmente en Avenida Leandro N. Alem doscientos ochenta y dos, pudiendo instalar sucursales pero teniendo siempre como base que el domicilio legal de la Sociedad para dirimir cualquier cuestión que se presentare en el orden de las operaciones será en el domicilio del socio Sr. Chatu Ram de la Cap. Federal, Leandro N. Alem doscientos ochenta y dos. — Segundo: El plazo de la duración de la sociedad se fija en tres años a contar desde la fecha. — Tercero: El objeto principal de la sociedad es el ya expresado de dedicarse al comercio y explotación del Restaurant, Confitería sus anexos y Dancing, denominado Moulin Rouge, instalado en la Capital Federal Avenida Leandro N. Alem doscientos ochenta y dos y que los comparecientes tenían y les corresponde como únicos dueños por el contrato celebrado al treinta de Octubre de mil novecientos treinta y cinco ante el Escribano Don

Aníbal N. Bravo, haciéndose cargo los concurrentes del activo y pasivo de la sociedad constituída en la citada fecha bajo el rubro de Chatu Ram y Compañía. La Sociedad podrá asimismo comprar, vender, arrendar, dar en arrendamiento o locación, hipotecar, permutar, dar en pago, dar y tomar dinero en préstamo y en cualquier otra forma, adquirir y gravar bienes muebles o inmuebles, transferir y de cualquier otra naturaleza. — Cuarto: El capital social asciende a la cantidad de quince mil pesos moneda nacional representado así: cuatro mil pesos de esa moneda en cédulas depositadas en el Banco Municipal de Préstamo en garantía del funcionamiento del local que explotan y el saldo en el valor total de las mercaderías, muebles, útiles, instalaciones y cuanto más constituya el negocio, dividiéndose el capital social en treinta acciones de quinientos pesos, cada una, suscriptas en la siguiente forma: Once cuotas o sean cinco mil quinientos pesos nacionales por el socio Pedro Blas Grassano; once cuotas o sean igual suma que el anterior, por el socio Gerardo Marino y ocho cuotas o sean cuatro mil pesos por el socio Chatu Ram. — Quinto: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Gerente quien tendrá el uso de la firma social para todos los actos y contratos de la misma, sin poderla comprometerla en manera alguna en operaciones extrañas a la misma, ni darla como garantía o fianza, recayendo este nombramiento en el socio Chatu Ram, y como Subgerente al socio Pedro Blas Grassano. En caso de ausencia, renuncia, muerte, o cualquier otro impedimento desempeñará la Gerencia, el Subgerente quien tendrá las mismas facultades e iguales atribuciones que aquél y no tendrá en ningún caso en sus relaciones con terceros, que justificar la ausencia del Gerente. — Sexto: El Gerente tendrá las más amplias facultades para la administración de la Sociedad, pudiendo por sí solo hacer todas las operaciones que se requieran, conviniendo los precios, cantidades, plazos, forma de pago, intereses, garantías reales o personales y demás condiciones que viere convenientes, conferir poderes generales, especiales, revocarlos, firmando todas las escrituras públicas, y documentos que fueren necesarios, conceder quitas y moratorias, transar, hacer todas clases de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional o cualquier otro oficial, particular o sucursales, así como de sociedades o de particulares, solicitar recibos y dar sumas de dinero u otros valores, en cuenta corriente, descubierto, girar contra los fondos y valores depositados en los Bancos a nombre y orden de la Sociedad y contra los que depositaren terceras personas, abrir cuentas corrientes, hacer nuevos depósitos, firmar cheques, vales, avales, pagarés, letras y cualquier otro documento que se requiera, así como los endosos y transferencias de facturas, hacer novaciones, y cualquier renuncia gratuita, remisión o quitas de deudas, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, constituir a la sociedad en la obligación de prestar cualquier servicio como locadora o locataria, prorrogar y declinar de jurisdicción, estar en juicio por sí o por medio de los apoderados que designe ya sea la Sociedad actora o demandada o deba intervenir por cualquier título o concepto y efectúe todos los actos que juzgue conveniente a los intereses de la sociedad. — Séptimo: El treinta y uno de Diciembre de cada año se practicará un balance general, cuenta de ganancias y pérdidas para ser sometidos a consideración de los socios cuya aprobación deberá contar con la mayoría absoluta de votos, computándose éstos a cada socio por el número de acciones que tenga suscriptas, a los muebles, útiles, instalaciones, marcas y patentes se le verificará una amortización del diez por ciento anual y de las utilidades que arroje el balance se destinará en la siguiente forma: cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta llegar al diez por ciento del capital social y el saldo se distribuirá en proporción al capital aportado por los socios. De resultar pérdidas, serán soportadas en la proporción de las ganancias. — Octavo: Mensualmente los socios podrán retirar la suma de doscientos pesos moneda nacional para sus gastos particulares y se cargarán a la cuenta de gastos generales. — Noveno: En caso de fallecimiento de algunos de los socios los herederos del mismo podrán incorporarse a la sociedad desde esa fecha con derecho a los dividendos en la proporción que se les atribuyera judicialmente con respecto al crédito o cuota que correspondía al causante. — Décimo: La Sociedad podrá disolverse por expiración del término fijado, y anticipadamente por la pérdida del cincuenta por ciento del capital social o por la voluntad de la totalidad de los socios y finalizada la Sociedad por cualquier causa, será liquidada por el Gerente o Subgerente en reemplazo, conjuntamente con un socio a designarse por mayoría de votos, debiéndose abonarse en primer término las deudas, después se reintegrará el capital aportado por los socios y el remanente, si hubiere, se distribuirá proporcionalmente entre los socios según el capital de cada uno. — Undécimo: Las divergencias o situaciones imprevistas en el presente se resolverá de conformidad a lo establecido en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, del Código de Comercio y normas mercantiles mientras no se oponen a la primera. — Bajo los once artículos descriptos dejan formalizada la Sociedad Chatu Ram y Compañía de Responsabilidad Limitada que se obligan a respetar y cumplir en todas sus partes con arreglo a derecho. Previa lectura y ratificación, así la otorgaron y firmaron en presencia de los testigos don Antonio González y don Oscar A. Medina, vecinos y hábiles, doy fe. Sigue a la número quinientos noventa y uno de fecha de hoy. Gerardo Marino. Pedro Blas Grassano. Chatu Ram. — Tgo.: A. González. Tgo.: Oscar A. Medina. Hay un sello. Ante mí: Tomás A. Bravo. Concuerda con el original que pasó ante mí, en el Registro a mi cargo. Doy fe. Para la Sociedad Chatu Ram y Compañía, Responsabilidad Limitada, expido el presente testimonio que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a los quince días del mes de Enero de mil novecientos treinta y ocho. Entre líneas: acciones, vale. Hay un sello. — Tomás A. Bravo. — Certifico que don Tomás A. Bravo, es Escribano de la Provincia de Buenos Aires y que el sello, firma y rúbrica que anteceden, son los que usa en todos sus actos. La Plata, Enero 22 de 1938. Hay un sello. Simón P. Safontas. — El que suscribe, Presidente de la Excma. Cámara Segunda de Apelaciones, certifica que el Abogado Señor Simón P. Safontas, es secretario de este Tribunal y que la atestación hecha por él, está en debida forma. La Plata, Enero 22 de 1938. — Hay un sello. Pedro R. Quiroga.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1938. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.2 mar.-N.º 1742-v.7 mar.

ENRIQUE DIAZ ARGUELLES VALDES Y ANASTASIO GARCIA MALLA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital, Doctor Juan Agustín García, a cargo interinamente del Juzgado del Doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y siete días del mes de Febrero del año mil novecientos treinta y ocho, entre los señores Don Enrique Díaz Argüelles Valdes, que firma indistintamente «Enrique D. Argüelles» ó «E. Argüelles», casado, español y domiciliado en la Avenida Quintana número 284 y Don Anastasio García Malla, que firma «A. García Malla», soltero, español y domiciliado en la calle Uruguay número 627, sexto piso, se convienc constituir por el presente instrumento una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la denominación de «Enrique Díaz Argüelles Valdes y Anastasio García Malla, Sociedad de Responsabilidad Limitada», la que tendrá su asiento principal en esta misma Ciudad, en la calle Avenida de Mayo números 1218, 1224, 1228 y 1242 y calle Victoria números 1225, 1231, 1239 y 1257 (conocido por el nombre de «Teatro Avenida») y se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y las cláusulas siguientes: Primera: El objeto principal de la sociedad consiste en la explotación del «Teatro Avenida», para representaciones teatrales, por cuenta propia o de terceras personas, sociedades, tanto nacionales como extranjeras, así como dedicarse a cualquier otra explotación conexa, relacionada directa o indirectamente con los expresados, objetos, pudiendo comprar, vender, arrendar, hipotecar, tomar y dar en locación toda clase de bienes raíces. — Segunda: El capital social se fija en la cantidad de Veinticinco mil pesos moneda nacional dividido en cuotas de mil pesos cada una. — Este capital es aportado en la siguiente proporción por cada socio: Don Enrique Díaz Argüelles Valdes, doce cuotas que importan Doce mil pesos moneda nacional y Don Anastasio García Malla, trece cuotas que importan Trece mil pesos de igual moneda y queda integrado totalmente mediante el aporte que hacen por el presente contrato, de todas las mercaderías, muebles y útiles, depósitos de dinero en garantía del contrato de locación del «Teatro Avenida», instalaciones, vehículos, maquinarias, decorados, etc., que existen depositados en el «Teatro Avenida», ubicado en la Avenida de Mayo números 1218, 1224, 1228 y 1242, de todo el activo y pasivo del negocio, que se detalla en el inventario y balance realizado y que los socios conocen y dan fe y el cual debe tenerse como parte integrante de este contrato y que correspondía también en la misma proporción a los otorgantes y que pasa a ser de propiedad exclusiva de esta nueva sociedad a partir del día de la fecha, como así el contrato de locación del «Teatro Avenida», celebrado con su dueña Doña María Unzué de Alvear, pasado por ante el Escribano Felipe T. Ibáñez, con fecha veintinueve de Diciembre del año pasado, al folio cuatrocientos veintidós de su Registro. — Tercera: El plazo de duración de la sociedad se fija en cinco años, a contarse desde el día de la fecha. — Cuarta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios señores Enrique Díaz Argüelles Valdes y Anastasio García Malla, como Gerentes Generales de la misma, quienes tendrán la representación de la sociedad indistintamente, en todos los actos y contratos con amplios poderes de administración, con facultades para conferir poderes generales o especiales, estar en juicio por la sociedad como actor o demandado, comprometer en árbitros o arbitradores amigables componedores, prorrogar y declinar de jurisdicción, solicitar embargos preventivos o definitivos e inhibiciones y acordar sus levantamientos, solicitar la quiebra o el concurso de sus deudores, cobrar y percibir, transar, etc. — Intervendrán también con amplias facultades, ante las autoridades nacionales, municipales o provinciales, Congreso Nacional, Ministerios, Legislaturas, Aduana, Tribunales, Correos y Telégrafos, Administración de Impuestos Internos, Dirección de Industrias, Departamentos de Irrigación, Ferrocarriles, Departamento del Trabajo, Obras Sanitarias y Oficinas o reparticiones dependientes de las mismas, sin distinción alguna, como así el uso de la firma social con la sola prohibición de emplearla en negociaciones ajenas al giro social, ni en fianzas o garantías suyas, personales o de terceros. — Abrir cuentas de cualquier especie en los Bancos Nacionales o extranjeros o girar contra ellos, extraer los fondos depositados mediante cheque o cualquier otro documento o a su sola firma. — También podrá solicitar créditos para la sociedad ya sea en los Bancos oficiales o particulares o del Banco Hipotecario Nacional, como de Compañías o Sociedades o de cualquier otra persona, así como otorgar los documentos públicos o privados y obligación, tales como pagarés, escrituras de compra-venta, hipotecas, contratos de arrendamiento, prendas u otros documentos análogos, dejándose expresamente establecido que la dirección artística, tramitación de contratación de espectáculos en general, para actuar en el «Teatro Avenida», estará a cargo exclusivo del señor Anastasio García Malla. — El Señor Anastasio García Malla, queda desde ya, autorizado y facultado en caso que él lo crea conveniente, por cualquier razón y motivo, a que sea representado, en su carácter de gerente, en la sociedad, por un mandatario, a quien se le otorgarán las mismas facultades ya enunciadas precedentemente en esta cláusula y por todo el tiempo que él fije, mandatario que lo será siempre Don Juan B. Bonaventura, acordando desde ya en este acto, Don Enrique Argüelles Valdes, la necesaria conformidad para ello y los poderes que fueren menester otorgarse, a dicho señor Juan B. Bonaventura. — Quinta: El socio Enrique Díaz Argüelles Valdes, mientras desempeñe su cargo de Gerente, no podrá dedicarse a otra clase de negocios teatrales que los de esta sociedad y al socio Anastasio García Malla se le acuerda el derecho por la presente, a ejercer el mismo comercio e industria, por su cuenta o en otra sociedad de Responsabilidad Limitada, sin que por ello se haga pasible, ni de la pérdida del empleo en la presente sociedad, ni de daños y perjuicios ni de cualquier otra indemnización de ninguna especie. — Sexta: Se llevará un libro de actas para asentar en él, todas las deliberaciones de los socios y toda actuación que interese a la sociedad. — El treinta y uno de Diciembre de cada año se practicará un balance general de los negocios de la sociedad, sin perjuicio de los de comprobación que mensualmente se realicen. — Séptima: Las ganancias o pérdidas serán repartidas y soportadas en partes iguales, previa separación del 5 o|o de las utilidades líquidas realizadas para la formación del fondo de reserva legal, hasta que alcancen el 10 o|o del capital. — Las demás utilidades podrán ser distribuídas y entregadas a cada socio en cada ejercicio, salvo conformidad entre ambos socios para no ser retiradas. — Octava: Los socios señores Argüelles y Malla, recibirán un sueldo mensual de Ochocientos pesos moneda nacional y las sumas se imputarán a gastos generales. — Novena: Si en la oportunidad que expresamente determina la cláusula tercera de este contrato uno de los socios, resolviera separarse de la sociedad, mediante la enajenación de sus cuotas, el otro socio tendrá derecho de prelación para adquirirlas por su valor nominal, mientras los balances de la sociedad no acusen pérdida de su capital y por un valor retasado proporcionalmente en el caso de existir tales pérdidas. — A dicho valor nominal o de retasa en su caso se le agregará proporcionalmente el mayor valor de los rubros que formen el activo. — El importe que las cuotas del socio saliente le serán abonadas en la siguiente forma: Tres mil pesos mensuales hasta integrar totalmente las cuotas del capital del socio saliente. — Décima: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, el sobreviviente podrá admitir en el seno de la sociedad, a uno o más de los herederos en representación de la sucesión del socio fallecido y por el monto de las cuotas del mismo y todo a partir del plazo de diez días después del reconocimiento judicial. — En el caso de negarle la inclusión deberá reintegrarle el importe de sus cuotas en forma igual a la establecida en la cláusula anterior. — Undécima: En caso de incapacidad absoluta de uno de los socios se procederá en la misma forma, debiendo contarse el plazo para los pagos diez días después de la declaración judicial de insania. — Duodécima: Toda duda o divergencia o dificultad que llegara a suscitarse entre los socios sobre la interpretación de este contrato o al tiempo de disolver o liquidarse la sociedad, será resuelta y dirimida por árbitros, arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes antes de laudar designarán un tercero, quien fallará sin formar Tribunal, en caso de discordia, y el fallo que aquéllos o éste pronuncie en su caso será aceptado como sentencia firme e inapelable. — Décimotercera: Queda autorizado Don Jaime V. Sajón para que solicite y obtenga la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio, con amplias facultades, a fin de que se presente ante las autoridades judiciales o administrativas y para que se efectúe su publicación. Obligándose a su extricto cumplimiento, se firme en Buenos Aires, en la fecha y lugar ut-supra.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1938. — César Larreche Carrera, secretario.

e.4 mar.-N.º 1822-v.9 mar.

Ministerio de Marina

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, dictada en la fecha en el expediente O-666-c|a, se cita, llama y emplaza por el término de quince (15) días, a contar de la fecha de publicación del presente edicto a los propietarios o armadores de un casco de hierro, de más de 50 metros de eslora, que se encuentra hundido, en las proximidades de los muelles de hormigón armado en construcción de la Zona Sud del Puerto de Rosario, a efecto de que los mismos hagan manifestación formal si hacen o no abandono del mismo.

Los interesados deberán, a los fines indicados, presentarse por escrito a la Prefectura General Marítima, Cangallo 564, Buenos Aires, dentro del plazo fijado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, 25 de Febrero de 1938. — Alfredo Monteverde.

e.4 mar.-v.22 mar.

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

Leyes Nos. 3.975 y 11.275

La publicación de las actas se realizará durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 200.370

MOU — MOU

Octubre 1.° de 1937. — Groisman Hnos. — Para distinguir caramelos y bombones, de la clase 22. — Renovación de la número 102.715. — Aviso número 5.787.

v.7 mar.

Acta N.° 202.021



Noviembre 30 de 1937. — Evans, Thornton & Cía. S. A. Industrial Mercantil y Financiera. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Corregida en febrero 16 de 1938. — Renovación de la N.° 106.025. — Aviso N.° 7466.

v.7 mar.

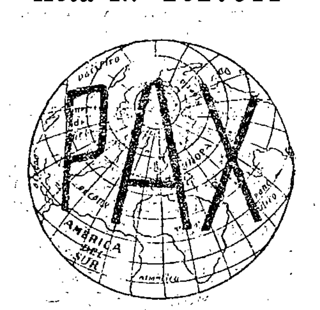
Acta N.° 202.477

SOLFISAL

Diciembre 15 de 1937. — Cía. Química S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias fotográficas, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 7.932.

v.7 mar.

Acta N.° 202.644



Diciembre 21 de 1937. — Gobbi & Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Corregida en febrero 16 de 1938. — Renovación de la número 107.922. — Aviso número 8.037.

v.7 mar.

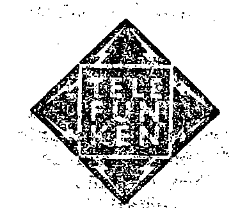
Acta N.° 203.062

EUCATOL

Enero 7 de 1938. — Doctores Nicola Hnos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 106.156. — Aviso número 41.

v.7 mar.

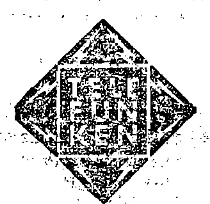
Acta N.° 203.057



Enero 7 de 1938. — Telefunken Gesellschaft für Drahtlose Telegraphie m. b. H., de Berlín, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 6.

v.7 mar.

Acta N.° 203.058



Enero 7 de 1938. — Telefunken Gesellschaft für Telegraphie m. b. H., de Berlín, Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 5.

v.7 mar.

Acta N.° 203.063

ALIVIOL

Enero 7 de 1938. — Doctores Nicola Hnos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 106.157. — Aviso número 42.

v.7 mar.

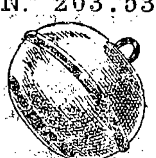
Acta N.° 203.074

OHMITE

Enero 7 de 1938. — David T. Siegel, que comercia bajo el rubro de Ohmite Manufacturing Company, de Chicago, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía. telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 63.

v.7 mar.

Acta N.° 203.537

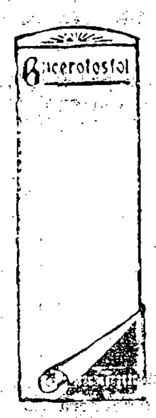


CASCABEL
INDUSTRIA ARGENTINA

Enero 31 de 1938. — Baques Parera e hijos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 622.

v.7 mar.

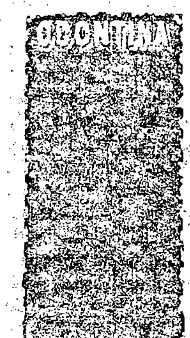
Acta N.° 203.065



Enero 7 de 1938. — Doctores Nicola Hnos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 106.161. — Aviso N.° 44.

v.7 mar.

Acta N.° 203.066



Enero 7 de 1938. — Doctores Nicola Hnos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene, drogas naturales o preparados, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 106.162. — Aviso número 45.

v.7 mar.

Acta N.° 203.518

ELITE

Enero 31 de 1938. — Domínguez & Cía. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la número 106.834. — Aviso número 541.

v.7 mar.

Acta N.° 203.521

UNICELDA

Enero 31 de 1938. — National Carbon Company Inc., de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 107.000. — Aviso número 447.

v.7 mar.

Acta N.° 203.524

Graphotype

Enero 31 de 1938. — Addressograph-Multigraph Corporation, de Cleveland, Ohio, E. U. de N. América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear, tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 106.760. — Aviso número 450.

v.7 mar.

Acta N.° 203.525

GAZOL

Enero 31 de 1938. — Kay, Grandjean & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general; lavados, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 106.648. — Aviso número 641.

v.7 mar.

Acta N.° 203.526

GAZOL

Enero 31 de 1938. — Kay, Grandjean & Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 106.647. — Aviso número 642.

v.7 mar.

Acta N.° 203.527



Enero 31 de 1938. — Vicario, Vedere y Texidor Sociedad de Responsabilidad Ltda., Capital $ 126.000. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 106.503. — Aviso número 637.

v.7 mar.

Acta N.° 203.528

OLD ANGUS

Enero 31 de 1938. — Train & McIntyre Ltd., de Glasgow. Escocia. — Para distinguir whisky en general, de la clase 23. — Aviso número 510.

v.7 mar.

Acta N.° 203.529



Enero 31 de 1938. — Friedrich Mauthe G. m. b. H., de Berlín, Alemania.— Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas; esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8, menos herramientas y útiles para relojeros y joyeros. — Renovación de la N.° 107.441. — Aviso N.° 509.

v.7 mar.

Acta N.° 203.535



Enero 31 de 1938. — Jorge Gordon Davis & Manuel Mario Sama de Atero. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 636.

v.7 mar.

Acta N.° 203.064
MENTOSOL

Enero 7 de 1938. — Doctores Nicola Hnos. — Para distinguir confecciones calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 106.158. — Aviso número 43.
v.7 mar.

Acta N.° 203.533
LEW

Enero 31 de 1938. — Svarzbein & Rebechi Zunino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 106.351. — Aviso número 634.
v.7 mar.

Acta N.° 203.534
SAURIN

Enero 31 de 1938. — Svarzbein & Rebechi Zunino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 106.603. — Aviso número 635.
v.7 mar.

Acta N.° 203.536
PAN

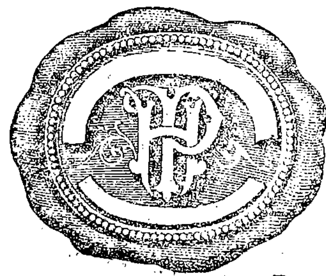
Enero 31 de 1938. — Emilio R. Biagosch. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo; artículos de escritorio; máquinas de escribir, calcular y de contralorear, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 106.387. — Aviso N.° 621.
v.7 mar.

Acta N.° 203.538



Enero 31 de 1938. — Alonso, Caballero & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio; máquinas de escribir, calcular y de contralorear, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 623.
v.7 mar.

Acta N.° 203.539

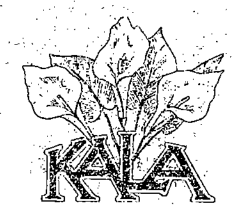


Enero 31 de 1938. — Preguerman Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 106.349. — Aviso 629.
v.7 mar.

Acta N.° 203.543
MOTOR CRIOLLO

Enero 31 de 1938. — Hispano Argentina, Fábrica de Automóviles, S. A. — Para distinguir toda clase de motores en general, sus partes y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 560.
v.7 mar.

Acta N.° 203.542



Enero 31 de 1938. — José M. Alvarez y Guido A. Vanzina Pacheco. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 561.
v.7 mar.

Acta N.° 203.544
XACTO METER

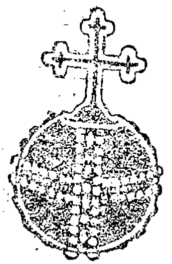
Enero 31 de 1938. — S. F. Bowser & Company Incorporated, de Fort Wayne, Indiana, E. U. de N. América. — Para distinguir aparatos para la extracción y medición de nafta, aceites, etc., de la clase 6. — Renovación de la número 109.688. — Aviso N.° 567.
v.7 mar.

Acta N.° 203.545



Enero 31 de 1938. — Max Factor & Co., de Los Angeles, California, E. U. de N. América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 108.564. — Aviso N.° 616.
v.7 mar.

Acta N.° 203.546



Enero 31 de 1938. — Leo Lammertz, de Aachen, Alemania. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación d la N.° 107.602. — Aviso N.° 615.
v.7 mar.

Acta N.° 203.555
DEBERES DIARIOS

Enero 31 de 1938. — Suc. Tomás E. de Estrada. — Para distinguir blocks, carpetas, anotadores y cuadernos, de la clase 18. — Aviso N.° 334.
v.7 mar.

Acta N.° 203.662
ORQUIDEA

Febrero 3 de 1938. — Ernesto Cozzolino y Juan Maisterrena. — Para distinguir calzados, sus partes y accesorios, de la clase 16. — Aviso N.° 387.
v.7 mar.

Acta N.° 203.547
TUNGSTONE

Enero 31 de 1938. — Walter Haddon, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir baterías eléctricas conteniendo ácidos (incluyendo solamente baterías secundarias conocidas por baterías de almacenaje o acumuladores), y sus accesorios, para uso en instalaciones inalámbricas, alumbrado de automóviles o en el trabajo de estaciones centrales, de la clase 20. — Renovación de la N.° 108.654. — Aviso N.° 618.
v.7 mar.

Acta N.° 203.548
BELLE DE JOUR

Enero 31 de 1938. — Compagnie Française des Parfums D'Orsay, de Puteaux, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 617.
v.7 mar.

Acta N.° 203.549
TORCAS

Enero 31 de 1938. — Torletti & Castrillo. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 614.
v.7 mar.

Acta N.° 203.550
TALAC

Enero 31 de 1938. — The River Plate Dairy Co. Ltd. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 107.686. — Aviso N.° 620.
v.7 mar.

Acta N.° 203.551
GOLDEN

Enero 31 de 1938. — The River Plate Dairy Co. Ltd. — Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 107.708. — Aviso N.° 619.
v.7 mar.

Acta N.° 203.553
LULLABY

Enero 31 de 1938. — The Calico Printer's Association Ltd., de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 332.
v.7 mar.

Acta N.° 203.554
EDITORIAL ISRAEL

Enero 31 de 1938. — José Mirelman. — Para distinguir libros, reproducciones, publicaciones e impresiones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 333.
v.7 mar.

Acta N.° 203.557
SANTA ANGELA

Enero 31 de 1938. — Establecimientos Viti-Vinícolos Francisco P. Calise, S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, al cohol, de la clase 23. — Aviso N.° 336.
v.7 mar.

Acta N.° 203.558
ROSMENDRINA

Enero 31 de 1938. — Gregorio Barkunsky. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 337.
v.7 mar.

Acta N.° 203.559
PARKER-KALON PRODUCTS

Enero 31 de 1938. — Parker Kalon Corporation, de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería; cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10. — Aviso N.° 338.
v.7 mar.

Acta N.° 203.560
OPOENTEROL

Enero 31 de 1938. — Federico Lafage. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 339.
v.7 mar.

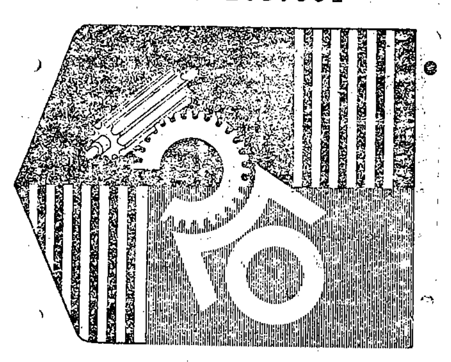
Acta N.° 203.561
URINEFROL

Enero 31 de 1938. — Federico Lafage. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y viños y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 340.
v.7 mar.

Acta N.° 203.562
FINAGRAS

Enero 31 de 1938. — Corporación Argentina de Productores de Carnes. — Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 341.
v.7 mar.

Acta N.° 203.564



Enero 31 de 1938. — Compagnie des Montres Oris, S. A., de Bale, Suiza. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas; esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 343.
v.7 mar.

Acta N.° 203.565
QUADRILLE

Enero 31 de 1938. — S.A. Les Parfumeries de Gabilla, de Paris, Francia. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 344.
v.7 mar.

Acta N.° 203.568
DONAIRE

Enero 31 de 1938. — M. S. Bagley & Cía. Ltda., S. A. — Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 347.
v.7 mar.

Acta N.° 203.566

DOMINGO

Enero 31 de 1938. — Domingo Di Sciascio. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería; cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10. — Aviso N.° 345.

v.7 mar.

Acta N.° 203.570

CARELLI

Enero 31 de 1938. — Carelli Hnos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general; lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 349.

v.7 mar.

Acta N.° 203.572

TOMBA
MARCA REGISTRADA

Enero 31 de 1938. — Destilerías, Bodegas y Viñedos El Globo Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 351.

v.7 mar.

Acta N.° 203.573

TOMBA
MARCA REGISTRADA

Enero 31 de 1938. — Destilerías Bodegas y Viñedos El Globo Ltda. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 352.

v.7 mar.

Acta N.° 203.576

TOMBA
MARCA REGISTRADA

Enero 31 de 1938. — Destilerías Bodegas y Viñedos El Globo Ltda. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 355.

v.7 mar.

Acta N.° 203.580

TOMBA
MARCA REGISTRADA

Enero 31 de 1938. — Destilerías Bodegas y Viñedos El Globo Ltda. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10. — Aviso número 359.

v.7 mar.

Acta N.° 203.571

TOMBA
MARCA REGISTRADA

Enero 31 de 1938. — Destilerías, Bodegas y Viñedos El Globo Ltda. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias fotográficas, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 350.

v.7 mar.

Acta N.° 203.574

TOMBA
MARCA REGISTRADA

Enero 31 de 1938. — Destilerías Bodegas y Viñedos El Globo Ltda. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 353.

v.7 mar.

Acta N.° 203.577

TOMBA
MARCA REGISTRADA

Enero 31 de 1938. — Destilerías Bodegas y Viñedos El Globo Ltda. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 356.

v.7 mar.

Acta N.° 203.578

TOMBA
MARCA REGISTRADA

Enero 31 de 1938. — Destilerías Bodegas y Viñedos El Globo Ltda. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 357.

v.7 mar.

Acta N.° 203.579

TOMBA
MARCA REGISTRADA

Enero 31 de 1938. — Destilerías Bodegas y Viñedos El Globo Ltda. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 358.

v.7 mar.

Acta N.° 203.567

LORITOS

Enero 31 de 1938. — M. S. Bagley & Cia. Ltda., S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos: café, yerba mate, té, pimentos, caramelos, bombones y demás productos similares, de confitería. — Aviso N.° 346.

v.7 mar.

Acta N.° 203.581

TOMBA
MARCA REGISTRADA

Enero 31 de 1938. — Destilerías Bodegas y Viñedos El Globo Ltda. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 360.

v.7 mar.

Acta N.° 203.582

TOMBA
MARCA REGISTRADA

Enero 31 de 1938. — Destilerías Bodegas y Viñedos El Globo Ltda. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general; partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 361.

v.7 mar.

Acta N.° 203.583

TOMBA
MARCA REGISTRADA

Enero 31 de 1938. — Destilerías Bodegas y Viñedos El Globo Ltda. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 362.

v.7 mar.

Acta N.° 203.584

TOMBA
MARCA REGISTRADA

Enero 31 de 1938. — Destilerías Bodegas y Viñedos El Globo Ltda. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general; lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 363.

v.7 mar.

Acta N.° 203.585

TOMBA
MARCA REGISTRADA

Enero 31 de 1938. — Destilerías Bodegas y Viñedos El Globo Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 364.

v.7 mar.

Acta N.° 203.594

TOMBA
MARCA REGISTRADA

Enero 31 de 1938. — Destilerías Bodegas y Viñedos El Globo Limitada. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langostícidas, cabezas de sifones, y cápsulas metálicas para gases y comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para odontología, dientes artificiales, preparados sin goma ni cemento para la reparación de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25. — Aviso N.° 373

v.7 mar.

Acta N.° 203.586

TOMBA
MARCA REGISTRADA

Enero 31 de 1938. — Destilerías Bodegas y Viñedos El Globo Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 365.

v.7 mar.

Acta N.° 203.587

TOMBA
MARCA REGISTRADA

Enero 31 de 1938. — Destilerías Bodegas y Viñedos El Globo Ltda. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 366.

v.7 mar.

Acta N.° 203.588

TOMBA
MARCA REGISTRADA

Enero 31 de 1938. — Destilerías Bodegas y Viñedos El Globo Ltda. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio; máquinas de escribir; calcular y de contralorear; tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 367.

v.7 mar.

Acta N.° 203.589

TOMBA
MARCA REGISTRADA

Enero 31 de 1938. — Destilerías Bodegas y Viñedos El Globo Ltda. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar; preparados, manufacturados, no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso número 368.

v.7 mar.

Acta N.° 203.590

TOMBA
MARCA REGISTRADA

Enero 31 de 1938. — Destilerías Bodegas y Viñedos El Globo Limitada. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 369.

v.7 mar.

Acta N.° 203.591



Enero 31 de 1938. — Destilerías Bodegas y Viñedos El Globo Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 370.

v.7 mar.

Acta N.° 203.592

TOMBA
MARCA REGISTRADA

Enero 31 de 1938. — Destilerías Bodegas y Viñedos El Globo Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 371.

v.7 mar.

Acta N.° 203.593

TOMBA
MARCA REGISTRADA

Enero 31 de 1938. — Destilerías Bodegas y Viñedos El Globo Limitada. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso Número 372.

v.7 mar.

Acta N.° 203.600



Enero 31 de 1938. — S. A. Solana, Cía. Financiera. — Para distinguir un producto farmacéutico-medicinal, de la clase 2. — Renovación de la N.° 106.443. — Aviso N.° 605.

v.7 mar.

Acta N.° 203.602



Enero 31 de 1938. — Juan Carlos Pascual Escofet. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23; menos vinos Marsala. — Renovación de la número 106.402. — Aviso N.° 632.

v.7 mar.

Acta N.° 203.603

LIENOTRAT

Enero 31 de 1938. — José María Nava. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 631.

v.7 mar.

Acta N.° 203.604

Vasocor

Febrero 1.° de 1938. — Vasenol-Werke Dr. Arthur Köpp Kommanditgesellschaft; de Leipzig, Cl. Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso domestico, de la clase 2. — Aviso N.° 639.

v.7 mar.

Acta N.° 203.601



Enero 31 de 1938. — Noé y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7885.

v.7 mar.

Acta N.° 203.605

CARMEN

Febrero 1.° de 1938. — M. Hohner Limitada, Sociedad de Responsabilidad Ltda. — Capital $ 600.000. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 601.

v.7 mar.

Acta N.° 203.606



Febrero 1.° de 1938. — Waldes & Cie., de Praga, Vrsovice, Checoeslovaquia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 112.320. — Aviso número 638.

v.7 mar.

Acta N.° 203.607

SEMPRE GIOVINE

Febrero 1.° de 1938. — María Brígida Lamarque de Atala. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 106.564. — Aviso N.° 451.

v.7 mar.

Acta N.° 203.608

VACMUL

Febrero 1.° de 1938. — Socony, Vacuum Oil Company Incorporated, de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 107.641. — Aviso N.° 511.

v.7 mar.

Acta N.° 203.609

SOLVAC

Febrero 1.° de 1938. — Socony, Vacuum, Oil Company Incorporated, de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 107.642. — Aviso N.° 512.

v.7 mar.

Acta N.° 203.611

REGIO

Febrero 1.° de 1938. — La Fármaco Argentina S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 109.436. — Aviso N.° 375.

v.7 mar.

Acta N.° 203.612

HIDALGO

Febrero 1.° de 1938. — La Fármaco Argentina S. A. — Para distinguir, confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 109.437. — Aviso N.° 376.

v.7 mar.

Acta N.° 203.613

FAR

Febrero 1.° de 1938. — La Fármaco Argentina S. A. — Para distinguir artefactos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza, en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 110.887. — Aviso N.° 377.

v.7 mar.

Acta N.° 203.614

"G M"

Febrero 1.° de 1938. — Guy & Mital, de Lyon, Francia. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 107.783. — Aviso número 378.

v.7 mar.

Acta N.° 203.615

"GUY Y MITAL"

Febrero 1.° de 1938. — Guy & Mital, de Lyon, Francia. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 107.784. — Aviso número 379.

v.7 mar.

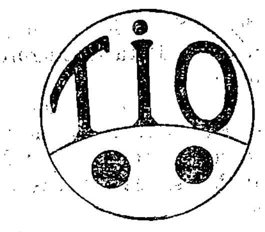
Acta N.° 203.616

EFER

Febrero 1.° de 1938. — David M. Serfaty. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 380.

v.7 mar.

Acta N.° 203.654



Febrero 2 de 1938. — Willy Oskar Klein. — Para distinguir cordones para calzados en general, de la clase 16. — Aviso N.° 722.

v.7 mar.

Acta N.° 203.617

PHYTOCUPRINE

Febrero 1.° de 1938. — Deshayes & Bruel. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 381.

v.7 mar.

Acta N.° 203.618

BEVALIN

Febrero 1.° de 1938. — Ch. C. Richardson S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 382.

v.7 mar.

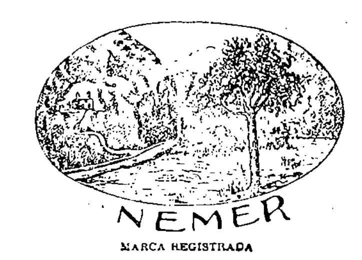
Acta N.° 203.620



Febrero 1.° de 1938. — Francisco Miralles. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 384.

v.7 mar.

Acta N.° 203.621



Febrero 1.° de 1938. — Abraham R. Neme. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 385.

v.7 mar.

Acta N.° 203.622

GORDURINA

Febrero 1.° de 1938. — Héctor G. Muñoz. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 644.

v.7 mar.

Acta N° 203.623

BUNA

Febrero 1.° de 1938. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft. — de Frankfurt a|Main, Alemania. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 647.

v.7 mar.

Acta N.° 203.624

BUNA

Febrero 1.° de 1938. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft. — de Frankfurt a|Main, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias fotográficas, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 648.

v.7 mar.

Acta N.° 203.625
PERBUNAN

Febrero 1.° de 1938. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft. — de Frankfurt a|Main, Alemania. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 649. v.7 mar.

Acta N.° 203.626
PERBUNAN

Febrero 1.° de 1938. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft. — de Frankfurt a|Main, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias fotográficas, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso 650. v.7 mar.

Acta N.° 203.627
PERBUNAN

Febrero 1.° de 1938. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft. — de Frankfurt a|Main, Alemania. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso 701. v.7 mar.

Acta N.° 203.628
PERBUNAN

Febrero 1.° de 1938. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft. — de Frankfurt a|Main, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 702. v.7 mar.

Acta N.° 203.629
PERBUNAN

Febrero 1.° de 1938. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft. — de Frankfurt a|Main, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 703. v.7 mar.

Acta N.° 203.630
PERBUNAN

Febrero 1.° de 1938. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft. — de Frankfurt a|Main, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10. — Aviso N.° 704. v.7 mar.

Acta N.° 203.631
BUNA

Febrero 1.° de 1938. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft. — de Frankfurt a|Main, Alemania. — Para distinguir metales usados en la industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 705. v.7 mar.

Acta N.° 203.660



Febrero 3 de 1938. — Marco de Marchi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 564. v.7 mar.

Acta N.° 203.632
BUNA

Febrero 1.° de 1938. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft. — de Frankfurt a|Main, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 706. v.7 mar.

Acta N.° 203.633
BUNA

Febrero 1.° de 1938. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft. — de Frankfurt a|Main, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 645. v.7 mar.

Acta N.° 203.634
BUNA

Febrero 1.° de 1938. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft. — de Frankfurt a|Main, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc. de la clase 10. — Aviso N.° 646. v.7 mar.

Acta N.° 203.635
EL GRANERO

Febrero 1.° de 1938. — Donato Goñi. — Para distinguir galpones y tinglados en general, metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 107.030. — Aviso N.° 633. v.7 mar.

Acta N.° 203.638
EL TINTERO

Febrero 2 de 1938. — C. Della Penna & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio; máquinas de escribir, calcular y de contralorear, tintas, de la clase 18, menos: publicaciones. — Aviso N.° 715. v.7 mar.

Acta N.° 203.639
KROMINA

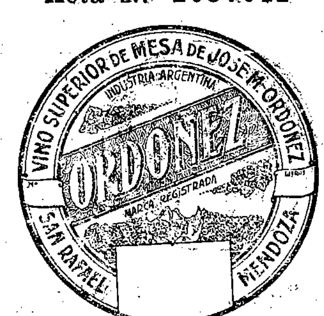
Febrero 2 de 1938. — Francisco J. Landó. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 717. v.7 mar.

Acta N.° 203.640



Febrero 2 de 1938. — Juan García Gilabert. — Para distinguir envases de vidrio y artículos de cristalería en general, de la clase 9. — Aviso N.° 710. v.7 mar.

Acta N.° 203.641



Febrero 2 de 1938. — José María Ordóñez. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso N.° 711. v.7 mar.

Acta N.° 203.642

ARNALDO
MARCA REGISTRADA

Febrero 2 de 1938. — Umberto Bertarelli. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 109.608. — Aviso N.° 712. v.7 mar.

Acta N.° 203.643

ARNALDO
MARCA REGISTRADA

Febrero 2 de 1938. — Umberto Bertarelli. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 109.607. — Aviso N.° 713. v.7 mar.

Acta N.° 203.644



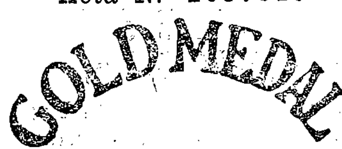
Febrero 2 de 1938. — Carlos Regnat. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso N.° 714. v.7 mar.

Acta N.° 203.645



Febrero 2 de 1938. — Alderoqui Yohai & Aerich. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 723. v.7 mar.

Acta N.° 203.646



Febrero 2 de 1938. — Binney & Smith Company. — de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear, tintas, de la clase 18. Renovación de la N.° 112.843. — Aviso N.° 497. v.7 mar.

Acta N.° 203.647
STAONAL

Febrero 2 de 1938. — Binney & Smith Company. — de N. York, E. U. de N América. — Para distinguir lápices, tiza y otras substancias usadas para marcas de la clase 18. — Renovación de la N.° 111.252. — Aviso N.° 494. v.7 mar.

Acta N.° 203.648
CRAYOLA

Febrero 2 de 1938. — Binney & Smith Company. — de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir lápices, tiza y otras substancias usadas para marcas, de la clase 18. — Aviso N.° 495. v.7 mar.

Acta N.° 203.649
AN—DU—SEPTIC

Febrero 2 de 1938. — Binney & Smith Company. — de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir lápices, tiza y otras substancias usadas para marcas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 111.253. — Aviso N.° 496. v.7 mar.

Acta N.° 203.653
DIARBLANC

Febrero 2 de 1938. — La Papelera Argentina S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 709. v.7 mar.

Acta N.° 203.619



Febrero 1.° de 1938. — Cervecería Argentina Quilmes S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 107.227. — Aviso número 383. v.7 mar.

Acta N.° 203.655
D'ORVILLE

Febrero 2 de 1938. — Yedo Tomasini. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 707. v.7 mar.

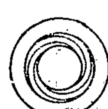
Acta N.° 203.656
PIMPINELA

Febrero 2 de 1938. — Sarce, Fuentes y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 708. v.7 mar.

Acta N.° 203.657
MENFIS

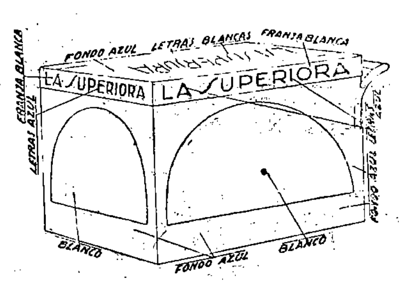
Febrero 2 de 1938. — Nicolás Bruno. — Para distinguir cafés, tés, especias, cacao, chocolates, malta, frutas secas y en conserva, harinas, féculas, condimentos, yerba mate, sal, vinagre, mieles, cereales elaborados, productos de lechería y productos de panadería, pastelería y confitería, de la clase 22. — Aviso número 887. v.7 mar.

Acta N.° 203.658



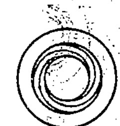
Febrero 3 de 1938. — Ceskoslovenska Zbrojovka A. S. Brno, de Brno, Checoeslovaquia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10. — Aviso N.° 726. v.7 mar.

Acta N.° 203.663



Febrero 3 de 1938. — La Superiora, Viñedos, Bodegas y Expendio, S. A. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 388. v.7 mar.

Acta N.° 203.659



Febrero 3 de 1938. — Ceskoslovenska Zbrojovka. A. S. Brno, de Brno, Checoeslovaquia. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados, manufacturados no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 6981.

v.7 mar.

Acta N.° 203.661

LA INDUSTRIA ELECTRO TECNICA ARGENTINA

Febrero 3 de 1938. — Américo Gatti. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo; artículos de escritorio, máquinas de escribir, caucular y de contralorear tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 107.232. — Aviso N.° 386.

v.7 mar.

Acta N.° 203.664



Febrero 3 de 1938. — Hampton, Watson y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 400.

v.7 mar.

Acta N.° 203.665

ARGROND

Febrero 3 de 1938. — Gerónimo Arvigo Grondona. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 643.

v.7 mar.

Acta N.° 203.669

ROBUR

Febrero 3 de 1938. — Santiago Fabini (Hijo), Montevideo. Rep. O. del Uruguay. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 728.

v.7 mar.

Acta N.° 203.670

EL CORREDOR

Febrero 4 de 1938. — Ricardo Ricur. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 389.

v.7 mar.

Acta N.° 203.676

UROPUNKTAL

Febrero 4 de 1938. — Carl Zeiss, de Jena, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la número 109.677. — Aviso N.° 453.

v.7 mar.

Acta N.° 203.677



Febrero 4 de 1938. — Fischer, Maas & Kappauf, de Oberlugwitz, Alemania. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 454.

v.7 mar.

Acta N.° 203.678

MOTH

Febrero 4 de 1938. — The de Havilland Aircraft Company Ltd., de H. Aerodrome, Hertfordshire, Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general; partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 108.519. — Aviso N.° 455.

v.7 mar.

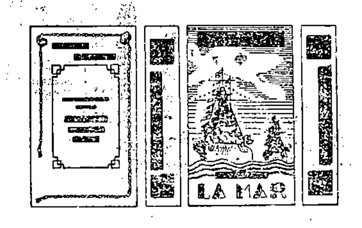
Acta N.° 203.681



Febrero 4 de 1938. — S. A. Manufactura de Tabacos, Piccardo y Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 107.094. — Aviso N.° 735.

v.7 mar.

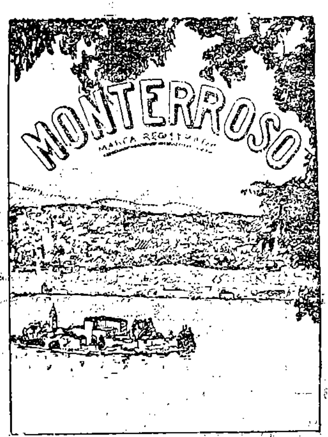
Acta N.° 203.691



Febrero 5 de 1938. — Juan Pascual y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 754.

v.7 mar.

Acta N.° 203.687



Febrero 4 de 1938. — Domingo Fasano. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 747.

v.7 mar.

Acta N.° 203.682

LA CLAVE

Febrero 4 de 1938. — S. A. Manufactura de Tabacos La Defensa, Donato Didiego y Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 106.899. — Aviso N.° 732.

v.7 mar.

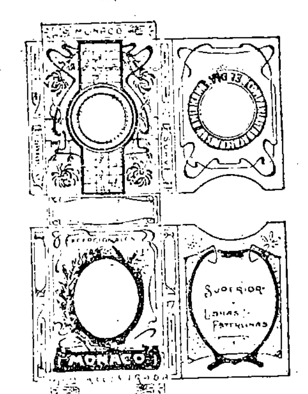
Acta N.° 203.569

PANCHITOS

Enero 31 de 1938. — M. S. Bagley & Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 348.

v.7 mar.

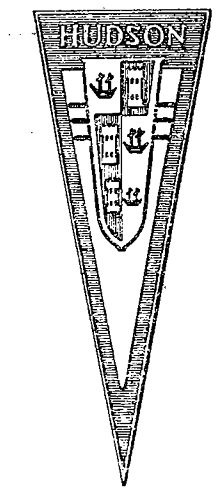
Acta N.° 203.683



Febrero 4 de 1938. — S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo y Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 734.

v.7 mar.

Acta N.° 203.697



Febrero 5 de 1938. — Hudson Motor Car Company, de Detroit, Wayne, Michigan, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general; partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 758.

v.7 mar.

Acta N.° 200.079

Santyl

Septiembre 22 de 1937. — Knoll A. G., de Ludwigshafen am Rhein, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 105.714. — Aviso N.° 5548.

v.7 mar.

Acta N.° 203.674

BOSFOR

Febrero 4 de 1938. — Fernando García, Montevideo, Rep. O. del Uruguay. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 107.807. — Aviso número 727.

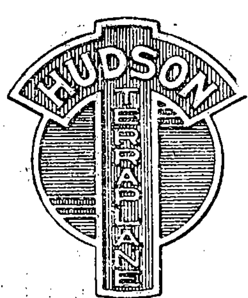
Acta N.° 203.699



Febrero 5 de 1938. — Manuel Vázquez Pallarés. — Para distinguir substancias, jabones, polvos y líquidos para limpiar, lustrar y pulir, de la clase 14. — Aviso N.° 741.

v.7 mar.

Acta N.° 203.698



Febrero 5 de 1938. — Hudson Motor Car Company, de Detroit, Wayne, Michigan, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general; partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 759.

v.7 mar.

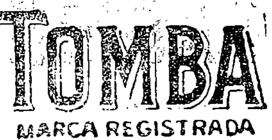
Acta N.° 201.879



Noviembre 25 de 1937. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Menos bramantes y medias. — Renovación de la N.° 108.221. — Aviso N.° 7308.

v.7 mar.

Acta N.° 203.575



Enero 31 de 1938. — Destilerías, Bodegas y Viñedos El Globo Ltda. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 354.

v.7 mar.

Acta N.° 203.520

MAGDALENA

Enero 31 de 1938. — Casa B. Magdalena, Sociedad de Responsabilidad Ltda. — Capital $ 220.000. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 446.

v.7 mar.

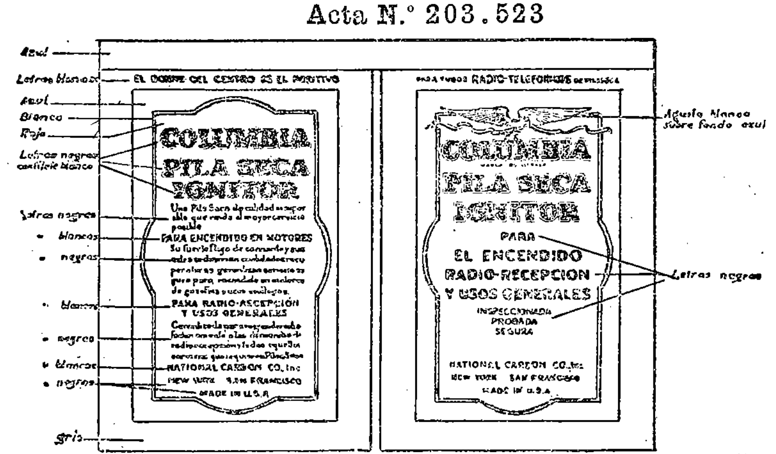
Acta N.° 203.517



Enero 31 de 1938. — S. A. Manufactura de Tabacos, Piccardo y Cía. Ltda. — Para distinguir cigarrillos en general, de la clase 21. — Renovación de la número 106.671. — Aviso N.° 542.

v.7 mar.

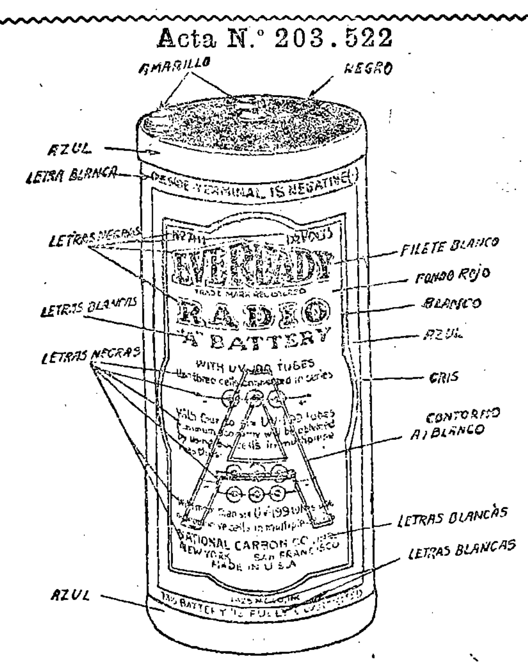
Acta N.° 203.523



Enero 31 de 1938. — National Carbon Company Inc., de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir pilas secas, de la clase 20. — Renovación de la número 109.636. — Aviso N.° 449.

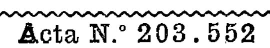
v.7 mar.

Acta N.° 203.522

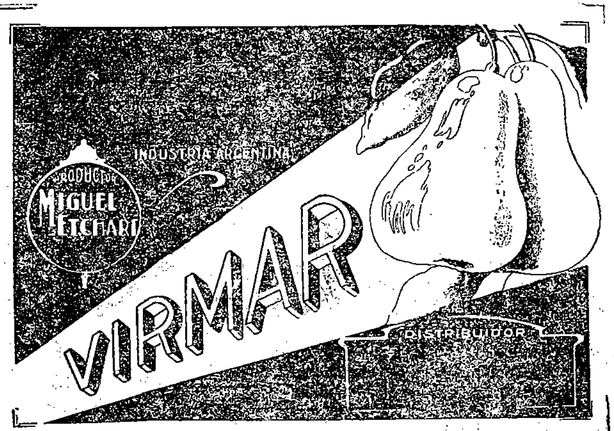


Enero 31 de 1938. — National Carbón Company Inc., de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir pilas y baterías, de la clase 20. — Renovación de la número 107.522. — Aviso N.° 448.

v.7 mar.



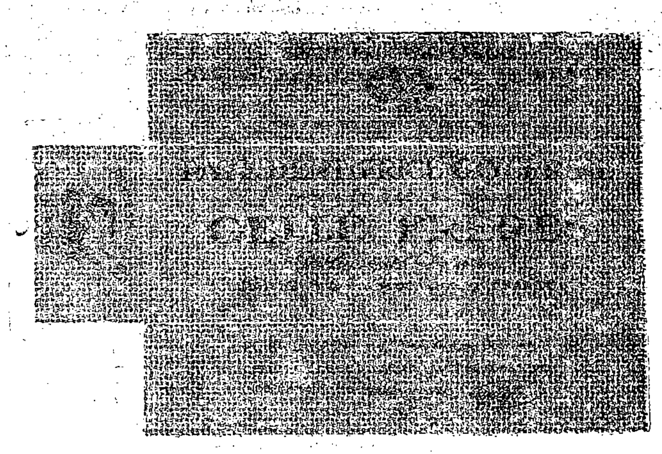
Acta N.° 203.552



Enero 31 de 1938. — Miguel Etchart. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 331.

v.7 mar.

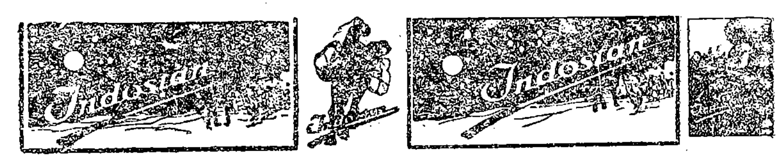
Acta N.° 203.556



Enero 31 de 1938. — Parfumerie Gelle Fréres S. A., de París, Francia. — Para distinguir pastas dentífricas, de la clase 16. — Aviso N.° 335.

v.7 mar.

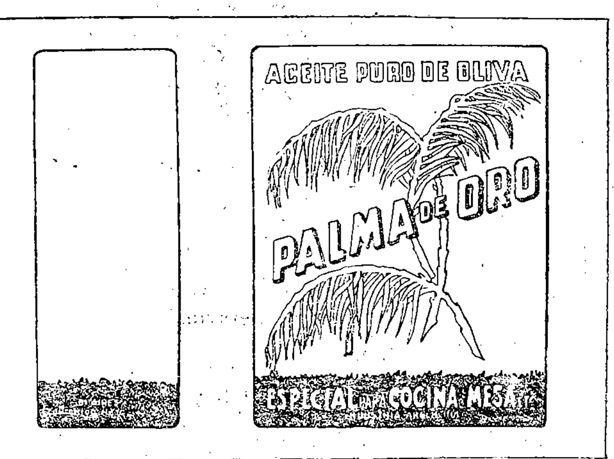
Acta N.° 203.692



Febrero 5 de 1938. — Rafael Gentile Storino. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 106.907. — Aviso N.° 716.

v.7 mar.

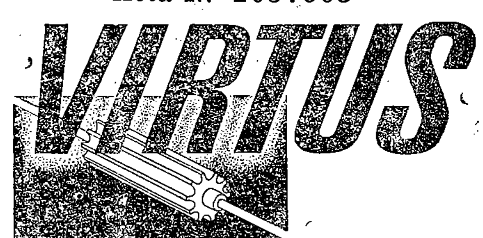
Acta N.° 203.672



Febrero 4 de 1938. — S. A. Frigorífico Anglo. — Para distinguir aceite comestible, de la clase 22. — Aviso N.° 391.

v.7 mar.

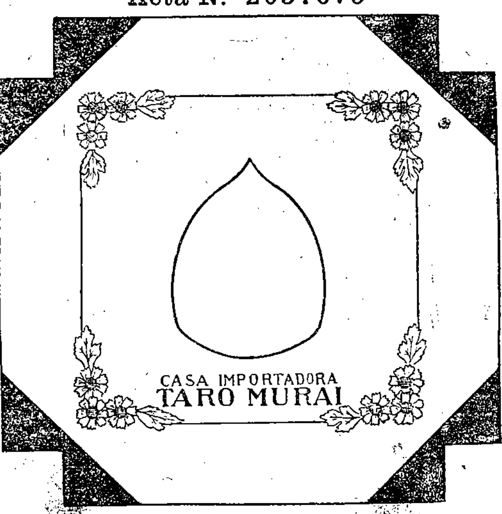
Acta N.° 203.563



Enero 31 de 1938. — Compagnie des Montres Oris, S. A., de Bale, Suiza. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 342.

v.7 mar.

Acta N.° 203.675



Febrero 4 de 1938. — Taro Murai. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 452.

v.7 mar.

Edo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — V. C. Curto, Secretario.

SECCION BALANCES

F. 76. — 2.344.

"LA RURAL DE BUENOS AIRES"

SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS CONTRA GRANIZO
Domiciliada en Buenos Aires, Avda. Pte. Roque Saenz Peña N.° 615
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, del 16 de Julio de 1913
Inscripta en el Registro Público de Comercio del 20 de Septiembre de 1913

OPERA EN: **SEGUROS CONTRA GRANIZO**

Capital autorizado .... m$n. 1.000.000.—
" suscripto, en 7.000 acciones .... " 700.000.—
" realizado .... " 700.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE AGOSTO DE 1937
Primer Trimestre del 25.° Ejercicio

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		
Caja y Bancos:		
Fondo depositado en «La Rural» Soc. Anón. de Seguros	811.190.67	
Propiedades e inmuebles		
Títulos y valores de renta:		
$ 10.000.— Empréstito Patriótico 1932	9.486.47	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Valores a cobrar	10.804.97	
Mobiliario y material		
Varios deudores	20.794.31	
Reaseguros		
Gastos de explotación	5.952.86	
Gastos de organización a amortizar		
Siniestros		
Cuentas de orden:	22.050.—	
	880.279.28	
PASIVO		
Capital suscripto y realizado		700.000.—
Reservas legales		58.031.07
Reservas técnicas (garantía de cobranzas)		11.705.77
Siniestros pendientes		
Varios acreedores		49.780.87
Cuentas explotación		12.485.49
Ganancias y pérdidas: Saldo 24.° Ejercicio		26.226.08
Cuentas de orden		22.050.—
		880.279.28

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1937.
Carlos Alberto Pueyrredón, presidente. — Ricardo Kohlmeyer, gerente. — Tomás Boyd Lister, contador. — Germán Wernicke, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.5 mar.-N.° 1853-v.8 mar.

F. 61. — 2.346.

"LA GERMANO ARGENTINA"

COMPAÑIA DE SEGUROS
Incendios - Vida - Automóviles - Marítimos - Accidentes
Maipú N.° 262 — Buenos Aires
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 22 de Septiembre de 1915
Inscripta en el Reg. Púb. de Comercio en fecha 2 de Noviembre de 1915

Capital autorizado y totalmente suscripto .... c$l. 3.000.000.—
" realizado .... " 1.500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937
TERCER TRIMESTRE

ACTIVO	c$l.	c$l.
Accionistas	1.500.000.—	
Caja y Bancos	1.200.778.71	
Propiedades inmuebles	2.334.321.60	
Títulos de renta y valores diversos	2.925.394.63	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	2.174.242.93	
Préstamos sobre pólizas de Vida	727.022.49	
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	8.588.15	
Diversos deudores	561.280.92	
Comisiones descontadas, Sección Vida	44.015.28	
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	1.672.593.95	
Siniestros	306.086.99	
Cuentas de orden	292.473.73	
Accidentes del Trabajo (Ley 9688):		
Títulos depósito en garantía	40.310.—	
Diversos deudores	194.684.51	
Gastos de explotación	174.577.30	
Siniestros	255.106.75	
	14.411.477.94	

PASIVO	c$l.	c$l.
Capital suscripto		3.000.000.—
Reservas		5.752.574.69
Beneficios de los asegurados, Sección Vida		520.501.65
Siniestros pendientes		185.734.39
Diversos acreedores		963.407.45
Cuentas de orden		292.473.73
Cuenta de Explotación (Primas, Int. etc.)		2.711.095.77
Ganancia (Ejercicio anterior)		56.675.01
Accidentes del Trabajo (Ley 9688):		
Cuenta de explotación		604.582.67
Reserva de primas		199.432.58
Reserva de siniestros pendientes		125.000.—
		14.411.477.94

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937.
Ernesto Sackmann, vicepresidente. — Gustavo Kobelt, gerente. — C. Ernesto Niebuhr, contador público nacional, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por **las reglamentaciones y formularios** aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la **Inspección General** de Justicia. e.5 mar.-N.° 1889-v.8 mar.

F. 50 — 2310—

LAW UNION & ROCK INSURANCE Co. LTD.

ESTABLECIDA EN INGLATERRA: 1806 — AGENCIA BUENOS AIRES
Florida 440
Ramos que explota: **INCENDO (26.° Ejercicio) y ACCIDENTES MATERIALES (9.° Ejercicio)**
Autorizada por el P. E.: Julio 20 de 1912
Inscripta en el Registro Público de Comercio: Septiembre 25 de 1912 y Diciembre 26 de 1919

Casa Matriz:
Capital autorizado .... £ 2.075.000
" subscripto .... " 1.575.000
" realizado .... " 165.000
La Agencia no tiene capital asignado
Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina: $ 482.472,73 m|n.

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS
Desde el 1.° de Abril hasta el 30 de Junio de 1937 — (2.° Trimestre)

DEBE	m$n.	m$n.
Banco de la Nación (Cuenta de títulos nacionales en depósito)	482.472.73	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Obligaciones a cobrar	76.512.16	
Diversos deudores		
Gastos de organización		
Cuentas de orden	156.665.47	
Caja y Bancos		
	715.650.36	
HABER		
Casa Matriz		201.684.72
Casa Matriz - Cuenta de títulos nacionales en depósito		482.472.73
Casa Matriz - Cuenta intereses		1.750.—
Siniestros en liquidación		14.634.—
Diversos acreedores		15.108.91
Cuentas de orden		
		715.650.36

DETALLES DE LA CUENTA DE EXPLOTACION

DEBE	m$n.	m$n.
Corretajes y comisiones	31.530.25	
Gastos generales	4.418.33	
Siniestros	7.334.37	
Reaseguros locales pasivos	1.201.82	
Anulaciones	8.416.38	
Impuestos y sellos	6.562.59	
Saldos	20.379.14	
	79.842.88	
HABER		
Premios		78.062.34
Sellos		1.360.57
Comisiones s| reaseguros locales pasivos		419.97
		79.842.88

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1937.
Mac Donald & Cía., representantes generales.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.5 mar.-N.° 1896-v.8 mar.

"ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA"

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

Oficinas: en el edificio de su propiedad: Avenida de Mayo N.° 962

OPERA EN SEGUROS CONTRA INCENDIO, MARITIMO, FLUVIALES, CRISTALES, AUTOMOVILES Y RESPONSABILIDAD CIVIL (ASCENSORES)

Autorizada por Decreto del S. G. N. de fecha 24 de Febrero de 1911 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de Abril de 1911

Capital autorizado y subscripto .... m$n. 1.000.000.—
" realizado .... „ 900.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937
3er. Trimestre — 27.° Ejercicio

ACTIVO	c$l.	c$l.
Accionistas		100.000.—
Caja y Bancos		237.995.66
Propiedades inmuebles		1.504.118.55
Títulos de renta y valores diversos		136.000.—
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Préstamos sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		4.032.50
Diversos deudores		160.627.94
Comisiones descontadas Vida		
Gastos organización a amortizar		
Cuentas de explotación		482.922.69
Siniestros		45.853.28
Cuentas de orden:		
Acciones en depósito (Directorio)	140.000.—	
Títulos en depósito	11.600.—	
Títulos depositados	150.500.—	302.100.—
		2.973.650.62
PASIVO		
Capital suscripto		1.000.000.—
Reservas		863.320.39
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		13.711.55
Reserva de primas para ejercicios futuros		53.449.77
Reservas gastos explotación		20.846.13
Diversos acreedores		39.267.58
Obligaciones a pagar		
Cuentas de explotación (premios, intereses, etc.)		659.437.39
Ganancia:		
Sobrante del ejercicio anterior, pasado a cuenta nueva		21.517.81
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas (Directorio)	140.000.—	
Depositantes de títulos	11.600.—	
Títulos en depósito	150.500.—	302.100.—
		2.973.650.62

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937.

Manuel Alberto Iriarte, presidente. — Sebastián Valdés, gerente. — Fernando Blasi, contador. — V.° B.°: José G. Palazón, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.5 mar.-N.° 1797-v.8 mar.

F. 75. — 2.153.

"NUMANCIA"

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

RECONQUISTA N.° 165

INCENDIO — AUTOMOVILES — CRISTALES — MARITIMO

Autorizado por el P. E.: 29 de Octubre de 1931
Inscripto en el R. P. de C.: 16 de Diciembre de 1931

Capital social .... $ 1.000.000.—
" suscripto .... „ 400.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE JULIO DE 1937
1er. Trimestre

ACTIVO	m$n.	m$n.
Caja y Bancos	523.516.69	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores	299.352.36	
Obligaciones a cobrar	1.967.29	
Mobiliario y material	208.15	
Diversos deudores	158.095.77	
Gastos de organización		
Siniestros	24.170.14	
Cuenta de orden	320.000.—	
Gastos de explotación	248.592.15	
Préstamos hipotecarios y s/valores		
Total	1.575.902.55	

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto e integrado		400.000.—
Reservas		237.274.05
Reservas de siniestros pendientes		34.000.—
Diversos acreedores		264.082.58
Cuenta de orden		320.000.—
Cuenta de explotación		320.545.92
Total		1.575.902.55

Buenos Aires, Junio 10 de 1937.

Casto Orbea, presidente. — José E. Rodríguez, gerente. — Manuel Molina, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.5 mar.-N.° 1711-v.8 mar.

F. 165 — 2203—

TERRENOS DE GOLF EN SAN MARTIN
Sociedad Anónima

PASEO COLON 515 (4.° piso)

Fecha de autorización por el P. E.: 31 de Julio de 1907
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 7 de Enero de 1908

Capital autorizado .... $ 350.000.—
» suscripto .... » 350.000.—
» realizado .... » 350.000.—

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1937
(Trimestre N.° 1) — Ejercicio N.° 31

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios:			
Terrenos	128.475.87		
Pavimentación	103.678.63		
Edificio del Club	95.560.92		
Edificios anexos	22.697.73		
Aguadas y cañería	19.109.88		
Alambrados	1.—		
La cancha	68.994.92		
La cancha de tennis	1.—		
Mejoras edificio Club	27.699.95		
Reformas cancha	6.830.17	473.050.07	
Materiales, máquinas y herramientas		4.805.57	
Muebles y útiles		2.944.37	
Instalaciones		1.452.95	
Animales		260.—	482.512.96
Activo circulante:			
No existe.			
Activo disponible:			
Caja		228.22	
Bancos		1.210.11	1.438.33
Activo exigible:			
Subscripciones a cobrar			4.201.60
Activo transitorio:			
No existe.			
Activo nominal:			
No existe.			
Pérdidas:			
Gastos generales: Gastos cancha, etc.			19.042.13
Total			507.195.02
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		350.000.—	
Reserva		30.000.—	380.000.—
Pasivo exigible:			
Acreedores hipotecarios o en otra forma garantizados			
Debentures (Obligaciones)		82.500.—	82.500.—
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio			3.535.50
Ganancia:			
Concursos - Cuota ingreso, subscripciones, etc.			41.159.52
Total			507.195.02

G. F. Sampson, vicepresidente. — R. Montgomery, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.5 mar.-N.° 1780-v.8 mar.

F. 201. — 2.336.

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS "AMERICA"

INCENDIOS, FLUVIALES Y MARITIMOS
Domicilio: San Martín 473|5
Autorizada por Superior Decreto de fecha 23 de Febrero de 1887
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 31 de Marzo de 1887

Capital autorizado	$ 2.000.000.—
" subscripto	" 1.050.000.—
" realizado	" 600.000.—

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE AGOSTO DE 1937
2.° TRIMESTRE — 51.° EJERCICIO

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas	450.000.—	
Caja y Bancos	5.985.93	
Propiedades inmuebles	386.539.20	
Títulos de renta y valores diversos	785.301.45	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	1.000.—	
Préstamos sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar	240.—	
Mobiliario y material	1.—	
Diversos deudores	21.779.04	
Comisiones descontadas Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	91.915.78	
Siniestros	13.888.79	
Cuentas de orden	745.000.—	
	2.501.651.19	

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital subscripto		1.050.000.—
Reservas		558.611.53
Beneficios de los asegurados Vida		
Siniestros pendientes		9.900.—
Diversos acreedores		14.243.26
Cuentas de orden		122.898.85
Cuentas de explotación		745.000.—
Saldo del ejercicio anterior (utilidad)		997.55
		2.501.651.19

Buenos Aires, Agosto 31 de 1937.
Agustín P. Carbone, presidente. — Pedro J. Acevedo, gerente. — V.° B.°: Luis Massé, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.5 mar.-N.° 1803-v.8 mar.

F. 100 — 2173—

"ALLIANCE ASSURANCE COMPANY LIMITED"

COMPAÑIA DE SEGUROS
PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA
Domicilio: Rivadavia 674 — Buenos Aires
Fecha de autorización del P. E.: 31 de Mayo de 1898
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 2 de Abril de 1903
Ramos que explota: INCENDIO

Casa Matriz:

Capital autorizado	£ 5.450.000.—
» suscripto	» 5.450.000.—
» realizado	» 1.000.000.—

Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en títulos nacionales: $ 360.000.— c|legal.
Esta Agencia no tiene Capital asignado

BALANCE DE SALDOS (3er. TRIMESTRE)
Desde el 1.° de Julio de 1937 al 30 de Septiembre de 1937

DEBE	o$s.	c$l.
Casa Matriz (reserva para siniestros pendientes)		21.000.—
Banco de la Nación Argentina (Cuenta títulos en depósito):		
12 Títulos del Empréstito Patriótico - 1.ª Serie 60.000.—		
60 Títulos del Crédito Arg. Interno - Serie C. 300.000.—		360.000.—
Caja y Bancos		3.412.20
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		1.362.62
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	1.091.60	69.762.22
Gastos de organización		
Cuentas de orden (Conversión)		2.480.89
	1.091.60	458.017.93

HABER	o$s.	c$l.
Casa Matriz		69.192.37
Casa Matriz (Cuenta títulos en depósito)		360.000.—
Reservas:		
Siniestros pendientes		21.000.—
Diversos acreedores		7.825.56
Cuentas de orden (Conversión)	1.091.60	
	1.091.60	458.017.93

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	o$s.	c$l.
Corretajes, descuentos y comisiones	630.15	56.685.35
Gastos generales	585.02	34.936.90
Siniestros	23.24	8.989.38
Reaseguros locales pasivos efectuados		24.042.30
Comisiones s|reaseguros locales pasivos anulados		276.61
Saldo	1.463.60	60.014.56
	2.702.01	184.945.10

HABER	o$s.	c$l.
Primas	2.700.37	171.565.63
Patentes y sellos	1.64	5.247.47
Reaseguros locales pasivos, anulados		922.03
Comisiones s| reaseguros locales pasivos, efectuados		7.209.97
	2.702.01	184.945.10

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1937.
Nota: Las cifras que anteceden están sujetas a los gastos y a operaciones de reaseguro efectuados en el extranjero por la Casa Matriz.
p.p. Alliance Assurance Co. Ltd.: p.p. Barclay y Cía.: Gmo. F. Perkins.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1937.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.5 mar.-N°. 1782-v.8 mar.

F. 165 — 2204—

SOCIEDAD ANONIMA TERRENOS DE GOLF EN SAN MARTIN

PASEO COLON 515 (4.° piso)
Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 31 de Julio de 1907
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 7 de Enero de 1908

Capital autorizado	$ 350.000.—
" suscripto	" 350.000.—
" realizado	" 350.000.—

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937
(Trimestre N.° 2) — Ejercicio N.° 31

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo.			
Inmuebles y sus accesorios:	m$n.		
Terrenos	128.475.87		
Pavimentación	103.678.63		
Edificio del Club	95.560.92		
Edificios anexos	22.697.73		
Aguadas y cañería	19.109.88		
Alambrados	1.—		
La cancha	68.994.92		
La cancha de tennis	1.—		
Mejoras edificio Club	27.699.95		
Reformas cancha	7.625.17	473.845.07	
Materiales, máquinas y herramientas		4.805.57	
Muebles y útiles		2.944.37	
Instalaciones		1.452.95	
Animales		260.—	483.307.96
Activo circulante:			
No existe.			
Activo disponible:			
Caja		191.12	191.12
Bancos			
Activo exigible:			
Subscripciones a cobrar			
Activo transitorio:			
No existe.			
Activo nominal:			
No existe.			
Pérdidas:			
Gastos generales, gastos cancha, etc.			38.965.64
Total			522.464.72

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	350.000.—	
Reserva legal	30.000.—	380.000.—
Pasivo exigible:		
Acreedores hipotecarios o en otra forma garantizados		
Debentures (obligaciones)	78.750.—	78.750.—
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio		17.103.90
Ganancia:		
Concursos, cuota ingreso, subscripciones, etc.		46.610.82
Total		522.464.72

G. F. Sampson, vicepresidente. — R. Montgomery, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia e.5 mar.-N.° 1780-v.8 mar.

F. 101. — 2.145.

"LA EQUITATIVA CAPITALIZACION"

Avenida Roque Sáenz Peña N.° 570 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación el 26 de Mayo de 1931
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 14 de Julio de 1931

Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—
" subscripto .... " 1.000.000.—
" realizado .... " 125.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1937
2.° Trimestre — Séptimo Ejercicio

ACTIVO	m$n.	c$l.	c$l.
Accionistas			875.000.—
Caja			3.592.72
Bancos			162.135.87
Francés e Italiano		117.294.03	
de la Nación Argentina		44.424.45	
Español del Río de la Plata		241.93	
Supervielle & Cía.		160.46	
de Londros y América del Sud		15.—	
Títulos de renta en cumplimiento Ley 11.582			2.132.908.82
$ 964.500.— valor nominal, Crédito Argentino Interno		880.133.96	
Otros títulos de renta:			
$ 900.000.— valor nominal Empréstito Rep. Deuda Externa	805.500.—		
" 140.500.—valor nominal Bonos Pavimentación	132.105.99		
" 8.000.— valor nominal, Empréstito Municipal	7.656.67		
" 206.000.— valor nominal Deupda Interna, Provinc. Buenos Aires	198.765.61		
" 116.900.— valor nominal, Crédito Argentino Interno	108.251.67		
" 500.— valor nominal, Empréstito Patriótico Argentino	494.92	1.252.774.86	
$ 371.900.— valor nominal.			
Préstamos con garantía prendaria			900.—
Mobiliario y material			3.067.—
Muebles y útiles		3.066.—	
Materiales		1.—	
Deudores varios			1.654.20
Dirección General Impuesto a los Réditos			1.434.99
Agentes e inspectores			105.672.45
Cuotas a cobrar			191.439.92
Gastos de producción a amortizar			602.243.12
Gastos de explotación			659.420.88
Cuentas de orden			124.425.—
Garantía Directorio		10.000.—	
Depósito de valores		114.425.—	
			4.863.894.97

PASIVO	c$l.	c$l.
Capital suscripto		1.000.000.—
Reserva legal		6.403.23
Reservas técnicas		2.400.058.86
Reservas matemáticas	2.047.369.48	
Reservas bonificación mín. garantizada	352.689.38	
Reservas facultativas		9.833.78
Reserva Ley N.° 11.729	7.195.—	
Reserva fluctuación valores	2.638.78	
Acreedores por contratos capitalización		20.850.—
Por rescates	20.850.—	
Acreedores varios		14.071.95
Ganancias		31.347.99
Cuenta explotación		1.256.904.16
Cuentas de orden		124.425.—
Depósito de acciones	10.000.—	
Depósitos de valores	114.425.—	
		4.863.894.97

Buenos Aires, Junio 30 de 1937.

por "La Equitativa Capitalización"

Enrique García Merou, presidente. — Marcelo Jelinski, gerente. — Carlos F. Viano Besio, contador. — David A. Drysdale, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.5 mar.-N.° 1783-v.8 mar.

F. 72. — 2.208.

REFINERIA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Bmé. Mitre N.° 559

Autorizada por el P. E. el 27 de Julio de 1887

Inscripta en el R. P. de C.: el 1.° de Octubre de 1887

Capital autorizado .... o$s. 3.000.000.—
» suscripto .... » 2.000.000.—
» realizado .... » 2.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE JULIO DE 1937

Correspondiente al 1er. Trimestre del 51.° Ejercicio

Inc. ACTIVO	o$s.	o$s.	m$l.
I. — Activo fijo			
a) Inmuebles y sus accesorios:			
Terrenos		1.536.634.02	
Edificios	1.333.148.22		
.|. amortización	669.324.65	663.823.57	
Maquinaria	2.089.827.48		
.|. amortización	1.743.980.—	345.847.48	
Instalaciones para petróleo	133.832.47		
.|. amortización	27.241.22	106.591.25	
b) Materiales y herramientas:			
Vías férreas	47.079.71		
.|. amortización	20.538.49	26.541.22	
Herramientas, útiles y materiales			1.262.93
c) Muebles y útiles :			
Muebles y útiles de escritorio			6.255.15
		2.679.437.54	7.518.08
II. — Activo circulante:			
No existe.			
III. — Activo disponible:			
a) Caja			2.694.62
b) Bancos			6.203.44
IV. — Activo exigible: —			
a) Deudores en cuenta corriente			388.715.53
b) Deudores hipotecarios			58.776.08
c) Documentos a cobrar			2.231.977.94
V. — Activo transitorio:			
No existe.			
VI. — Activo nominal:			
No existe.			
Pérdidas:			
Saldo		742.104.60	
Explotación:			
Sueldos, gastos generales, intereses, etc.			115.097.09
Cuentas de orden:			
Cuenta garantía			6.000.000.—
Conversión			2.772.752.16
		3.421.542.14	11.583.734.94

PASIVO	o$s.	m$l.
I. — Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto y realizado	2.000.000.—	
b) Reserva legal	201.531.19	
c) Reservas facultativas		83.725.05
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cuenta corriente		116.765.99
b) Acreedores hipotecarios		2.038.304.26
c) Documentos a pagar		2.195.671.59
III. —Pasivo transitorio:		
No existe.		
Explotación:		
a) Venta de materiales, alquileres, etc.		5.093.32
b) Cancelación de obligaciones hipotecarias, 6 1|2 o|o		1.144.174.7[illegible]
Cuentas de orden:		
Cuenta garantía		6.000.000.—
Conversión	1.220.010.95	
	3.421.542.14	11.583.734.94

Buenos Aires, Julio 31 de 1937.

Alberto C. Buenaño, vicepresidente. — J. M. Landajo, director - secretario. — Gmo. C. Pasman, síndico.

Inspector que visó el balance, doctor Rosso.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.5 mar.-N.° 1794-v.8 mar.

F. 149. — 2.207.

"LA IBERO PLATENSE"

Hipotecaria, Seguros y Mercantil — Sociedad Anónima

MAIPU 231 - BUENOS AIRES

(Ramos en que opera: Hipotecas y Seguros c|. Incendio)

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de 7 de Enero de 1911
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 8 de Febrero de 1911

Capital autorizado	$ 10.000.000.—
" emitido y suscripto	" 5.000.000.—
" realizado	" 4.975.580.—
Reservas	" 1.924.958.43

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937
(3er Trimestre)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas	24.420.—	
Títulos	124.638.50	
Caja y Bancos	485.152.42	
Sellos	744.10	
Bienes raíces	213.001.83	
Préstamos hipotecarios	6.959.117.70	
Mobiliario y material	205.15	
Agentes y corredores	7.640.19	
Diversos deudores	43.621.70	
Gastos de explotación	334.612.—	
Cuentas de orden	60.000.—	
	8.253.153.59	
PASIVO		
Capital emitido		5.000.000.—
Reservas		1.924.958.43
Diversos acreedores		361.871.53
Cuentas de explotación:		
Premios, intereses, etc.		906.323.63
Cuentas de orden		60.000.—
		8.253.153.59

Benito Sánchez, presidente. — J. Rego Ruiz, director general. — Manuel C. Evers, contador. — Silverio Vegega, revisador de contabilidad. — Manuel Castro Iglesias, síndico.
Inspector que visó el balance, doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.5 mar.-N.° 1687-v.8 mar.

F. 148 — 2316—

THE HOME INSURANCE COMPANY

País de origen: Estados Unidos
Domicilio: Cangallo 439
RAMOS QUE EXPLOTA: INCENDIOS Y MARITIMOS
Fecha de autorización del P. E.: 15 de Septiembre de 1919
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 22 de Noviembre de 1919

Ramos que explota: INCENDIO Y MARITIMO

Capital autorizado	$ 18.000.000 Oro Am.
Capital suscripto	$ 18.000.000 Oro Am.
Capital realizado	$ 18.000.000 Oro Am.

Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en Títulos Nacionales: $ 480.000.— c|l.
Esta Agencia no tiene capital asignado

(3er. TRIMESTRE) — BALANCE DE SALDOS (TRIMESTRAL)
1.° de Julio de 1937 al 30 de Septiembre de 1937

DEBE	m$n.	m$n.
Detalle		
Casa Matriz		
Caja y Bancos	166.241.87	
Caja de Conversión (Títulos en depósito)	480.000.—	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios		
Obligaciones a cobrar		
Diversos deudores	52.583.63	
Mobiliario y material		
Casa Matriz (reserva para siniestros pendientes)	96.422.—	
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
Comisiones por cuotas marítimas	3.281.23	
Sellos	707.15	
	799.235.88	
HABER		
Casa Matriz		57.590.28
Casa Matriz (cuenta títulos en depósito)		480.000.—
Reservas		
Siniestros pendientes		96.422.—
Diversos acreedores		153.113.42
Cuentas de orden		
Primas por cuotas marítimas		12.110.18
		799.235.88

CUENTA EXPLOTACION CORRESPONDIENTE AL TRIMESTRE 1.° DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937

Décimo Octavo Ejercicio

DEBE	m$n.	m$n.
Detalle		
Corretajes y comisiones	41.976.79	
Gastos generales	7.766.—	
Siniestros pagados	15.345.34	
Reaseguros locales pasivos	5.142.14	
Saldo transferido a Casa Matriz	38.607.19	
	108.837.46	
HABER		
Primas		107.280.20
Patentes y sellos		
Comisiones s|reaseguros locales pasivos		1.557.26
		108.837.46

Nota. — Las cifras que anteceden están sujetas a los gastos y operaciones de Reaseguros que se efectúan en el extranjero por nuestra Casa Matriz.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1937.

The Home Insurance Company, New York
ACLARAR FIRMAS

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.5 mar.-N.° 1804-v.8 mar.

F. 142. — 2.211.

COMERCIO ESPAÑOL Y ARGENTINO

COMPAÑIA DE SEGUROS
Domicilio Av. de Mayo 975 — Buenos Aires

Ramos en que opera: Incendio, Automóviles y Cristales

Autorizada por el P. E. por Decretos de fecha 15 de Septiembre de 1919 y 31 de Mayo de 1937

Inscripta en el R. P. de Comercio con fecha 22 de Diciembre de 1919 y 23 de Febrero de 1937

Capital autorizado	$ 1.000.000.—
" suscripto	" 600.000.—
" realizado	" 300.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937
1er. Trimestre del 19.° Ejercicio

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas	300.000.—	
Caja y Bancos	17.987.51	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos	299.471.20	
Préstamos hipotecarios	266.000.—	
Obligaciones a cobrar	3.519.35	
Mobiliario y material	1.273.75	
Deudores varios	25.203.92	
Depósito judicial	19.449.50	
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	74.334.85	
Siniestros	7.332.80	
Cuentas de orden	634.500.—	
Total del Activo	1.649.072.88	
PASIVO		
Capital suscripto		600.000.—
Reservas		264.922.38
Reservas siniestros pendientes		22.500.—
Acreedores varios		18.880.49
Cuentas de explotación (premios e intereses)		107.224.64
Ganancias y pérdidas		1.045.37
Cuentas de orden		634.500.—
Total del Pasivo		1.649.072.88

Martín B. Etcheverry, presidente. — Antonio Ortuñio, gerente. — Pedro M. Lingua, contador. — Vicente Nicolau Roig, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Octubre 28 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.5 mar.-N.° 1801-v.8 mar.

F. 115. — 2.146.

"LA CONTINENTAL"

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA DE CAPITALIZACION
Calle Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nro. 555 — Diagonal Norte — Buenos Aires
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional con fecha 28 de Julio de 1931
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 1.° de Septiembre de 1931

Capital autorizado	c$l.	2.000.000.—
" suscripto	"	1.250.000.—
" realizado	"	126.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MAYO DE 1937
Cuarto Trimestre del 6.° Ejercicio

ACTIVO		Pesos moneda nacional	
Accionistas		1.124.000.—	
Caja y Bancos		925.221.82	
Propiedades inmuebles			
	Nominales m$n.		
Títulos de renta y valores diversos	2.036.950.—		
Títulos de renta (depositados en el Banco Nación en cumplimiento Ley N.° 11.582)	1.559.000.—		
Total, nominales	3.595.950.—	3.223.022.02	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		665.000.—	
Obligaciones a cobrar		5.639.79	
Mobiliario, material e instalaciones		20.287.87	
Comisiones descontadas		515.224.82	
Diversos deudores		141.884.41	
Gastos de organización a amortizar			
Gastos de explotación		721.814.35	
Títulos amortizados por sorteo		467.500.—	
Títulos rescatados		324.533.30	
Préstamos sobre títulos		517.707.26	
Cuentas de orden		37.000.—	
		8.688.835.64	

PASIVO		
Capital suscripto		1.250.000.—
Reservas	108.445.96	
Reservas matemáticas	4.140.375.67	4.248.821.63
Diversos acreedores		59.767.21
Cuenta explotación (cuotas, intereses, etc.)		3.078.372.18
Cuentas de orden		37.000.—
Ganancias y pérdidas (Saldo ejercicio anterior)		14.874.62
		8.688.835.64

Buenos Aires, Mayo 31 de 1937.
Federico G. Leloir, presidente. — J. M. Mascarenhas, gerente. — Pedro C. Cichero, síndico.
Inspector que visó el balance, doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.5 mar.-N.° 1834-v.8 mar.

F. 220 — 1872—

"ARGENTINA"
COMPAÑIA DE SEGUROS, S. A.

Domicilio: Cangallo 439 — Buenos Aires
Fechas de autorización: 13 de Octubre de 1933 y 15 de Abril de 1935
Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 12 de Diciembre de 1933 y 8 de Noviembre de 1935
Ramos en que opera: INCENDIOS

Capital autorizado	m$n.	1.000.000.—
" suscripto	"	300.000.—
" integrado	"	300.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1937
Cuarto Trimestre del Cuarto Ejercicio

ACTIVO	Pesos moneda nacional	
Accionistas		
Caja y Bancos		52.281.07
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos		473.845.—
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		24.558.02
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación		91.078.58
Cuentas a devengar		850.—
Siniestros		47.644.98
Ganancias y pérdidas		
Cuentas de orden:		
Títulos depositados en custodia - Ley 11.582	6.800.—	
Documentos en garantía Directorio	40.000.—	46.800.—
		737.057.65

PASIVO	Pesos moneda nacional	
Capital suscripto y realizado		300.000.—
Reservas		197.810.42
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		3.702.39
Reserva de gastos del ejercicio a liquidar		3.410.—
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)		185.334.84
Cuentas de orden:		
Títulos en custodia - Ley 11.582	6.800.—	
Depositantes de documentos en garantía	40.000.—	46.800.—
		737.057.65

Buenos Aires, 28 de Julio de 1937.
Alejandro Zorraquín, presidente. — R. E. Fowler Sheath, síndico suplente.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1937.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.5 mar.-N.° 1857-v.8 mar.

F. 49 — 2191—

WARREN BROTHERS COMPANY OF ARGENTINA

INCORPORATED OCT. 19 TH. 1925
Domicilio de la Casa Matriz:
Wilmington, Delaware, E. U. de N. América
Sucursal en Buenos Aires: Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 567

Fecha de autorización por el Juez de Comercio:
Dr. Agustín N. Matienzo, 29 de Diciembre de 1925
Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio: Diciembre 31 de 1925

Capital autorizado de la Casa Matriz	o$a.	1.810.000.—
" suscripto	"	1.810.000.—
" integrado	"	1.810.000.—

Capital asignado a esta Sucursal: Ninguno

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1937
Operaciones efectuadas en la República Argentina

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Edificio y construcciones	152.933.12		
Menos Amortización	19.352.32	133.580.80	
Maquinarias	428.354.65		
Menos Amortización	413.293.87	115.060.78	
Muebles y útiles	30.342.68		
Menos Amortización	30.150.18	192.50	
Vehículos	96.982.47		
Menos Amortización	83.814.47	13.168.—	262.002.08
Activo circulante:			
Materiales de construcción y obras en curso			71.262.07
Activo disponible:			
Caja		5.044.79	
Bancos		80.307.84	85.352.63
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		1.751.083.35	
Documentos a cobrar		27.513.13	
Depósitos en garantía		3.107.837.05	
Depósitos en garantía de debentures		4.059.601.47	8.946.035.—
Activo nominal:			
No existe.			
Activo transitorio			2.753.39
			9.367.405.17

PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Reservas facultativas de previsión		1.752.728.96
Pasivo exigible:		
Casa Matriz	3.051.783.48	
Compañías asociadas	989.649.61	
Debentures (Obligaciones)	2.484.000.—	
Documentos y obligaciones a pagar	1.057.530.93	7.582.964.02
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		31.712.19
(Contingencias 26.800.—)		
		9.367.405.17

Buenos Aires, Octubre 6 de 1937.
p. p. Warren Brothers Company of Argentina
Graham Steel, vicepresidente. — Oscar Svensson, contador.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1937.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.5 mar.-N.° 1821-v.8 mar.

F. 83. — 2.140.

COMPAÑIA DE SEGUROS "LA METROPOLITANA"

25 de Mayo 179 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del P. E. fecha 9 de Octubre de 1930 e inscripta con fecha 6 de Abril de 1931

Capital autorizado	m$n.	500.000.—
» suscripto	»	282.400.—
» realizado	»	148.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1937
2do. Trimestre del Séptimo Ejercicio

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		134.400.—
Caja		19.825.98
Bancos:		
Banco de la Nación Argentina:		
Casa Central	24.441.24	
Varias agencias	16.758.—	
Sucursal "La Plata"	3.372.86	
Sucursal "Rosario"	6.694.07	51.266.17
Banco Germánico		11.5 1.23
Banco de Boston		1.727.73
Banco de la Nación Argentina:		
Efectivo por concepto de cupones y títulos sorteados depositados en la Cuenta Reservas Garantizadas		19.269.55
Títulos de renta en cumplimiento de la Ley N.° 11.582: $ 402.700.— (valor nominal) de títulos nacionales depositados en el Banco de la Nación Argentina — Cuenta Reservas Garantizadas y en cumplimiento de la Ley N.° 11.582, al costo	381.331.11	
Otros títulos de renta: $ 327.950.— (valor nominal) de títulos nacionales depositados en el Banco de la Nación Argentina. — Cuenta Reservas Garantizadas, al costo	311.966.16	
$ 100.000.— (valor nominal), de títulos provinciales, garantizados por Ley Nacional N.° 12.139, al costo	98.200.—	791.497.27
Préstamos hipotecarios		7.350.—
Préstamos sobre contratos de capitalización		169.797.92
Valores diversos:		
Existencia de cofres, al costo		1.397.10
Mobiliario y material:		
Muebles y útiles		24.733.13
Deudores varios		1.192.49
Agentes e inspectores		163.918.81
Dirección General del Impuesto a los Réditos		315.11
Cuotas a cobrar	15.607.72	
Menos: Recargo sobre esas cuotas	7.320.10	8.287.62
Gastos correspondientes a ejercicios futuros		2.100.—
Gastos de producción a amortizar		471.120.38
Ganancias y pérdidas:		
Pérdida del ejercicio anterior		45.903.04
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas en garantía (Directorio y Gerente) $ 72.000.— valor nominal, al valor integrado	42.000.—	
Bonos depositados en garantía de saldo deudor, al valor realizable	73.355.33	
Acciones de la Compañía depositadas custodia; $ 191.500 valor nominal, al valor integrado	91.600.—	206.955.33
Cuenta explotación		366.886.08
Total		2.499.494.94

PASIVO		
Capital suscripto		282.400.—
Reserva legal		619.37
Reservas matemáticas:		
Sobre cuotas cobradas	1.109.445.56	
Sobre cuotas a cobrar	8.222.92	1.117.668.48
Reserva de sorteos		17.422.31
Reserva utilidades sobre títulos públicos		1.452.10
Reservas facultativas:		
Reserva acciones artículo 5.°	9.700.—	
Reserva para fluctuación de valores	3.000.—	12.700.—
Beneficios suscriptores contratos de capitalización:		190.391.83
Acreedores varios		300.—
Cuotas abonadas por adelantado		5.711.18
Caja de Maternidad—Ley 11 933		12.40
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio y Gerente)	42.000.—	
Depositantes de bonos en garantía de saldo deudor	73.355.33	
Depositantes de acciones de la Compañía, en custodia	91.600.—	206.955.33
Cuenta explotación		663.861.94
Total		2.499.494.94

Juan C. Luro, presidente. — Alejandro R. Amorctti, secretario. — Esteban Amorctti, tesorero. — José R. Freire, gerente. — Fulvio Pietranera, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. c.5 mar.-N.° 1861-v.8 mar.

F. 211. — 2.213.

COMPAÑIA ELDORADO
COLONIZACION Y EXPLOTACION DE BOSQUES LIMITADA
Sociedad Anónima

SAN MARTIN N.° 132 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 8 de Agosto de 1924

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de Septiembre de 1924

Capital autorizado			m$n.	6.000.000.—
» emitido y realizado:				
39.200 acciones ordinarias	m$n.	3.920.000.—		
5.320 » preferidas	»	532.000.—	»	4.452.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1937

2.° TRIMESTRE

ACTIVO	c$l.	c$l.
I Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	5.752.959.07	
Edificios e instalaciones	53.889.70	
Animales y medios de transportes	5.821.88	
Maquinarias y herramientas	4.—	
Muebles y útiles	2.089.49	5.814.764.14
II Activo circulante:		
Acciones de otras sociedades (.|. reserva)		1.114.000.—
III Activo disponible:		
Bancos	2.387.88	
Caja	1.748.02	4.135.90
IV Activo exigible:		
Deudores en Ctas. Ctes. (.|. reserva)	137.144.39	
Deudores por lotes	550.854.70	
Deudores hipotecarios (.|. reserva)	19.079.61	707.078.70
V Activo transitorio:		
Depósito en el extranjero	9.192.02	
Cuentas pendientes	404.44	
Cuentas en suspenso	1.881.70	
Deudores en ejecución	24.116.54	
Gastos de administración y financieros	84.155.76	119.750.46
VI Activo nominal:		
No existe.		
Pérdida ejercicios anteriores		1.065.411.19
		8.825.140.39
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones del Directorio (en garantía)	35.000.—	
Valores depositados en custodia	1.495.000.—	1.530.000.—
		10.355.140.39

PASIVO		
I pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	4.452.000.—	
Reserva legal	21.985.23	4.473.985.23
II Pasivo exigible:		
Acreedores en cuentas corrientes	29.876.97	
Obligaciones a pagar	2.884.016.84	
Debentures	1.237.800.—	4.151.693.81
III Pasivo transitorio:		
Reserva por intereses a pagar	49.754.95	
Prima para rescate debentures	37.134.—	
Cupones debentures	5.323.73	
Cuentas a regularizar	2.526.02	
Señas sobre campos a elegir	7.862.61	
Cuentas a pagar	20.902.75	
Beneficios correspondientes a ejercicios futuros	12.541.75	
Cuentas de explotación y colonización	63.415.54	199.461.35
		8.825.140.39
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones del Directorio (en garantía)	35.000.—	
Depósito de valores en custodia	1.495.000.—	1.530 000.—
		10.355.140.39

Alberto C. Buenaño, presidente interino. — Joaquín S. de Anchorena, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. c.5 mar.-N.° 1838-v.8 mar.

F. 182. — 2.134.

ALVEAR PALACE HOTEL S. A. INMOBILIARIA

AVENIDA ALVEAR N.° 1891

Autorizada por Decreto del P. E. de la Nación, de fecha 8 de Septiembre de 1927 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 3 de Noviembre de 1927.

Reformas a los Estatutos aprobadas por el P. E. de la Nación por Decreto de fecha 22 de Julio de 1936 e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 28 de Octubre de 1936

Capitad autorizado .... m$n. 3.000.000.—
» suscripto .... » 750.000.—
» realizado .... » 740.625.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE JULIO DE 1937
Segundo Trimestre — Décimo Ejercicio

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	9.300.302.18	
Maquinarias	128.505.88	9.428.808.06
II. Activo circulante:		
Cédulas a recibir		55.000.—
III. Activo disponible:		
Bancos		1.479.24
IV. Activo exigible:		
Accionistas	9.375.—	
Deudores varios	92.791.66	102.166.66
V. Activo transitorio:		
(No hay).		
VI. Activo nominal:		
Gastos de organización	1.—	
Marcas y patentes	81.—	82.—
Sección explotación:		
I. Activo fijo:		
Amueblado y material de explotación		817.549.28
II. Activo circulante:		
Mercaderías		61.808.57
III. Activo disponible:		
Caja y Bancos		38.857.27
IV. Activo exigible:		
Deudores varios	52.324.35	
Depósitos en garantía	3.673.50	55.997.85
V. Activo transitorio:		
Pagos adelantados		23.839.69
VI. Activo nominal:		
(No hay).		
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (los Directores)	17.500.—	
Depósito de acciones en custodia	2.500.—	20.000.—
		10.605.588.62
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	750.000.—	
Fondo para amortizaciones futuras. — Remanente de la reducción de capital del 20 de febrero de 1936	413.726.61	
Reserva legal	215.11	
Reserva para roturas y desgaste	29.685.04	1.193.726.76
II. Pasivo exigible:		
Acreedores varios	3.341.333.23	
Obligaciones a pagar	1.062.400.—	
Debentures	3.000.000.—	
Acreedores hipotecarios	1.024.045.31	
Bancos acreedores	502.846.74	8.930.625.28
III. Pasivo transitorio:		
(No hay).		
Sección explotación:		
I. Pasivo no exigible:		
(No hay).		
II. Pasivo exigible:		
Cuentas a pagar	150.406.90	
Obligaciones a pagar	141.261.58	291.668.48
III. Pasivo transitorio:		
Pasajeros cuenta depósito	3.540.30	
Reserva indemnizaciones Ley 11.729	873.08	4.413.38
Ganancias y pérdidas:		
Utilidad diversas cuentas	43.400.58	
Superávit Sección Explotación	121.754.14	165.154.72
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Del Directorio)	17.500.—	
Depositantes de acciones en custodia	2.500.—	20.000.—
		10.605.588.62

Lorenzo V. Ruiz, presidente. — V.° B.°: Atilio L. Villamagna, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.5 mar.-N.° 1839-v.8 mar.

F. 177. — 2.330.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE ELECTRICIDAD

Canning 3709|11 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional, de fechas: 31 de Mayo de 1906, 20 de Marzo de 1916, 19 de Julio de 1932 y 9 de Agosto de 1932

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 14 de Julio de 1906, 19 de Mayo de 1916 y 1.° de Diciembre de 1932

Capital autorizado, suscripto y realizado .... o$s. 600.000.—

BALANCE DE SALDOS CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE
1.° de Julio — 30 de Septiembre de 1937

ACTIVO	Parciales o$s.	Parciales c$l.	Totales o$s.	Totales c$l.
Activo fijo:				
Inmuebles		1.066.036.20		
Maquinarias . . . 602.305.23				
Amortizado 461.192.68		141.112.55		
Muebles y útiles		1.—		1.207.149.75
Activo circulante:				
Materiales y materias primas		117.118.59		
Trabajos en curso		18.611.37		
Acciones y títulos		391.58		136.121.54
Activo disponible:				
Caja		833.64		
Bancos		19.594.04		
Cheques, giros, vales, etc.		17.906.24		38.333.92
Activo exigible:				
Deudores en cuentas corrientes		202.909.43		
Documentos a cobrar		16.422.58		219.332.01
Activo transitorio:				
No hay.				
Activo nominal:				
No hay.				
Pérdidas:				
Gastos generales		83.591.68		83.591.68
Conversiones:				
Saldo de esta cuenta	648.667.11		648.667.11	
			648.667.11	1.684.528.90
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)	25.000.—			
Consignaciones		2.775.45		
Deudores en cuenta consignación		1.744.—	25.000.—	4.519.45
			673.667.11	1.689.048.35
PASIVO				
Pasivo no exigible:				
Capital subscripto	600.000.—			
Fondo de reserva legal	39.993.92		639.993.92	
Pasivo exigible:				
Dividendo año 1936	697.23			
Acreedores varios		55.514.23	697.23	55.514.23
Pasivo transitorio:				
Cuentas a liquidar		3.243.97		3.243.97
Ganancias:				
Ejercicios vencidos	7.975.96			
Varios		151.527.28	7.975.96	151.527.28
Conversiones:				
Saldo de esta cuenta		1.474.243.42		1.474.243.42
			648.667.11	1.684.528.90
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía (el Directorio)	25.000.—			
Comitentes de efectos en consignación		2.775.45		
Consignaciones a clientes		1.744.—	25.000.—	4.519.45
			673.667.11	1.689.048.35

Atanasio Iturbe, presidente — Arturo Zucchelli, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.5 mar.-N.° 1841-v.8 mar.

1932—

"MONTALEGRE" LIMITADA

Sociedad Anónima Financiera, Comercial, Inmobiliaria e Industrial

Domicilio de la Sociedad: Avenida Roque Sáenz Peña 811 — Buenos Aires

Fechas de autorización por el P. E.: 2 Agosto 1926, 22 Diciembre 1926
23 Noviembre 1932

Inscripción en el R. P. de Comercio: 4 Octubre 1926, 2 Marzo 1927,
7 Abril 1933

Capital autorizado	$	10.000.000.—
» suscripto	»	5.894.800.—
» realizado	»	5.894.800.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1937

Aprobado sin modificación por la Asamblea Gral. Ordinaria del 31 de Agosto de 1937

ACTIVO		c$l.	c$l.
Activo fijo:			
Inmueble (Avenida Roque Sáenz Peña 811)	1.481.955.59		
Menos: Amortizaciones	33.211.91	1.448.743.68	
Muebles y útiles	4.066.40		
Menos: Amortizaciones	4.065.40	1.—	
Pólizas de seguro, al costo		2.800.349.31	
(Nota: Valor rescatable de las pólizas al 30 de Junio 1937, £ 244.973|13|5.)			
Títulos de renta y acciones, al costo		3.932.167.36	
(Valor basado en las últimas cotizaciones de la Bolsa, $ 3.653.877.14 - Véase reserva).			
Activo circulante:			8.181.261.35
No existe.			
Activo disponible:			
Caja		131.72	
Banco		46.59	178.31
Activo exigible:			
Deudores varios, menos reserva			1.—
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros		5.758.59	
Intereses y dividendos devengados		38.909.—	44.667.59
Activo nominal:			
No existe.			
			8.226.108.25
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (el Directorio)		15.000.—	
Depósito de póliza de seguro en garantía		147.418.75	
Acciones en cartera — Saldo no integrado sobre ciertas acciones		99.000.—	261.418.75
			8.487.527.—

PASIVO	c$l.	c$l.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	5.894.800.—	
Reserva legal	77.013.92	
Reserva para futuros dividendos o aplicable a capital	589.480.—	
Reserva para fluctuación sobre valor de títulos de renta y acciones	429.593.36	6.990.887.28
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente:		
Banco	93.241.92	
Acreedores varios	622.694.81	715.936.73
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		25.156.53
Ganancias y pérdidas:		
Saldo del ejercicio anterior	128.598.94	
Más: Utilidad por el ejercicio terminado el 30 de Junio de 1937	365.528.77	494.127.71
		8.226.108.25
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)	15.000.—	
Póliza de seguro depositada en garantía	147.418.75	
Acciones en cartera — Saldo pendiente de integración	99.000.—	261.418.75
		8.487.527.—

J. A. García, presidente. — R. Sneath, síndico suplente.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Por el ejercicio terminado el 30 de Junio de 1937

DEBE	c$l.	c$l.
Amortización inmueble		9.082.—
Gastos generales:		
Honorarios, sueldos, alquileres, gastos legales, etc.		59.577.57
Impuestos y patente		7.790.88
Intereses		12.157.21
Saldo: Utilidad por el ejercicio terminado el 30 de Junio de 1937	365.528.77	
Más: Saldo anterior	128.598.94	494.127.71
		582.735.37

HABER	c$l.	c$l.
Saldo anterior		128.598.94
Explotación inmueble		95.003.02
Intereses, dividendos, comisiones y cambios		187.596.47
Utilidad sobre venta de títulos y acciones		94.543.17
Ajuste reserva para fluctuación valores bursátiles		76.993.77
		582.735.37

J. A. García, presidente. — R. Sneath, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.7 mar.-N.° 1882-v.7 mar.

1922—

"LOS ANDES" COMPAÑIA DE SEGUROS

Avenida de Mayo 1190 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación del 30 de Abril de 1912, 2 de Agosto de 1923 y 6 de Agosto de 1931

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 13 de Julio de 1912

SECCION INCENDIO Y AUTOMOVILES

Capital autorizado	m$l.	1.000.000.—
» suscripto	»	400.000.—
» realizado	»	400.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1937

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 7 de Julio de 1937

ACTIVO	c$l.	c$l.
Caja:		
Existencia en efectivo	649.93	
Bancos:		
Español del Río de la Plata - Cuenta corriente	12.692.15	
Español del Río de la Plata - Cuenta Gerente	5.036.69	
Popular Argentino - Cuenta corriente	7.519.14	
de la Nación Argentina - Cuenta corriente	1.121.21	27.019.12
Propiedades inmuebles:		
Una finca en la Capital Federal, situada en la Avenida de Mayo Nos. 1190|1200, esquina calle Salta Nos. 70|84		396.000.—
Títulos de renta y valores diversos:		
1.800 acciones de la Sociedad Argentina de Edificación	144.000.—	
c$l. 40.100 nominales Empréstito Patriótico 5 %	37.268.71	
» 10.000 » Empréstito Cancelación y Fomento General Municipalidad de Buenos Aires 5½ %	9.805.43	
» 20.000 nominales Debentures Banco Popular Argentino	16.141.85	
» 20.000 nominales Crédito Argent. Interno 4½ %	18.447.84	
» 10.000 » Crédito Argent. Interno 4½ %	9.203.87	
» 20.000 » Crédito Argent. Interno 4 %	18.427.79	253.295.49
Préstamos hipotecarios		
Préstamos sobre valores		
Mobiliario y material		1.—
Sucursales y agencias		
Estampillas para pólizas		178.90
Deudores por premios Incendio		36.233.40
Deudores por premios Automóviles		1.856.—
Primas vencidas a cobrar		
Obligaciones a cobrar		1.967.62
Deudores varios		591.65
Compañías reaseguradoras		3.964.94
Intereses y alquileres vencidos		
Gastos de organización a amortizar		
Cuentas de orden:		
Títulos de renta depositados en garantía de alquileres	10.500.—	
Banco Español del Río de la Plata - Cuenta títulos	280.500.—	
Banco Popular Argentino - Cuenta títulos	59.500.—	
Banco de la Nación Argentina - Cuenta títulos	10.600.—	
Valores en depósito	60.000.—	421.100.—
		1.142.208.12

PASIVO	c$l.	c$l.
Capital suscripto y realizado		400.000.—
Fondo de previsión		45.007.81
Reserva para fluctuación de valores		10.000.—
Reserva Ley N.° 11.729		5.406.—
Reserva riesgos en curso Incendio		56.000.—
Reserva Riesgos en curso Automóviles		4.000.—
Reservas legales		48.167.34
Reserva para gastos explotación Incendio		12.000.—
Reserva de primas para ejercicios futuros		29.551.14
Siniestros pendientes Incendio		12.000.—
Siniestros pendientes Automóviles		1.325.—
Compañías reaseguradoras		47.810.67
Sucursales y agencias		
Intereses del próximo ejercicio		
Acreedores varios		6.085.77

PASIVO	c$l.	c$l.
Cuentas de orden:		
Títulos de renta depositados en garantía de alquileres	10.500.—	
Títulos depositados	350.600.—	
Depositantes de valores	60.000.—	421.100.—
Ganancias		43.754.39
		1.142.208.12

Baldomero Villamil, presidente. — Enrique Justo (hijo), gerente. — Alfredo Carnerero, contador. — Fernando G. del Río, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE ABRIL DE 1937

Aprobada sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 7 de Julio de 1937

DEBE	c$l.	c$l.
Sección Incendio:		
Siniestros pagados (a nuestro cargo)	18.185.32	
Siniestros pendientes	12.000.—	
Reaseguros cedidos	142.297.62	
Anulaciones	13.560.50	
Reserva de riesgos en curso	56.000.—	
Reserva de primas para ejercicios futuros	1.380.67	
Reserva para gastos de explotación	12.000.—	
Gastos de explotación	18.842.85	
Impuestos y contribuciones	15.825.21	
Fondo de previsión Incendio	7.000.—	
Saldo que pasa a Cuenta Administración	49.360.95	
	346.453.12	
Sección Automóviles:		
Siniestros pagados (a nuestro cargo)	2.006.90	
Siniestros pendientes	1.325.—	
Reserva riesgos en curso	4.000.—	
Anulaciones	1.375.53	
Impuestos y contribuciones	6.610.27	
Convenio garantía Automóviles	749.79	
Gastos de explotación	3.999.15	
Saldo que pasa a Cuenta Administración	2.679.41	
	22.746.05	
Administración:		
Gastos generales Incendios	16.299.47	
Gastos generales Automóviles	435.47	
Sueldos	30.240.—	
Gastos e impuestos de la propiedad	10.908.96	
Amortizaciones:		
Propiedades inmuebles	4.000.—	
Muebles y útiles	145.—	
Impresos Sección Incendio	1.164.55	
Impresos Sección Automóviles	10.—	
Deudores por premios Incendio	872.47	
Obligaciones a cobrar	905.50	
Propaganda Incendio	425.—	
Ganancias	43.754.39	
	109.160.81	

HABER	c$l.	c$l.
Sección Incendio:		
Primas del ejercicio		262.453.12
Siniestros pendientes del ejercicio anterior		18.000.—
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior		56.000.—
Reserva gastos de explotación del ejercicio anterior		10.000.—
		346.453.12
Sección Automóviles:		
Primas del ejercicio		16.456.05
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior		4.000.—
Reserva gastos de explotación del ejercicio anterior		1.750.—
Siniestros pendientes del ejercicio anterior		540.—
		22.746.05
Administración:		
Saldo del ejercicio anterior		3.860.59
Saldo transferido de la Sección Incendio		49.360.95
Saldo transferido de la Sección Automóviles		2.679.41
Intereses		14.243.70
Alquileres		37.200.—
Otras utilidades		1.816.16
		109.160.81

Baldomero Villamil, presidente. — Enrique Justo (hijo), gerente. — Alfredo Carnerero, contador. — Fernando G. del Río, síndico.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta publicación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **NOTA:** La Inspección General de Justicia hace notar que la utilidad total al cierre del ejercicio es de $ 50.754.39, habiéndose transferido de la misma, la suma de $ 7.000 al Fondo de Previsión, mediante anotación en el Debe de la Sección Incendios de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.7 mar.-N.° 1872-v.7 mar.

N.° 2028.

COMPAÑIA DE HOTELES SUD AMERICANOS LTDA.

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA

ASIENTO DEL DIRECTORIO: LONDRES

Representación legal: Florida 753 — Buenos Aires

Casa Matriz:

CAPITAL:

Autorizado . . . . £ 200.000. 0. 0 o$s. 1.008.000.—
Emitido . . . . „ 144.301.15.0 „ 727.280.82

Esta Sucursal no tiene capital asignado

BALANCE ANUAL Y DE SALDOS DE LAS OPERACIONES DE ESTA SUCURSAL AL 30 DE JUNIO DE 1937

ACTIVO	Parciales c$l.	Totales Capítulos c$l.
Activo fijo:		
Muebles y útiles	331.429.57	
Diversos títulos:		
Crédito Argentino Interno 5 o|o, 1934, Serie D., valor nominal $ 383.200.— m|nal. 246.326.56		
Crédito Argentino Interno, 4 1|2 o|o, 1936, valor nominal $ 21.100.— 12.269.80	258.596.36	590.025.93
Activo circulante:		
Mercaderías		126.803.82
Activo disponible:		
Caja	7.747.09	
Bancos	316.889.39	324.636.48
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	38.931.12	
Club Atlético F. C. Pacífico	5.000.—	
Sociedad Excursionistas Empleados F. C. Pacífico	23.964.92	
Huertas comerciales en Rama Caída	15.982.27	83.878.31
Activo transitorio:		
Adelanto para ejercicios futuros		6.273.34
Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
No existen.		
		1.131.617.88

PASIVO		
Pasivo no exigible:		
No existe.		
Pasivo exigible:		
Oficina en Londres, cuenta corriente: m$n.		
Mercaderías compradas y pérdidas de años anteriores 1.022.877.56		
Pérdida año 1936-1937, transferida a Londres 54.93	1.022.822.63	
Acreedores en cuenta corriente	106.477.52	
Depósitos en garantía de alquileres, etc.	320.—	1.129.620.15
Pasivo transitorio:		
Crédito para ejercicios futuros		1.997.73
Cuentas de orden:		
No existen.		
		1.131.617.88

Buenos Aires, Agosto 26 de 1937.

F. G. Jackson, representante legal. — S. G. Gopcevich, gerente.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE "GANANCIAS Y PERDIDAS"
EJERCICIO 1936-1937

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos generales:		
Mercaderías, materiales, alquileres, luz, sueldos, fletes, seguros, reparaciones, comisiones, cambios, etc.	1.742.811.16	
Patentes e impuestos	6.205.78	
	1.749.016.94	

HABER		
Mercaderías, provisiones, alojamientos, diarios, intereses, etcétera		1.748.962.01
Saldo: Pérdida del año		54.93
		1.749.016.94

Buenos Aires, Agosto 26 de 1937.

F. G. Jackson, representante legal. — S. G. Gopcevich, gerente.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.7 mar.-N.° 1850-v.7 mar.

2018:

COMPAÑIA DEL FERROCARRIL DE ROSARIO A PUERTO BELGRANO

País de origen: Francia — Asiento del Directorio: París

Representación Legal: Calle Victoria 434 — Buenos Aires

Reconocida por el P. E., por Decreto de 30 de Noviembre de 1906.

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de Buenos Aires. 13 de Abril de 1907

El capital pertenece a la Casa Matriz
Capital autorizado, suscripto y realizado Frs. 50.000.000.—
Debentures .... » 145.547.000.—
Esta Sucursal no tiene capital propio asignado.

BALANCE DE SALDOS DE LA OFICINA DE ROSARIO AL 30 JUNIO DE 1937 — TRANSFERIDOS AL DIRECORIO CENTRAL EN PARIS CON MOTIVO DE LA TERMINACION DEL AÑO FINANCIERO 1936|1937.

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
Gastos de 1er. establecimiento (inversiones del ejercicio)	103.623.98	
Material en suspenso	155.057.55	258.681.53
II. Activo circulante:		
Almacén general (existencias)	1.642.282.59	
Empresas anexas a la explotación	332.579.65	1.974.862.24
III. Activo disponible:		
Banco Francés del Río de la Plata	1.758.314.74	
Banco Francés e Italiano	5.691.90	
Recaudación de estaciones	21.889.78	1.785.896.42
IV. Activo exigible:		
Cuentas a cobrar	2.140.94	
Cuentas personales (deudores)	590.927.12	
Adelantos	2.780.—	
Superior Gobierno Nacional (Cuentas de fletes)	33.855.20	
Superior Gobierno Prov. de Bs. Aires (Cuentas de fletes.	1.381.37	
Pendientes (fletes)	34.933.66	666.018.29
V. Activo transitorio:		
Cuentas impersonales	16.705.22	16.705.22
VI. Activo nominal:		
No existe.		
		4.702.163.70
Cuentas de orden:		
No existen.		
		4.702.163.70
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Fondo de renovación y accidentes	164.850.17	
Amortización de materiales	42.289.58	207.139.75
II. Pasivo exigible:		
Cuentas a pagar	438.828.15	
Sueldos y viáticos a pagar	187.573.59	
Contribución 3 o|o Ley 5315	56.244.—	
Cuentas personales (acreedores)	299.952.31	
Oficina de París	1.668.887.91	2.651.485.96
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas impersonales	19.165.80	
Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Ferroviarios, Ley 10.650, Art. 59	80.494.38	99.660.18
IV. Cuenta de explotación del ejercicio 1936|1937.		
Productos netos		1.743.877.81
		4.702.163.70
Cuentas de orden:		
No existen.		
		4.702.163.70

Rosario, Agosto 31 de 1937.
H. Bustos Morón, representante legal. — F. Sisqué, director general.
G. L. Kurtzemann, contador general.

DETALLE DE LA CUENTA DE EXPLOTACION, ANEXO AL BALANCE DEL EJERCICIO FINANCIERO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1937

	m$n. DEBE	m$n. HABER
Productos brutos de la explotación		6.163.573.88
Gastos de explotación	4.419.696.07	
Beneficio de la explotación	1.743.877.81	
	6.163.573.88	6.163.573.88

Rosario, Agosto 31 de 1937.
H. Bustos Morón, representante legal. — F. Sisqué, director general.
G. L. Kurtzemann, contador general.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.7 mar.-N.° 1873-v.7 mar.

1850.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL L. PEREYRA IRAOLA (HIJO) LIMITADA

Domicilio: Avenida Vélez Sársfield 1901 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E.: 25 de Julio de 1928

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 19 de Noviembre de 1928

Fecha de inscripción en el R. P. de C., de la reducción de capital: 5 de Febrero de 1935

Capital autorizado .... m$n. 10.000.000.—
" suscripto .... " 2.035.800.—
" realizado .... " 2.035.800.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1937

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 22 de Julio de 1937

ACTIVO	Parciales m$n.	Sub-Totales m$n.	Totales m$n.
I Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios	3.605.583.06		
Menos: Amortizaciones	46.293.36	3.559.289.70	
Maquinarias	299.539.33		
Menos: Amortizaciones	55.576.31	243.963.02	
Herramientas y útiles	25.292.24		
Menos: Amortizaciones	12.559.27	12.732.97	
Rodados	5.677.25		
Menos: Amortizaciones	2.139.63	3.537.62	
Muebles y útiles	17.042.87		
Menos: Amortizaciones	7.068.11	9.974.76	3.829.498.07
II Activo circulante:			
Materias primas		104.068.31	
Materias elaboradas		107.652.13	
Títulos de otras sociedades		2.000.—	213.720.44
III Activo disponible:			
Caja		416.38	
Bancos		3.560.29	3.976.67
IV Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		125.941.66	
Deudores en gestión	343.027.44		
Menos: Reserva	33.657.56	309.369.88	
Documentos a cobrar		4.920.84	
Depósitos en garantía de licitaciones		333.05	440.565.43
V Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros	739.31		
Obras en curso a liquidar (costo)	173.538.84		174.278.15
Pérdidas:			
Ejercicio 1933|34		237.806.87	
Ejercicio 1934|35		309.662.13	
Ejercicio 1935|36		204.699.21	
Ejercicio 1936|37		292.093.79	1.044.262.—
			5.706.300.76
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		5.000.—	
Consignaciones recibidas		55.951.28	
Comisionistas de efectos en consignación		2.047.—	62.998.28
			5.769.299.04
PASIVO			
I Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		2.035.800.—	
Reserva legal		7.529.77	
Fondo previsión accidentes de trabajo		868.84	2.044.198.61
II Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		83.861.78	
Acreedores hipotecarios		2.665.276.10	
Obligaciones a pagar		650.000.—	
Acreedores por intereses devengados		134.474.94	3.533.612.82
III Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		4.564.56	
Ventas a liquidar de obras en curso		123.924.77	128.489.33
			5.706.300.76
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		5.000.—	
Comitentes de efectos en consignación		55.951.28	
Consignaciones remitidas		2.047.—	62.998.28
			5.769.299.04

Pedro C. Cichero, vicepresidente. — Salvador Lezama, director secretario. — Martín Pereyra Iraola, síndico suplente 1.°.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS
Ejercicio: 1.° de Abril de 1936 a 31 de Marzo de 1937
Aprobada sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 22 de Julio de 1937

DEBE	Parciales m$n.	Totales m$n.
1.—Saldo anterior		752.168.21
2.—**Amortizaciones**, sobre:		
Inmuebles y sus accesorios	11.487.84	
Maquinarias	13.902.25	
Herramientas y útiles	2.990.38	
Rodados	567.72	
Muebles y útiles	1.710.36	30.658.55
3.—**Gastos generales:** Sueldos, peonaje taller y de servicios generales, seguros, conservación de propiedades, de instalaciones y de maquinarias, gastos judiciales, servicio de agua, luz y fuerza motriz, movilidad, materias de consumo, propaganda, impresos, etc.		152.913.48
4.—Intereses, descuentos y comisiones		182.058.59
5.—Patentes e impuestos		21.077.78
6.—Diferencia por valorización y ajuste de existencias		2.923.10
		1.141.799.71
HABER		
1.—Saldo anterior		
2.—Mercaderías u otros rubros de explotación	86.740.36	
3.—Intereses, descuentos, comisiones, etc.	7.944.35	
4.—Arrendamientos, alquileres, etc.	2.853.—	
Saldo: Pérdida del año	292.093.79	
Más pérdida anterior	752.168.21	1.141.799.71
		1.141.799.71

Pedro C. Cichero, vicepresidente. — Salvador Lezama, director secretario. — Martín Pereyra Iraola, síndico suplente 1.°.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Nota:** La sociedad ha dado cumplimiento a la disposición del artículo 369 del C. de C. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.7 mar.-N.° 1830-v.7 mar.

1931—

MANUFACTURA ALGODONERA ARGENTINA (S. A.)

Alvarez Thomas 200

Estatutos aprobados por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 9 de Octubre de 1924, 22 de Febrero de 1926, 14 de Noviembre de 1927 y 24 de Diciembre de 1935, inscriptos en el Registro Público de Comercio el 19 de Diciembre de 1924, el 6 de Agosto de 1926, el 25 de Junio de 1935 y el 26 de Agosto de 1936

Capital autorizado	$ 7.000.000.—
» suscripto	» 6.200.000.—
» realizado	» 6.146.000.—

BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE AL DECIMOTERCERO EJERCICIO CERRADO AL 31 DE MARZO DE 1937
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria realizada el 10 de Agosto de 1937

ACTIVO			c$l.	c$l.
I. Activo fijo:				
Inmuebles y sus accesorios:				
Inversiones hasta 31|3|36	1.139.436.95			
Disminuciones del ejercicio	462.630.20	676.806.75		
Amortizaciones		126.109.20	550.697.55	
Máquinas y accesorios:				
Inversiones hasta 31|3|36	5.005.220.18			
Ampliaciones del ejercicio	128.096.33	5.133.316.51		
Amortizaciones		2.790.712.07	2.342.604.44	
Muebles y útiles:				
Inversiones hasta 31|3|36	290.124.85			
Ampliaciones del ejercicio	23.244.19	313.369.04		
Amortizaciones		236.112.49	77.256.55	
Vehículos y enseres:				
Inversiones hasta 31|3|36	93.968.99			
Ampliaciones del ejercicio	14.916.10	108.885.09		
Amortizaciones		52.871.85	56.013.24	3.026.571.78
II. Activo circulante:				
Materias primas y mercaderías elaboradas			3.061.144.39	
Diversos títulos y acciones			837.397.30	3.898.541.69
III. Activo disponible:				
Caja			27.673.20	
Bancos en cuentas corrientes			205.159.62	
Efectos a cobrar			8.788.67	241.621.49
IV. Activo exigible:				
Deudores en cuentas corrientes			2.051.640.58	
Cía. Inmobiliaria e Ind. Arg. «Sol», S. A.			1.167.750.06	
Obligaciones a cobrar			60.328.58	
Depósito en garantía licitaciones			59.074.98	3.338.794.20
V. Activo transitorio:				
Cuentas a devengar			27.680.10	
Accionistas (Cuotas a cobrar)			54.000.—	81.680.10
VI. Activo nominal:				
Marcas y patentes:				
Inversiones hasta 31|3|36	24.975.15			
Ampliaciones en el ejercicio	2.092.—	27.067.15		
Amortizaciones		27.066.15	1.—	1.—
				10.587.210.26
Cuentas de orden:				
Obligaciones de terceros descontados			127.711.69	
Depósito de acciones en garantía (los Directores)			175.000.—	302.711.69
				10.889.921.95

PASIVO		c$l.	c$l.
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado		6.146.000.—	
Reserva legal		149.286.91	
Fondo de previsión		787.476.81	
Reservas varias:			
Quebrantos eventuales	178.094.84		
Fluctuaciones cambios y cotizaciones	1.950.—		
Descuentos de caja	55.355.23		
Fondo de previsión Ley 11.729, para obreros	98.466.59		
Fondo previsión y despido para empleados	60.887.57	394.754.23	7.477.517.95
II. Pasivo exigible:			
Cuentas corrientes accionistas		194.172.85	
Acreedores comunes en cuentas corrientes		1.181.500.83	
Bancos en cuentas corrientes		875.950.57	
Obligaciones a pagar		263.578.57	
Hipotecas		51.384.94	
Dividendos a liquidar		285.19	
Consignaciones de terceros		4.477.02	
Cuentas a pagar		16.601.86	
Impuestos a pagar		24.007.91	2.611.959.74
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas devengadas		14.446.43	
Acciones suscriptas		54.000.—	68.446.43
IV. Ganancias:			
Saldo ejercicio anterior		11.899.76	
Ganancia ejercicio actual		417.386.38	429.286.14
			10.587.210.26
Cuentas de orden:			
Descuentos de obligaciones		127.711.69	
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		175.000.—	302.711.69
			10.889.921.95

Manuel Fontecha Morales, vicepresidente (en ejercicio de la Presidencia). — Ramón T. Mur, director. — Emilio Peila, síndico.

CUENTA DE «GANANCIAS Y PERDIDAS» EN SU DECIMOTERCERO EJERCICIO AL 31 DE MARZO DE 1937

Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 10 de Agosto de 1937

DEBE	c$l.	c$l.
Amortizaciones inversiones existentes:		
Inmuebles y accesorios	16.294.74	
Máquinas y accesorios	378.197.34	
Muebles y útiles	17.956.21	
Vehículos y enseres	9.126.95	
Marcas y patentes	2.092.—	423.667.24
Gastos generales		615.252.42
Intereses y descuentos		89.421.67
Impuestos y patentes		147.139.56
Seguros		72.789.46
Utilidad del ejercicio	417.386.38	
Saldo ejercicio anterior	11.899.76	429.286.14
		1.777.556.49
HABER		
Saldo ejercicio anterior		11.899.76
Amortizaciones inversiones:		
Inmuebles y accesorios	93.840.25	
Máquinas y accesorios	63.832.58	
Vehículos y enseres	14.459.39	172.132.22
Explotación mercaderías		1.501.526.93
Explotaciones varias		91.997.58
		1.777.556.49

Manuel Fontecha Morales, vicepresidente (en ejercicio de la Presidencia). — Ramón T. Mur, director. — Emilio Peila, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.7 mar.-N.° 1891-v.7 mar.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional